

B. DEL TRATAMIENTO DE LOS ADEUDOS DE EXCONCESIONARIOS Y EXDISTRIBUIDORES MERCANTILES.

12. "En el caso de exconcesionarios y exdistribuidores, la Subgerencia de Administración y Finanzas deberá depurar e integrar documentalmente los saldos, agotando todas las gestiones extrajudiciales para la recuperación de los saldos y presentar un informe al Comité Local de Crédito y de Operación de Puntos de Venta para análisis y dictamen."

13. "Las gestiones extrajudiciales comprenderán como mínimo el requerimiento de pago en al menos dos ocasiones, en un intervalo de 15 (quince) días naturales, una de las cuales deberá ser por medio del personal del propio centro de trabajo en el domicilio del deudor, recabando acuse de recibo..."

6. PROCEDIMIENTOS PARA LA VENTA DE TODOS LOS PRODUCTOS QUE LICONSA PRODUCE Y DISTRIBUYE A PRECIO COMERCIAL.

II. POLÍTICAS GENERALES PARA LOS PRODUCTOS COMERCIALES.

Del plazo y forma de pago:

1. "El plazo y forma de pago deberá claramente establecido en cada instrumento contractual que se genere (contrato, convenio, acuerdo comercial, pedido u orden de compra), pudiendo ser entre otras las siguientes modalidades:
 - b) crédito de hasta 45 (cuarenta y cinco) días a LICONSA atendiendo al convenio de colaboración establecido.
 - d) Para las instituciones públicas federales, estatales o municipales crédito comercial hasta de 30 (treinta) días naturales.
 - e) Crédito de 15 (quince) hasta (sesenta) días naturales para mayoristas y tiendas de autoservicio después de la entrega del producto, el pago será de contado, en efectivo, cheque de caja, cheque certificado o transferencia electrónico, y en su caso de ser bajo cualquiera de las modalidades de pago con cheque, deberán verificarse si el depósito está debidamente acreditado.

3. POLÍTICAS PARA LA RECUPERACIÓN DE ADEUDOS Y LA DEPURACIÓN DE CARTERA.

B. RECUPERACIÓN DE CHEQUES.

2. De Concesionarios y Distribuidores Mercantiles.

2.5 "Si el importe total de los cargos no se liquidan en un plazo máximo de noventa días naturales posteriores a la fecha en que se haya presentado la factura a revisión para su cobro, el saldo deberá someterse al Comité Local de Crédito y de Operación de Puntos de Venta para proponerlo para su traspaso a la cuenta 1111 "Cuentas por Cobrar en Trámite Legal" anexando las evidencias de cobranza realizadas."

NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.

Disposiciones Específicas.

7. "En las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de la Entidad Paraestatal se establecerá el procedimiento para realizar los incrementos o decrementos a la(s) cuenta(s) de activo de naturaleza acreedora establecidas en el Catálogo General de Cuentas para el Sector Paraestatal, considerando para ello los estudios, análisis necesarios y tomando en cuenta la experiencia, y procediendo a:

- a) Analizar e identificar, por lo menos cada año, las cuentas por cobrar con notoria imposibilidad práctica de cobro, agotando previamente todos los recursos de cobro y elaborando una Constancia..."

Causas (13)

Desde el 2014 a diciembre 2016 los saldos en las cuentas 1105, 1106, 1108 y 1118 con saldo mayor a 90 días contiene el mismo monto por lo que no sea creado su estimación.

Efectos (14)

No muestra el saldo real de las cuentas de Clientes, Concesionarios y Distribuidores por lo que se puede dar a entender que estos se pueden cobrar.

Recomendaciones (15)

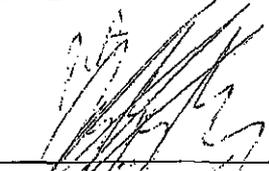
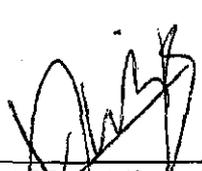
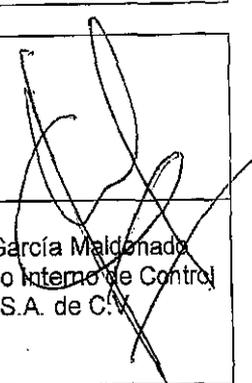
Correctivas (15-1)

Traspasar dichos saldos a la cuenta 1111 "Cuentas por Cobrar en Trámite Legal" y crear su estimación de Cuentas de Cobro Dudoso.

Preventivas (15-2)

Realizar según manual de Políticas, Lineamientos y Procedimientos para la Operación de los Contratos de Venta de leche, su Cobranza y Recuperación de Cartera, una revisión anual a diciembre por cada centro de trabajo para depurar las cuentas 1105, 1106, 1108 y 1118.

Fecha de firma	Fecha de compromiso de atención	Fecha de solventación
7 de abril de 2017	30 de junio de 2017	

		
M.V.Z. Manlio Nucamendi Subdiaz Gerente Estatal Valle de Toluca Liconsa, S.A. de C.V.	CPS Rodolfo Carlos Pérez Garrido Auditor Externo Responsable de la Auditoría Mazars Auditores S. de R.L. de C.V.	Lic. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control Liconsa, S.A. de C.V.

Formato de Observaciones

Nombre del ente público	Liconsa, S.A. de C.V.		
Periodo sujeto a revisión	1de enero al 31 de diciembre de 2016		
Cuadro afectado	Activo Circulante		
Cuentas afectadas	1105 Cuentas por Cobrar Distribuidores Mercantiles 1106 Cuentas por Cobrar Leche 1108 Clientes 1118 Cuentas por Cobrar Programa Comercial		
Clasificación de la observación (3)		Observación recurrente (6)	
Bajo Riesgo (BR): <input type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR): <input checked="" type="checkbox"/>	Ejercicio 2014	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

MONTOS Y CANTIDADES (7)			
Universo (7.1)	Muestra (7.2)	Observado (7.3)	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
244,435,645	6,674,559	83,690	83,690
100%	3%	0.034 %	1 %
15,291	585	12	12
100%	4 %	0.078%	2 %

La observación aparece de la Carta de Observaciones Preliminares (8)

SI NO

La observación está atendida (9)

SI NO

TIPO DE OBSERVACIÓN (10)											
Fecha común a las acciones											
FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES				IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
EF	CI	EP	CI	Adquisic.		Obra					
EF	CI	EP	CI	EF	CI	EF	CI				
X											

Los saldos correspondientes a las cuentas por cobrar que se describen a continuación, no han tenido movimiento por cobranza desde diciembre 2014 al 31 de diciembre de 2016 fecha de nuestra revisión definitiva, de conformidad con las disposiciones establecidas en el manual vigente de Políticas, Lineamientos y Procedimientos para la operación de contratos de venta de leche, su cobranza y recuperación de cartera establecido por la empresa.



ESTADO	CÓDIGO	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
MICHOACAN	1693892	1105	371	371	371	371	-
MICHOACAN	1694152	1105	1,530	1,530	1,530	1,530	-
MICHOACAN	1603867	1106	41,838	41,838	41,838	41,838	41,838
MICHOACAN	1674437	1118	243	243	243	243	243
MICHOACAN	1692273	1105	538	538	538	788	1,388
MICHOACAN	1693133	1105	635	635	635	3,867	7
MICHOACAN	1693872	1105	373	373	373	8,275	238
MICHOACAN	1693365	1105	1,689	1,689	1,689	2,689	2,689

Nota 19

MICHOACAN	1624473		1118	167	167	167	167	1,220
MICHOACAN	1622756		1118	432	432	432	-	-
MICHOACAN	1670285		1118	1,890	1,890	1,890	-	-
MICHOACAN		SUPERISSSTE	1118	33,984	33,984	33,984	33,984	34,161
TOTAL DEL CENTRO MICHOACAN				83,690	83,690	83,690	93,752	81,784

Nota
19

Fundamento específico legal y/o técnico infringido: (12)

POLÍTICAS, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS CONTRATOS DE VENTA DE LECHE, SU COBRANZA Y RECUPERACIÓN DE CARTERA.

2. POLÍTICAS PARA LA RECUPERACIÓN DE ADEUDOS DE CONCESIONARIOS, EX CONCESIONARIOS, DISTRIBUIDORES Y EXDISTRIBUIDORES MERCANTILES.

A. DE LAS OPERACIONES CON CESIONARIOS Y DISTRIBUIDORES MERCANTILES.

4. "En caso de que le concesionario o distribuidor mercantil no haya cubierto el adeudo en la fecha acordada y registrada en la conciliación mensual, bimestral o trimestral, según el calendario establecido, el Subgerente de Administración y Finanzas deberá informar al gerente del centro de trabajo y someter a consideración del Comité Local de Crédito y de Operación de Puntos de Venta, sobre el incumplimiento para revisión y dictamen."

B. DEL TRATAMIENTO DE LOS ADEUDOS DE EXCONCESIONARIOS Y EXDISTRIBUIDORES MERCANTILES.

12. "En el caso de exconcesionarios y exdistribuidores, la Subgerencia de Administración y Finanzas deberá depurar e integrar documentalmente los saldos, agotando todas las gestiones extrajudiciales para la recuperación de los saldos y presentar un informe al Comité Local de Crédito y de Operación de Puntos de Venta para análisis y dictamen."

13. "Las gestiones extrajudiciales comprenderán como mínimo el requerimiento de pago en al menos dos ocasiones, en un intervalo de 15 (quince) días naturales, una de las cuales deberá ser por medio del personal del propio centro de trabajo en el domicilio del deudor, recabando acuse de recibo..."

6. PROCEDIMIENTOS PARA LA VENTA DE TODOS LOS PRODUCTOS QUE LICONSA PRODUCE Y DISTRIBUYE A PRECIO COMERCIAL.

II. POLÍTICAS GENERALES PARA LOS PRODUCTOS COMERCIALES.

Del plazo y forma de pago:

1. El plazo y forma de pago deberá claramente establecido en cada instrumento contractual que se genere (contrato, convenio, acuerdo comercial, pedido u orden de compra), pudiendo ser entre otras las siguientes modalidades:
 - b) crédito de hasta 45 (cuarenta y cinco) días a DICONSA atendiendo al convenio de colaboración establecido.
 - d) Para las instituciones públicas federales, estatales o municipales crédito comercial hasta de 30 (treinta) días naturales.
 - e) Crédito de 15 (quince) hasta (sesenta) días naturales para mayoristas y tiendas de autoservicio después de la entrega del producto, el pago será de contado, en efectivo, cheque de caja, cheque certificado o transferencia electrónico, y en su caso de ser bajo cualquiera de las modalidades de pago con cheque, deberán verificarse si el depósito está debidamente acreditado.

3. POLÍTICAS PARA LA RECUPERACIÓN DE ADEUDOS Y LA DEPURACIÓN DE CARTERA.

B. RECUPERACIÓN DE CHEQUES.

2. De Concesionarios y Distribuidores Mercantiles.

2.5 "Si el importe total de los cargos no se liquidan en un plazo máximo de noventa días naturales posteriores a la fecha en que se haya presentado la factura a revisión para su cobro, el saldo deberá someterse al Comité Local de Crédito y de Operación de Puntos de Venta para proponerlo para su traspaso a la cuenta 1111 "Cuentas por Cobrar en Trámite Legal" anexando las evidencias de cobranza realizadas."

**NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.
Disposiciones Específicas.**

7. "En las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de la Entidad Paraestatal se establecerá el procedimiento para realizar los incrementos o decrementos a la(s) cuenta(s) de activo de naturaleza acreedora establecidas en el Catálogo General de Cuentas para el Sector Paraestatal, considerando para ello los estudios, análisis necesarios y tomando en cuenta la experiencia, y procediendo a:

- a) Analizar e identificar, por lo menos cada año, las cuentas por cobrar con notoria imposibilidad práctica de cobro, agotando previamente todos los recursos de cobro y elaborando una Constancia..."

Causas: (13)

Desde el 2014 a diciembre 2016 los saldos en las cuentas 1105, 1106, 1108 y 1118 con saldo mayor a 90 días contiene el mismo monto por lo que no sea creado su estimación.

Efectos: (13)

No muestra el saldo real de las cuentas de Clientes, Concesionarios y Distribuidores por lo que se puede dar a entender que estos se pueden cobrar.

Recomendaciones: (15)

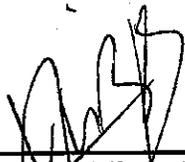
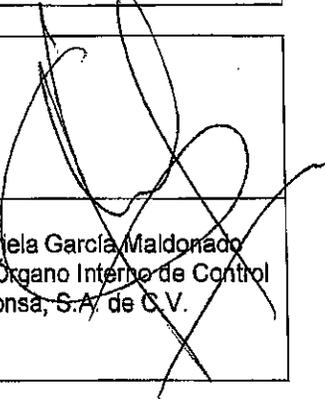
Correctivas: (15.1)

Traspasar dichos saldos a la cuenta 1111 "Cuentas por Cobrar en Trámite Legal" y crear su estimación de Cuentas de Cobro Dudoso.

Preventivas: (15.2)

Realizar según manual de Políticas, Lineamientos y Procedimientos para la Operación de los Contratos de Venta de leche, su Cobranza y Recuperación de Cartera, una revisión anual a diciembre por cada centro de trabajo para depurar las cuentas 1105, 1106, 1108 y 1118.

Fecha de Firma	Fecha de Comprobación de Atención	Fecha de Solvencia
7 de abril de 2017	30 de junio de 2017	

		
M.D. Sergio Flores Luna Encargado de la Gerencia Estatad Michoacán Liconsa, S.A. de C.V.	CPC Rodolfo Carlos Pérez Garrido Auditor Externo Responsable de la Auditoría Mazars Auditores S. de R.L. de C.V.	Lic. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control Liconsa, S.A. de C.V.

B. DEL TRATAMIENTO DE LOS ADEUDOS DE EXCONCESIONARIOS Y EXDISTRIBUIDORES MERCANTILES.

12. "En el caso de exconcesionarios y exdistribuidores, la Subgerencia de Administración y Finanzas deberá depurar e integrar documentalmente los saldos, agotando todas las gestiones extrajudiciales para la recuperación de los saldos y presentar un informe al Comité Local de Crédito y de Operación de Puntos de Venta para análisis y dictamen."

13. "Las gestiones extrajudiciales comprenderán como mínimo el requerimiento de pago en al menos dos ocasiones, en un intervalo de 15 (quince) días naturales, una de las cuales deberá ser por medio del personal del propio centro de trabajo en el domicilio del deudor, recabando acuse de recibo..."

6. PROCEDIMIENTOS PARA LA VENTA DE TODOS LOS PRODUCTOS QUE LICONSA PRODUCE Y DISTRIBUYE A PRECIO COMERCIAL.

II. POLÍTICAS GENERALES PARA LOS PRODUCTOS COMERCIALES.

Del plazo y forma de pago:

1. El plazo y forma de pago deberá claramente establecido en cada instrumento contractual que se genere (contrato, convenio, acuerdo comercial, pedido u orden de compra), pudiendo ser entre otras las siguientes modalidades:
 - b) crédito de hasta 45 (cuarenta y cinco) días a DICONSA atendiendo al convenio de colaboración establecido.
 - d) Para las instituciones públicas federales, estatales o municipales crédito comercial hasta de 30 (treinta) días naturales.
 - e) Crédito de 15 (quince) hasta (sesenta) días naturales para mayoristas y tiendas de autoservicio después de la entrega del producto, el pago será de contado, en efectivo, cheque de caja, cheque certificado o transferencia electrónico, y en su caso de ser bajo cualquiera de las modalidades de pago con cheque, deberán verificarse si el depósito está debidamente acreditado.

3. POLÍTICAS PARA LA RECUPERACIÓN DE ADEUDOS Y LA DEPURACIÓN DE CARTERA.

B. RECUPERACIÓN DE CHEQUES.

2. De Concesionarios y Distribuidores Mercantiles.

2.5 "Si el importe total de los cargos no se liquidan en un plazo máximo de noventa días naturales posteriores a la fecha en que se haya presentado la factura a revisión para su cobro, el saldo deberá someterse al Comité Local de Crédito y de Operación de Puntos de Venta para proponerlo para su traspaso a la cuenta 1111 "Cuentas por Cobrar en Trámite Legal" anexando las evidencias de cobranza realizadas."

NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.

Disposiciones Específicas.

7. "En las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de la Entidad Paraestatal se establecerá el procedimiento para realizar los incrementos o decrementos a la(s) cuenta(s) de activo de naturaleza acreedora establecidas en el Catálogo General de Cuentas para el Sector Paraestatal, considerando para ello los estudios, análisis necesarios y tomando en cuenta la experiencia, y procediendo a:

- a) Analizar e identificar, por lo menos cada año, las cuentas por cobrar con notoria imposibilidad práctica de cobro, agotando previamente todos los recursos de cobro y elaborando una Constancia..."

Causas (13)

Desde el 2014 a diciembre 2016 los saldos en las cuentas 1105, 1106, 1108 y 1118 con saldo mayor a 90 días contiene el mismo monto por lo que no sea creado su estimación.

Efectos (14)

No muestra el saldo real de las cuentas de Clientes, Concesionarios y Distribuidores por lo que se puede dar a entender que estos se pueden cobrar.

Recomendaciones (15)

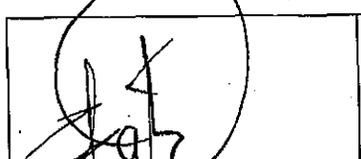
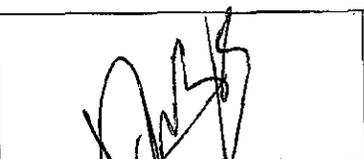
Correctivas (15.1)

Traspasar dichos saldos a la cuenta 1111 "Cuentas por Cobrar en Trámite Legal" y crear su estimación de Cuentas de Cobro Dudoso.

Preventivas (15.2)

Realizar según manual de Políticas, Lineamientos y Procedimientos para la Operación de los Contratos de Venta de leche, su Cobranza y Recuperación de Cartera, una revisión anual a diciembre por cada centro de trabajo para depurar las cuentas 1105, 1106, 1108 y 1118.

Fecha de firma	Fecha compromiso de atención	Fecha de solventación
7 de abril de 2017	30 de junio de 2017	

		
Lic. Luis Roberto Lastiri Quirós Encargado de la Gerencia Estatad de Tlaxcala Liconsá, S.A. de C.V.	CPC Rodolfo Carlos Pérez Garrido Auditor Externo Responsable de la Auditoría Mazars Auditores S. de R.L. de C.V.	Lic. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control Liconsá, S.A. de C.V.

Formato de Observaciones

Nombre del Entero Público:	Liconsa, S.A. de C.V.
Periodo Sujeto a Revisión:	1 de enero al 31 de diciembre de 2016
Rubro afectado:	Activo Circulante
Cuentas afectadas:	1105 Cuentas por Cobrar Distribuidores Mercantiles 1106 Cuentas por Cobrar Leche 1108 Clientes 1118 Cuentas por Cobrar Programa Comercial

Clasificación de la observación (6)		Observación recurrente (6)			
Bajo Riesgo (BR):	<input type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR):	<input checked="" type="checkbox"/>	Ejercicio	2014
				Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
				No	<input type="checkbox"/>

MONTOS Y CANTIDADES (7)			
Universo (7.1)	Muestra (7.2)	Observado (7.3)	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
244,435,645	725,880	96,498	96,498
100%	0.296%	0.039 %	13%
15,291	205	13	13
100%	1%	0.085 %	6 %

La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares (8)	
SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>
NO	<input type="checkbox"/>

La observación está atendida (9)	
SÍ	<input type="checkbox"/>
NO	<input checked="" type="checkbox"/>

TIPO DE OBSERVACIÓN (10)											
Marcar con una 'X' para selección											
FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES				IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
EF	CI	EP	CI	Adquisic.		Obra					
EF	CI	EP	CI	EF	CI	EF	CI				
X											

Descripción de la observación (11)

Los saldos correspondientes a las cuentas por cobrar que se describen a continuación, no han tenido movimiento por cobranza desde diciembre 2014 al 31 de diciembre de 2016 fecha de nuestra revisión definitiva, de conformidad con las disposiciones establecidas en el manual vigente de Políticas, Lineamientos y Procedimientos para la operación de contratos de venta de leche, su cobranza y recuperación de cartera establecido por la empresa.

ENTIDAD	CANTIDAD	CÓDIGO	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA
ESTADO	EN MIL							
BAJA CALIFORNIA NORTE	292872			1105	21,502	21,502	21,502	21,502
BAJA CALIFORNIA NORTE	293256			1105	17,464	17,464	17,464	8,527
BAJA CALIFORNIA NORTE	293345			1105	11,531	11,531	11,531	2,936
BAJA CALIFORNIA NORTE	293481			1105	2,248	2,248	2,248	
BAJA CALIFORNIA NORTE	242482	SISTEMA P/EL DES.INTEG DE		1118	440	440	440	440
BAJA CALIFORNIA NORTE	248896			1118	377	377	377	377
BAJA CALIFORNIA NORTE	248923			1118	252	252	252	252
BAJA CALIFORNIA NORTE	248946	SIS.PARA EL DESARROLLO IN		1118	2,298	2,298	2,298	2,298

Nota 20

BAJA CALIFORNIA NORTE	249017		1118	1,140	1,140	1,140	1,140	-
BAJA CALIFORNIA NORTE	249058		1118	3,923	3,923	3,923	3,924	-
BAJA CALIFORNIA NORTE	283241	SISTEMA P/EL DES.INTEGRAL*	1105	21,342	21,342	21,342	16,894	-
BAJA CALIFORNIA NORTE	283411		1105	9,661	9,661	9,661	13,081	-
BAJA CALIFORNIA NORTE	272295	SISTEMA P/EL DES.INTEGRAL	1118	4,320	4,320	4,320	4,320	4,320
TOTAL DEL CENTRO BAJA CALIFORNIA NORTE				96,498	96,498	96,498	95,271	40,651

Nota
20

Fundamento específico legal y/o técnico infringido (12)

POLÍTICAS, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS CONTRATOS DE VENTA DE LECHE, SU COBRANZA Y RECUPERACIÓN DE CARTERA.

2. POLÍTICAS PARA LA RECUPERACIÓN DE ADEUDOS DE CONCESIONARIOS, EX CONCESIONARIOS, DISTRIBUIDORES Y EXDISTRIBUIDORES MERCANTILES.

A. DE LAS OPERACIONES CON CESIONARIOS Y DISTRIBUIDORES MERCANTILES.

4. "En caso de que le concesionario o distribuidor mercantil no haya cubierto el adeudo en la fecha acordada y registrada en la conciliación mensual, bimestral o trimestral, según el calendario establecido, el Subgerente de Administración y Finanzas deberá informar al gerente del centro de trabajo y someter a consideración del Comité Local de Crédito y de Operación de Puntos de Venta, sobre el incumplimiento para revisión y dictamen."

B. DEL TRATAMIENTO DE LOS ADEUDOS DE EXCONCESIONARIOS Y EXDISTRIBUIDORES MERCANTILES.

12. "En el caso de exconcesionarios y exdistribuidores, la Subgerencia de Administración y Finanzas deberá depurar e integrar documentalmente los saldos, agotando todas las gestiones extrajudiciales para la recuperación de los saldos y presentar un informe al Comité Local de Crédito y de Operación de Puntos de Venta para análisis y dictamen."

13. "Las gestiones extrajudiciales comprenderán como mínimo el requerimiento de pago en al menos dos ocasiones, en un intervalo de 15 (quince) días naturales, una de las cuales deberá ser por medio del personal del propio centro de trabajo en el domicilio del deudor, recabando acuse de recibo..."

6. PROCEDIMIENTOS PARA LA VENTA DE TODOS LOS PRODUCTOS QUE LICONSA PRODUCE Y DISTRIBUYE A PRECIO COMERCIAL.

II. POLÍTICAS GENERALES PARA LOS PRODUCTOS COMERCIALES.

Del plazo y forma de pago:

1. El plazo y forma de pago deberá claramente establecido en cada instrumento contractual que se genere (contrato, convenio, acuerdo comercial, pedido u orden de compra), pudiendo ser entre otras las siguientes modalidades:
 - b) crédito de hasta 45 (cuarenta y cinco) días a DICONSA atendiendo al convenio de colaboración establecido.
 - d) Para las instituciones públicas federales, estatales o municipales crédito comercial hasta de 30 (treinta) días naturales.
 - e) Crédito de 15 (quince) hasta (sesenta) días naturales para mayoristas y tiendas de autoservicio después de la entrega del producto, el pago será de contado, en efectivo, cheque de caja, cheque certificado o transferencia electrónico, y en su caso de ser bajo cualquiera de las modalidades de pago con cheque, deberán verificarse si el depósito está debidamente acreditado.

3. POLÍTICAS PARA LA RECUPERACIÓN DE ADEUDOS Y LA DEPURACIÓN DE CARTERA.

B. RECUPERACIÓN DE CHEQUES.

2. De Concesionarios y Distribuidores Mercantiles.

2.5 "Si el importe total de los cargos no se liquidan en un plazo máximo de noventa días naturales posteriores a

la fecha en que se haya presentado la factura a revisión para su cobro, el saldo deberá someterse al Comité Local de Crédito y de Operación de Puntos de Venta para proponerlo para su traspaso a la cuenta 1111 "Cuentas por Cobrar en Trámite Legal" anexando las evidencias de cobranza realizadas."

**NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.
Disposiciones Específicas.**

7. "En las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de la Entidad Paraestatal se establecerá el procedimiento para realizar los incrementos o decrementos a la(s) cuenta(s) de activo de naturaleza acreedora establecidas en el Catálogo General de Cuentas para el Sector Paraestatal, considerando para ello los estudios, análisis necesarios y tomando en cuenta la experiencia, y procediendo a:

- a) Analizar e identificar, por lo menos cada año, las cuentas por cobrar con notoria imposibilidad práctica de cobro, agotando previamente todos los recursos de cobro y elaborando una Constancia..."

Causas (13)

Desde el 2014 a diciembre 2016 los saldos en las cuentas 1105, 1106, 1108 y 1118 con saldo mayor a 90 días contiene el mismo monto por lo que no sea creado su estimación.

Efectos (14)

No muestra el saldo real de las cuentas de Clientes, Concesionarios y Distribuidores por lo que se puede dar a entender que estos se pueden cobrar.

Recomendaciones (15)

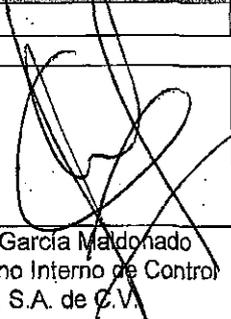
Correctivas (15.1)

Traspasar dichos saldos a la cuenta 1111 "Cuentas por Cobrar en Trámite Legal" y crear su estimación de Cuentas de Cobro Dudoso.

Preventivas (15.2)

Realizar según manual de Políticas, Lineamientos y Procedimientos para la Operación de los Contratos de Venta de leche, su Cobranza y Recuperación de Cartera, una revisión anual a diciembre por cada centro de trabajo para depurar las cuentas 1105, 1106, 1108 y 1118.

Fecha de firma	Fecha compromiso de atención	Fecha de solventación
7 de abril de 2017	30 de junio de 2017	

		
M.V.Z. Carlos Gerardo Chávez Gerente del Programa de Abasto Social Baja California Norte Liconsa, S.A. de C.V.	CPC Rodolfo Carlos Pérez Garrido Auditor Externo Responsable de la Auditoría Mazars Auditores S. de R.L. de C.V.	Lic. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control Liconsa, S.A. de C.V.

4

Formato de Observaciones

Nombre del ente público: **Liconsa S.A. de C.V.**
 Periodo sujeto a revisión: **1 de enero al 31 de diciembre de 2016**
 Rubro afectado: **Activo Circulante**
 Cuenta afectada: **Deudores Diversos, Funcionarios y Empleados, Reclamaciones por Cobrar, Cuentas por Cobrar Programa Comercial, y Anticipo a Proveedores por Inversión.**

Clasificación de la observación (5): Bajo Riesgo (BR) Mediano Riesgo (MR) Alto Riesgo (AR)
 Observación recurrente (6): Ejercicio **2015** Sí No

MONTO Y CANTIDADES (7)

Universo (7.1)	Muestra (7.2)	Observado (7.3)	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$ 235,089,977.05	\$ 61,995,534.65	\$ 5,853.57	\$ 5,853.57
100%	26.37%	0.002%	0.009%
5,809	470	1	1
100%	8.09%	0.017%	0.212%

La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares (8):
 SI NO

La observación está atendida (9):
 SI NO

TIPO DE OBSERVACIÓN (10)
 Marca con una X para miscelánea:

FINANCIERA				PRESUPUESTARIA				OPERACIONES REPORTABLES				IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
Adquisic.		Obra		Adquisic.		Obra		Adquisic.		Obra					
EF	CI	EP	CI	EF	CI	EP	CI	EF	CI	EP	CI				
X															

Descripción de la observación (11)

Como resultado de la revisión selectiva efectuada a los saldos de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2016, se determinó que existen saldos que se indican a continuación con una antigüedad mayor a un año, los cuales no han tenido movimiento a la fecha, lo que puede representar que dichos saldos ya no sean recuperables a favor de la Liconsa S.A de C.V.

Centro de Trabajo	1109-0000-0000-0000	DEUDORES DIVERSOS	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016
Oficinas Centrales	1109-0101-0007-0005	ZURICH VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS SA			5,853.57	5,853.57
Total Centro del Trabajo				5,853.57	5,853.57	5,853.57

Fundamento legal y/o técnico (12)

NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.

7. "En las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de la Entidad Paraestatal se establecerá el procedimiento para realizar los incrementos o decrementos a la(s) cuenta(s) de activo naturaleza acreedora establecidas en el Catálogo General de Cuentas para el Sector Paraestatal, considerando para ello los estudios, análisis necesarios y tomando en cuenta la experiencia, y procediendo a:

a) Analizar e identificar, por lo menos cada año, las cuentas por cobrar con notoria imposibilidad práctica de cobro, agotando previamente todos los recursos de cobro y elaborando una Constancia...

Causas (13)

Las cuentas por cobrar que se tienen registradas a la fecha no han sido recuperadas, toda vez que no han tenido movimiento desde el ejercicio 2013, no obstante que las políticas de crédito de la empresa indica un

plazo de 30 días.

Efectos (14)

Las cuentas por cobrar que se presentan en el estado de situación financiera no representan derechos de cobro reales a favor de la empresa, derivado del retraso tan importante que presenta la cobranza de dichos adeudos.

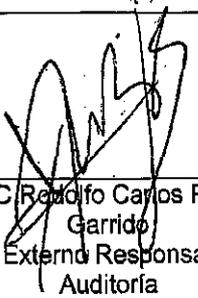
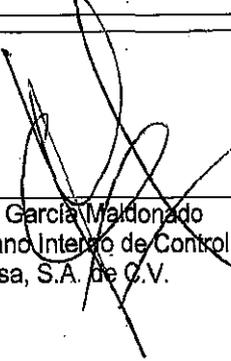
Recomendaciones (15)

Correctivas (15.1)

Realizar el registro de la estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con las disposiciones de la NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables, o en su caso realizar los ajustes o reclasificaciones que procedan, con la finalidad de cancelar las cuentas por cobrar que ya no se van a recuperar.

Preventivas (15.2)

Realizar los registros contable cada año de la estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con las disposiciones NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.

Fecha de firma	Fecha compromiso de atención	Fecha de solventación
07 de abril de 2017	30 de junio de 2017	
		
C.P. Vicente Carranco Sánchez Subdirector de Contabilidad General Liconsa, S.A. de C.V.	CPC Rodolfo Carlos Pérez Garrido Auditor Externo Responsable de la Auditoría Mazars Auditores S. de R.L. de C.V.	Lic. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control de Liconsa, S.A. de C.V.

Formato de Observaciones

Nombre del ente público:	Liconsa S.A. de C.V.
Período sujeto a revisión:	1 de enero al 31 de diciembre de 2016
Rubro afectado:	Activo Circulante
Cuenta afectada:	Deudores Diversos, Funcionarios y Empleados, Reclamaciones por Cobrar, Cuentas por Cobrar Programa Comercial, y Anticipo a Proveedores por Inversión.

Clasificación de la observación (6)		Observación recurrente (6)	
Bajo Riesgo (BR): <input type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR): <input checked="" type="checkbox"/>	Ejercicio 2015	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

MONTOS Y CANTIDADES (7)			
Universo (7.1)	Muestra (7.2)	Observado (7.3)	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$ 235,089,977.05	\$ 567,783.98	\$8,122.50	\$8,122.50
100%	0.24%	0.003%	1.43%
5,809	125	1	1
100%	2.15%	0.002%	0.80%

La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares (8)	
SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

La observación está atendida (9)	
SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

TIPO DE OBSERVACIÓN (10)								IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES							
EF	CI	EP	CI	Adquisic.	Obra						
X											

Descripción de la observación (11)

Como resultado de la revisión selectiva efectuada a los saldos de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2016, se determinó que existen saldos que se indican a continuación con una antigüedad mayor a un año, los cuales no han tenido movimiento a la fecha, lo que puede representar que dichos saldos ya no sean recuperables a favor de la Liconsa S.A de C.V.

Centro de Trabajo	Cuenta	Descripción	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016
G.E. Oaxaca	1109-0210-0117-0006	DEUDORES DIVERSOS		8,122.50	8,122.50	8,122.50
Total Centro del Trabajo				8,122.50	8,122.50	8,122.50

Nota 21

Fundamento específico legal y/o técnico infringido (12)

NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.

7. "En las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de la Entidad Paraestatal se establecerá el procedimiento para realizar los incrementos o decrementos a la(s) cuenta(s) de activo naturaleza acreedora establecidas en el Catálogo General de Cuentas para el Sector Paraestatal, considerando para ello los estudios, análisis necesarios y tomando en cuenta la experiencia, y procediendo a:

- a) Analizar e identificar, por lo menos cada año, las cuentas por cobrar con notoria imposibilidad práctica de cobro, agotando previamente todos los recursos de cobro y elaborando una Constancia..."

Causas (13)

Las cuentas por cobrar que se tienen registradas a la fecha no han sido recuperadas, toda vez que no han tenido movimiento desde el ejercicio 2013, no obstante que las políticas de crédito de la empresa indica un plazo de 30 días.

Efectos (14)

Las cuentas por cobrar que se presentan en el estado de situación financiera no representan derechos de cobro reales a favor de la empresa, derivado del retraso tan importante que presenta la cobranza de dichos adeudos.

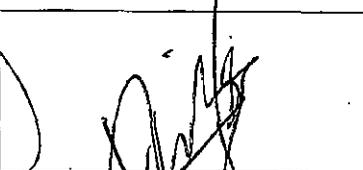
Recomendaciones (15)

• Correctivas (15.1)

Realizar el registro de la estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con las disposiciones de la NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables, o en su caso realizar los ajustes o reclasificaciones que procedan, con la finalidad de cancelar las cuentas por cobrar que ya no se van a recuperar.

• Preventivas (15.2)

Realizar los registros contable cada año de la estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con las disposiciones NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.

Fecha de firma	Fecha compromiso de atención	Fecha de solventación
07 de abril de 2017	30 de junio de 2017	
		
C. Juan José Galguera García Encargado de la Gerencia Estatal Oaxaca Liconsa, S.A. de C.V.	CPC Rodolfo Carlos Pérez Garrido Auditor Externo Responsable de la Auditoría Mazars Auditores S. de R.L. de C.V.	Lic. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control de Liconsa, S.A. de C.V.

Formato de Observaciones

Nombre del ente público:	LiconsA S.A. de C.V.
Periodo sujeto a revisión:	1 de enero al 31 de diciembre de 2016
Rubro afectado:	Activo Circulante
Cuenta afectada:	Deudores Diversos, Funcionarios y Empleados, Reclamaciones por Cobrar, Cuentas por Cobrar Programa Comercial, y Anticipo a Proveedores por Inversión.

Clasificación de la observación (5)		Observación recurrente (6)	
Bajo Riesgo (BR):	<input type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR):	<input checked="" type="checkbox"/>
Ejercicio	2016	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
		No	<input type="checkbox"/>

MONEDAS Y CANTIDADES (7)			
Universo (7.1)	Muestra (7.2)	Observado (7.3)	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$ 235,089,977.05	\$ 2,523,094.12	\$ 250,931.92	\$ 250,931.92
100%	1.07%	0.11%	9.95%
5,809	108	14	14
100%	1.86%	0.24%	12.96%

La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares (8)	
SI	<input type="checkbox"/>
NO	<input checked="" type="checkbox"/>

La observación está atendida (9)	
SI	<input type="checkbox"/>
NO	<input checked="" type="checkbox"/>

TIPO DE OBSERVACIÓN (10)											
Marcar con una "X" para seleccionar											
FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES				IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
EF	CI	EP	CI	Adquisic.		Obra					
EF	CI	EP	CI	EF	CI	EF	CI				
X											

Descripción de la observación (11)

Como resultado de la revisión selectiva efectuada a los saldos de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2016, se determinó que existen saldos que se indican a continuación con una antigüedad mayor a un año, los cuales no han tenido movimiento a la fecha, lo que puede representar que dichos saldos ya no sean recuperables a favor de la LiconsA S.A de C.V.

Centro de Trabajo	1109-0000-0000-0000	DEUDORES DIVERSOS	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016
P.S. Nuevo León	1109-0301-0001-0002	DICONSA	204,976.50	204,976.50	204,976.50	204,976.50

Centro de Trabajo	1109-0000-0000-0000	DEUDORES DIVERSOS	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016
P.S. Nuevo León	1110-0301-0060-1018			8,092.70	8,092.70	8,092.70
P.S. Nuevo León	1110-0301-0040-1413				6,518.25	6,518.25
P.S. Nuevo León	1110-0301-0060-1508		5,737.30	5,737.30	5,737.30	5,737.30
P.S. Nuevo León	1110-0301-0060-1400		4,736.60	4,736.60	4,736.60	4,736.60
P.S. Nuevo León	1110-0301-0040-1400		1,607.12	1,607.12	1,607.12	1,607.12

Nota 22

Centro de Trabajo	1118-0000-0000-0000	CUENTAS POR COBRAR PROGRAMA COMERCIAL	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016
P.S. Nuevo León	1118-0301-0005-1433	CASA PARA ANCIANOS MONTE CARMELO			6,597.00	6,597.00
P.S. Nuevo León	1118-0301-0005-1642		2,141.90	2,141.90	2,141.90	2,141.90
P.S. Nuevo León	1118-0301-0005-2034		2,083.10	2,083.10	2,083.10	2,083.10
P.S. Nuevo León	1118-0301-0004-1197	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON	1,459.50	1,459.50	1,459.50	1,459.50
P.S. Nuevo León	1118-0301-0006-1522	ISSSTE (TIENDAS)			1,297.45	1,297.45
P.S. Nuevo León	1118-0301-0005-1642		2,141.90	2,141.90	2,141.90	2,141.90
P.S. Nuevo León	1118-0301-0005-2034		2,083.10	2,083.10	2,083.10	2,083.10
P.S. Nuevo León	1118-0301-0004-1197	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON	1,459.50	1,459.50	1,459.50	1,459.50
Total Centro de Trabajo			228,426.52	236,519.22	250,931.92	250,931.92

Nota
22

Fundamento específico legal y/o técnico infringido (12)

NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.

7. "En las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de la Entidad Paraestatal se establecerá el procedimiento para realizar los incrementos o decrementos a la(s) cuenta(s) de activo naturaleza acreedora establecidas en el Catálogo General de Cuentas para el Sector Paraestatal, considerando para ello los estudios, análisis necesarios y tomando en cuenta la experiencia, y procediendo a:

- a) Analizar e identificar, por lo menos cada año, las cuentas por cobrar con notoria imposibilidad práctica de cobro, agotando previamente todos los recursos de cobro y elaborando una Constancia..."

Causas (13)

Las cuentas por cobrar que se tienen registradas a la fecha no han sido recuperadas, toda vez que no han tenido movimiento desde el ejercicio 2013, no obstante que las políticas de crédito de la empresa indica un plazo de 30 días.

Efectos (14)

Las cuentas por cobrar que se presentan en el estado de situación financiera no representan derechos de cobro reales a favor de la empresa, derivado del retraso tan importante que presenta la cobranza de dichos adeudos.

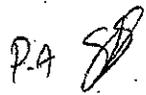
Recomendaciones (15)

• Correctivas (15.1)

Realizar el registro de la estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con las disposiciones de la NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables, o en su caso realizar los ajustes o reclasificaciones que procedan, con la finalidad de cancelar las cuentas por cobrar que ya no se van a recuperar.

• Preventivas (15.2)

Realizar los registros contable cada año de la estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con las disposiciones NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables

Fecha de firma	Fecha compromiso de atención	Fecha de solventación
07 de abril de 2017	30 de junio de 2017	
		
<p>Dr. Jorge Manjarrez Rivera Gerente del Programa de Abasto Social Nuevo León Liconsa, S.A. de C.V.</p>	<p>CPC Rodolfo Carlos Pérez Garrido Auditor Externo Responsable de la Auditoría Mazars Auditores S. de R.L. de C.V.</p>	<p>Lic. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control de Liconsa, S.A. de C.V.</p>

Formato de Observaciones

Nombre del ente público	Liconsa S.A. de C.V.
Periodo sujeto a revisión	1 de enero al 31 de diciembre de 2016
rubro observado	Activo Circulante
Cuentas afectadas	Deudores Diversos, Funcionarios y Empleados, Reclamaciones por Cobrar, Cuentas por Cobrar Programa Comercial, y Anticipo a Proveedores por Inversión.

Clasificación de la observación (6)		Observación recurrente (6)			
Bajo Riesgo (BR):	<input type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR):	<input checked="" type="checkbox"/>	Ejercicio	2015
				SI	<input checked="" type="checkbox"/>
				No	<input type="checkbox"/>

MONTOS Y CANTIDADES (7)			
Universo (7.1)	Muestra (7.2)	Observado (7.3)	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$ 235,089,977.05	\$ 9,948,029.82	\$ 1,026,140.22	\$ 1,026,140.22
100%	4.23%	0.44%	10.33%
5,809	175	10	10
100%	3.01%	0.17%	5.71 %

La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares (8)	
SI	<input type="checkbox"/>
NO	<input checked="" type="checkbox"/>

La observación es atendida (9)	
SI	<input type="checkbox"/>
NO	<input checked="" type="checkbox"/>

TIPO DE OBSERVACIÓN (10)
Marque con una "X" para seleccionar

FINANCIERA	PRESUPUESTARIA	OPERACIONES REPORTABLES				IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
		Adquisic.		Obra					
EF	CI	EP	CI	EF	CI	EF	CI		
X									

Descripción de la observación (11)

Como resultado de la revisión selectiva efectuada a los saldos de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2016, se determinó que existen saldos que se indican a continuación con una antigüedad mayor a un año, los cuales no han tenido movimiento a la fecha, lo que puede representar que dichos saldos ya no sean recuperables a favor de la Liconsa S.A de C.V.

Centro de Trabajo	1109-0000-0000-0000	DEUDORES DIVERSOS	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016
G.E. Jalisco	1109-0303-0004-1651		48,714.72	48,714.72	48,714.72	48,714.72
G.E. Jalisco	1109-0303-0004-1600		36,149.33	36,149.33	36,149.33	36,149.33

Centro de Trabajo	1110-0000-0000-0000	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016
G.E. Jalisco	1110-0303-0060-1669	EFRAIN ACEVES GRADILLA	27,544.56	27,544.56	27,544.56	27,544.56
G.E. Jalisco	1110-0303-0060-1367	VERA LARA JUAN JOSE		12,784.20	12,784.20	12,784.20
G.E. Jalisco	1110-0303-0060-1456	MENDOZA GARCIA SALVADOR		6,384.30	6,384.30	6,384.30
G.E. Jalisco	1110-0303-0060-0390	VICTOR HUGO CERVANTES VALTIERRA	5,096.00	5,096.04	5,096.04	5,096.04
G.E. Jalisco	1110-0303-0060-3025	ISMAEL ISAAC VAZQUEZ OCHOA		3,777.00	3,777.00	3,777.00
G.E. Jalisco	1110-0303-0060-2053	LUIS ROGELIO LOZANO FLORES			1,806.36	1,806.36
G.E. Jalisco	1110-0303-0060-2381	IDA LANADIRA VAZQUEZ DIAZ		1,097.70	1,097.70	1,097.70

Nota 23

Centro de Trabajo	1113-0000-0000-0000	RECLAMACIONES POR COBRAR	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016
G.E. Jalisco	1113-0303-0135-0001		882,786.01	882,786.01	882,786.01	882,786.01

Nota
23

Total Centro del Trabajo 1,000,290.62 1,024,333.86 1,026,140.22 1,026,140.22

Fundamento específico legal y/o técnico infringido (12)

NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.

7. "En las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de la Entidad Paraestatal se establecerá el procedimiento para realizar los incrementos o decrementos a la(s) cuenta(s) de activo naturaleza acreedora establecidas en el Catálogo General de Cuentas para el Sector Paraestatal, considerando para ello los estudios, análisis necesarios y tomando en cuenta la experiencia, y procediendo a:

- a) Analizar e identificar, por lo menos cada año, las cuentas por cobrar con notoria imposibilidad práctica de cobro, agotando previamente todos los recursos de cobro y elaborando una Constancia..."

Causas (13)

Las cuentas por cobrar que se tienen registradas a la fecha no han sido recuperadas, toda vez que no han tenido movimiento desde el ejercicio 2013, no obstante que las políticas de crédito de la empresa indica un plazo de 30 días.

Efectos (14)

Las cuentas por cobrar que se presentan en el estado de situación financiera no representan derechos de cobro reales a favor de la empresa, derivado del retraso tan importante que presenta la cobranza de dichos adeudos.

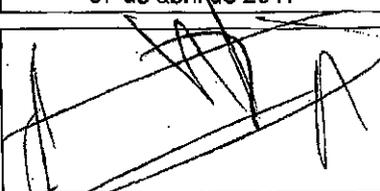
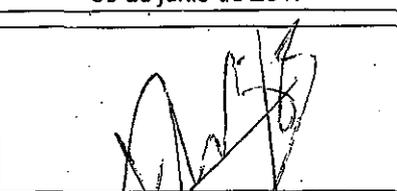
Recomendaciones (15)

Correctivas (15.1)

Realizar el registro de la estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con las disposiciones de la NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables, o en su caso realizar los ajustes o reclasificaciones que procedan, con la finalidad de cancelar las cuentas por cobrar que ya no se van a recuperar.

Preventivas (15.2)

Realizar los registros contable cada año de la estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con las disposiciones NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.

Fecha de firma	Fecha con el finiso de estancia	Fecha de solventación
07 de abril de 2017	30 de junio de 2017	
		
LAE Gerónimo Corona Alcalá Gerente Estatal Jalisco Liconsá, S.A. de C.V.	CPC Rosalío Carlos Pérez Garrido Auditor Externo Responsable de la Auditoría Mazars Auditores S. de R.L. de C.V.	Lic. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control de Liconsá, S.A. de C.V.

Formato de Observaciones

Nombre del ente público:	Liconsa S.A. de C.V.		
Periodo sujeto a revisión:	1 de enero al 31 de diciembre de 2016		
Rubro afectado:	Activo Circulante		
Cuenta afectada:	Deudores Diversos, Funcionarios y Empleados, Reclamaciones por Cobrar, Cuentas por Cobrar Programa Comercial, y Anticipo a Proveedores por Inversión.		
Clasificación de la observación (5)		Observación recurrente (6)	
Bajo Riesgo (BR): <input type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR): <input checked="" type="checkbox"/>	Ejercicio	2015 <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

MONTOS Y CANTIDADES (7)

Universo (7.1)	Muestra (7.2)	Observado (7.3)	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$ 235,089,977.05	\$ 9,785,066.30	\$ 6,620.60	\$ 6,620.60
100%	4.16%	0.003%	0.07%
5,809	691	5	5
100%	11.90%	0.09%	0.72%

La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares (8)

Sí NO

La observación esta atendida (9)

Sí NO

TIPO DE OBSERVACIÓN (10)

Marcar con una "X" para seleccionar

FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES				IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
EF	CI	EP	CI	Adquisic.		Obra					
EF	CI	EP	CI	EF	CI	EF	CI				
X											

Descripción de la observación (11)

Como resultado de la revisión selectiva efectuada a los saldos de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2016, se determinó que existen saldos que se indican a continuación con una antigüedad mayor a un año, los cuales no han tenido movimiento a la fecha, lo que puede representar que dichos saldos ya no sean recuperables a favor de la Liconsa S.A de C.V.

Centro de Trabajo	1119-0000-0000-0000	DEUDORES DIVERSOS	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016
G. Metro Norte	1109-0304-0151-0433				2,840.00	2,840.00
G. Metro Norte	1109-0304-0152-9063				539	539
G. Metro Norte	1109-0304-0152-8647				448	448
G. Metro Norte	1109-0304-0152-6544		302	302	302	302
G. Metro Norte	1109-0304-0152-3662			256	256	256

Centro de Trabajo	1118-0000-0000-0000	CUENTAS POR COBRAR PROGRAMA COMERCIAL	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016
G. Metro Norte	1118-0304-0004-1332	LECHE U.H.T. FRESA INST			2,235.60	2,235.60

Total Centro del Trabajo 302.00 558.00 6,620.60 6,620.60

Nota 24

Fundamento específico legal y/o técnico infringido (12)

NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.

7. "En las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de la Entidad Paraestatal se establecerá el procedimiento para realizar los incrementos o decrementos a la(s) cuenta(s) de activo naturaleza acreedora establecidas en el Catálogo General de Cuentas para el Sector Paraestatal, considerando para ello los estudios, análisis necesarios y tomando en cuenta la experiencia, y procediendo a:

- a) Analizar e identificar, por lo menos cada año, las cuentas por cobrar con notoria imposibilidad práctica de cobro, agotando previamente todos los recursos de cobro y elaborando una Constancia..."

Causas (13)

Las cuentas por cobrar que se tienen registradas a la fecha no han sido recuperadas, toda vez que no han tenido movimiento desde el ejercicio 2013, no obstante que las políticas de crédito de la empresa indica un plazo de 30 días.

Efectos (14)

Las cuentas por cobrar que se presentan en el estado de situación financiera no representan derechos de cobro reales a favor de la empresa, derivado del retraso tan importante que presenta la cobranza de dichos adeudos.

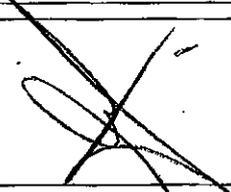
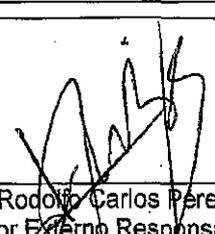
Recomendaciones (15)

• **Correctivas (15.1)**

Realizar el registro de la estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con las disposiciones de la NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables, o en su caso realizar los ajustes o reclasificaciones que procedan, con la finalidad de cancelar las cuentas por cobrar que ya no se van a recuperar.

• **Preventivas (15.2)**

Realizar los registros contable cada año de la estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con las disposiciones NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.

Fecha de firma:	Fecha compromiso de atención:	Fecha de solventación:
07 de abril de 2017	30 de junio de 2017	
		
Mtro. Andrés González Nieto Gerente Metropolitano Norte Liconsa, S.A. de C.V.	CPC Rodolfo Carlos Pérez Garrido Auditor Externo Responsable de la Auditoría Mazars Auditores S. de R.L. de C.V.	Lic. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control de Liconsa, S.A. de C.V.

Formato 18
Formato de Observaciones

Nombre del ente público	Liconsa S.A. de C.V.
Periodo de observación	1 de enero al 31 de diciembre de 2016
Tipo de activo	Activo Circulante
Origen de deuda	Deudores Diversos, Funcionarios y Empleados, Reclamaciones por Cobrar, Cuentas por Cobrar Programa Comercial, y Anticipo a Proveedores por Inversión.

Bajo Riesgo (BR): Mediano Riesgo (MR): Ejercicio 2015 Sí No

Universo (7.1)	Muestra (7.2)	Observado (7.3)	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$ 235,089,977.05	\$ 925,012.29	\$ 38,940.36	\$ 38,940.36
100%	0.39%	0.017%	4.21%
5,809	67	2	2
100%	1.15%	0.03%	2.99%

¿Se observó algún procedimiento de observación preliminar? (B)

SI NO

¿Se agotó el procedimiento? (C)

SI NO

FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES				IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
EF	CI	EP	CI	Adquisic.		Obra					
EF	CI	EP	CI	EF	CI	EF	CI				
X											

Como resultado de la revisión selectiva efectuada a los saldos de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2016, se determinó que existen saldos que se indican a continuación con una antigüedad mayor a un año, los cuales no han tenido movimiento a la fecha, lo que puede representar que dichos saldos ya no sean recuperables a favor de la Liconsa S.A de C.V.

Centro de Trabajo	Código	Descripción	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016
P.S. Yucatán	1109-0000-0000-0000	DEUDORES DIVERSOS				
	1109-0305-0007-1354	ACLARACIONES DICONSA			31,113.00	31,113.00
Total Centro de Trabajo						
				7,827.36	38,940.36	38,940.36

Fundamento específico legal y/o técnico (12)

NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.

7. "En las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de la Entidad Paraestatal se establecerá el procedimiento para realizar los incrementos o decrementos a la(s) cuenta(s) de activo naturaleza acreedora establecidas en el Catálogo General de Cuentas para el Sector Paraestatal, considerando para ello los estudios, análisis necesarios y tomando en cuenta la experiencia, y procediendo a:

a) Analizar e identificar, por lo menos cada año, las cuentas por cobrar con notoria imposibilidad práctica de cobro, agotando previamente todos los recursos de cobro y elaborando una Constancia..."

Cuentas (13)

Las cuentas por cobrar que se tienen registradas a la fecha no han sido recuperadas, toda vez que no han tenido movimiento desde el ejercicio 2013, no obstante que las políticas de crédito de la empresa indica un plazo de 30 días.

Errores (02)

Las cuentas por cobrar que se presentan en el estado de situación financiera no representan derechos de cobro reales a favor de la empresa, derivado del retraso tan importante que presenta la cobranza de dichos adeudos.

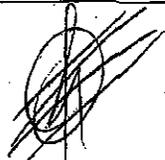
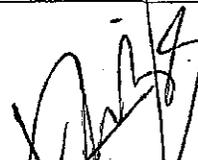
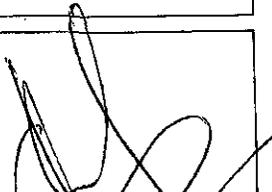
Recomendaciones (15)

Corractivas (12)

Realizar el registro de la estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con las disposiciones de la NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables, o en su caso realizar los ajustes o reclasificaciones que procedan, con la finalidad de cancelar las cuentas por cobrar que ya no se van a recuperar.

Preventivas (03)

Realizar los registros contable cada año de la estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con las disposiciones NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables

Fecha	Cm. Contable de Estándar	Fecha de Solventación
07 de abril de 2017	30 de junio de 2017	
		
Lic. Efraín Rivero Euán Gerente del Programa de Abasto Social Yucatán Liconsa, S.A. de C.V.	CPC Rodolfo Carlos Pérez Garrido Auditor Externo Responsable de la Auditoría Mazars Auditores S. de R.L. de C.V.	Lic. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control de Liconsa, S.A. de C.V.

Formato de Observaciones

Nombre del Entero (Artículo)	Liconsá S.A. de C.V.
Período de la Revisión	1 de enero al 31 de diciembre de 2016
Categoría de Cuenta	Activo Circulante
Grupos de Cuenta	Deudores Diversos, Funcionarios y Empleados, Reclamaciones por Cobrar, Cuentas por Cobrar Programa Comercial, y Anticipo a Proveedores por Inversión.

Bajo Riesgo (BR): Mediano Riesgo (MR): Ejercicio 2015 Sí No

Universo (7.1)	Muestra (7.2)	Observado (7.3)	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$ 235,089,977.05	\$ 677,496.97	\$ 207,209.99	\$ 207,209.99
100%	0.29%	0.09%	30.58%
5,809	112	4	4
100%	1.93%	0.07%	3.57%

¿Se han realizado los trabajos de conciliación de cuentas de los proveedores? SI NO

¿Se han realizado los trabajos de conciliación de cuentas de los clientes? SI NO

FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES				IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
EF	CI	EP	CI	Adquisic.		Obra					
EF	CI	EP	CI	EF	CI	EF	CI				
X											

Como resultado de la revisión selectiva efectuada a los saldos de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2016, se determinó que existen saldos que se indican a continuación con una antigüedad mayor a un año, los cuales no han tenido movimiento a la fecha, lo que puede representar que dichos saldos ya no sean recuperables a favor de la Liconsá S.A de C.V.

Centro de Trabajo	1110-0000-0000-0000	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016
P.S. Guerrero	1110-0309-0060-0445	GEORGINA MARQUEZ BALDERAS	100,977.90	100,977.90	100,977.90	100,977.90
P.S. Guerrero	1110-0309-0060-0263	JOSE FCO. FLORES CASTILLO			98,761.42	98,761.42
P.S. Guerrero	1110-0309-0020-0263	JOSE FRANCISCO FLORES CASTILLO			4,415.00	4,415.00
P.S. Guerrero	1110-0309-0060-0447	ANA EDITH ESPINO MEZA		3,055.67	3,055.67	3,055.67
Total Centro de Trabajo			100,977.90	104,033.57	207,209.99	207,209.99

Fundamento: Resolución de la Comisión de Vigilancia (12/16)

NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.

7. "En las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de la Entidad Paraestatal se establecerá el procedimiento para realizar los incrementos o decrementos a la(s) cuenta(s) de activo naturaleza acreedora establecidas en el Catálogo General de Cuentas para el Sector Paraestatal, considerando para ello los estudios, análisis necesarios y tomando en cuenta la experiencia, y procediendo a:

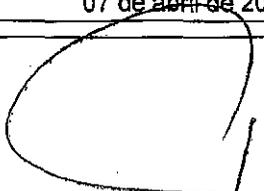
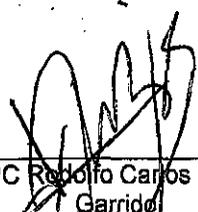
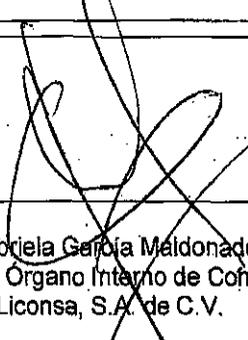
a) Analizar e identificar, por lo menos cada año, las cuentas por cobrar con notoria imposibilidad práctica de cobro, agotando previamente todos los recursos de cobro y elaborando una Constancia..."

Las cuentas por cobrar que se tienen registradas a la fecha no han sido recuperadas, toda vez que no han tenido movimiento desde el ejercicio 2013, no obstante que las políticas de crédito de la empresa indica un plazo de 30 días.

Las cuentas por cobrar que se presentan en el estado de situación financiera no representan derechos de cobro reales a favor de la empresa, derivado del retraso tan importante que presenta la cobranza de dichos adeudos.

Realizar el registro de la estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con las disposiciones de la NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables, o en su caso realizar los ajustes o reclasificaciones que procedan, con la finalidad de cancelar las cuentas por cobrar que ya no se van a recuperar.

Realizar los registros contable cada año de la estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con las disposiciones NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables

	07 de abril de 2017	30 de junio de 2017
		
Lic. Javier Hernández Campos Gerente del Programa de Abasto Social Guerrero Liconsa, S.A. de C.V.	CPC Rodolfo Carlos Pérez Garrido Auditor Externo Responsable de la Auditoría Mazars Auditores S. de R.L. de C.V.	Lic. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control de Liconsa, S.A. de C.V.

Formato de Observaciones

Nombre del ente público:	Liconsa S.A. de C.V.
Período sujeto a revisión:	1 de enero al 31 de diciembre de 2016
Rubro afectado:	Activo Circulante
Cuentas afectadas:	Deudores Diversos, Funcionarios y Empleados, Reclamaciones por Cobrar, Cuentas por Cobrar Programa Comercial, y Anticipo a Proveedores por Inversión.
Clasificación de la observación: (5)	
Observación recurrente: (6)	
Bajo Riesgo (BR):	<input type="checkbox"/>
Mediano Riesgo (MR):	<input checked="" type="checkbox"/>
Ejercicio:	2015
Sí:	<input checked="" type="checkbox"/>
No:	<input type="checkbox"/>

MONTOS Y CANTIDADES (7)			
Universo (7.1)	Muestra (7.2)	Observado (7.3)	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$ 235,089,977.05	\$ 1,847,866.39	\$ 13,653.20	\$ 13,653.20
100%	0.79%	0.01%	0.74%
5,809	85	3	3
100%	1.46%	0.05%	3.53%

La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares (8):

SÍ NO

La observación está atendida (9):

SÍ NO

TIPO DE OBSERVACIÓN (10):

Marca con una X para seleccionar:

FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES				IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
EF	CI	EP	CI	Adquisic.		Obra					
EF	CI	EP	CI	EF	CI	EF	CI				
X											

Descripción de la observación (11):

Como resultado de la revisión selectiva efectuada a los saldos de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2016, se determinó que existen saldos que se indican a continuación con una antigüedad mayor a un año, los cuales no han tenido movimiento a la fecha, lo que puede representar que dichos saldos ya no sean recuperables a favor de la Liconsa S.A de C.V.

Centro de Trabajo	1118-0000-0000-0000	CUENTAS POR COBRAR	PROGRAMA	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016
		COMERCIAL					
P.S. Tamaulipas	1118-0310-0004-0078	SITYF ISSSTE (C.ALLENDE)				5,403.00	5,403.00
P.S. Tamaulipas	1118-0310-0004-0087	SITYF ISSSTE SAN FERNANDO (1356)				5,387.00	5,387.00
P.S. Tamaulipas	1118-0310-0004-0079	SITYF ISSSTE MPIO.HIDALGO)			2,863.20	2,863.20	2,863.20
Total Centro de Trabajo					2,863.20	13,653.20	13,653.20

Fundamento específico legal y/o técnico infringido (12):

NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.

7. "En las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de la Entidad Paraestatal se establecerá el procedimiento para realizar los incrementos o decrementos a la(s) cuenta(s) de activo naturaleza acreedora establecidas en el Catálogo General de Cuentas para el Sector Paraestatal, considerando para ello los estudios, análisis necesarios y tomando en cuenta la experiencia, y procediendo a:

- a) Analizar e identificar, por lo menos cada año, las cuentas por cobrar con notoria imposibilidad práctica de cobro, agotando previamente todos los recursos de cobro y elaborando una Constancia..."

Causas (13)

Las cuentas por cobrar que se tienen registradas a la fecha no han sido recuperadas, toda vez que no han tenido movimiento desde el ejercicio 2013, no obstante que las políticas de crédito de la empresa indica un plazo de 30 días.

Efectos (14)

Las cuentas por cobrar que se presentan en el estado de situación financiera no representan derechos de cobro reales a favor de la empresa, derivado del retraso tan importante que presenta la cobranza de dichos adeudos.

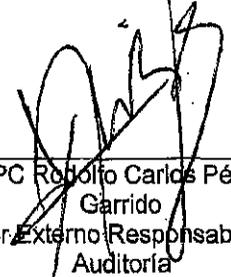
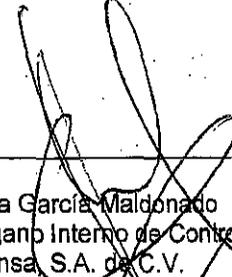
Recomendaciones (15)

Correctivas (15.1)

Realizar el registro de la estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con las disposiciones de la NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables, o en su caso realizar los ajustes o reclasificaciones que procedan, con la finalidad de cancelar las cuentas por cobrar que ya no se van a recuperar.

Preventivas (15.2)

Realizar los registros contable cada año de la estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con las disposiciones NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables

Fecha de firma	Fecha de promiso de atención	Fecha de solventación
07 de abril de 2017	30 de junio de 2017	
		
Lic. Héctor Canales González Encargado de la Gerencia del Programa de Abasto Social Tamaulipas Liconsa, S.A. de C.V.	CPC Rodolfo Carlos Pérez Garrido Auditor Externo Responsable de la Auditoría Mazars Auditores S. de R.L. de C.V.	Lic. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control de Liconsa, S.A. de C.V.

Formato de Observaciones

Nombre del ente público:	Liconsa S.A. de C.V.		
Periodo sujeto a revisión:	1 de enero al 31 de diciembre de 2016		
Rubro afectado:	Activo Circulante		
Cuenta afectada:	Deudores Diversos, Funcionarios y Empleados, Reclamaciones por Cobrar, Cuentas por Cobrar Programa Comercial, y Anticipo a Proveedores por Inversión.		
Clasificación de la observación (6)		Observación recurrente (6)	
Bajo Riesgo (BR):	<input type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR):	<input checked="" type="checkbox"/>
Ejercicio	2015	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
		No	<input type="checkbox"/>

MONTOS Y CANTIDADES (7)			
Universo (7.1)	Muestra (7.2)	Observado (7.3)	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$ 235,089,977.05	\$ 7,446,636.76	\$ 6,190,166.83	\$ 6,190,166.83
100%	3.17%	2.63%	83.13%
5,809	890	59	59
100%	15.32%	1.02%	6.63%

La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares (8)

SÍ NO

La observación está atendida (9)

SÍ NO

TIPO DE OBSERVACIÓN (10)								IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES							
EF	CI	EP	CI	Adquisic.	Obra	EF	CI				
X											

Descripción de la observación (11)

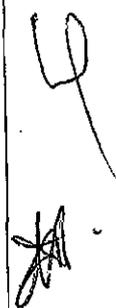
Como resultado de la revisión selectiva efectuada a los saldos de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2016, se determinó que existen saldos que se indican a continuación con una antigüedad mayor a un año, los cuales no han tenido movimiento a la fecha, lo que puede representar que dichos saldos ya no sean recuperables a favor de la Liconsa S.A de C.V.

Centro de Trabajo	1109-0000-0000-0000	DEUDORES DIVERSOS	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016
P.S. Zacatecas	1109-0312-0002-0001	VARIOS	5,693,793.17	5,693,793.17	5,693,793.17	5,693,793.17

Centro de Trabajo	1118-0000-0000-0000	CUENTAS POR COBRAR PROGRAMA COMERCIAL	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016
P.S. Zacatecas	1118-0312-1354-1367	SUPERISSSTE (202)			234,625.50	234,625.50
P.S. Zacatecas	1118-0312-1354-1402	SUPERISSSTE (248)			35,780.75	35,780.75
P.S. Zacatecas	1118-0312-1264-2256			17,549.43	17,549.43	17,549.43
P.S. Zacatecas	1118-0312-1264-2377		Nota 25.	16,983.00	16,983.00	16,983.00
P.S. Zacatecas	1118-0312-1510-1695				15,758.06	15,758.06
P.S. Zacatecas	1118-0312-1264-1737			15,633.00	15,633.00	15,633.00
P.S. Zacatecas	1118-0312-1354-1352	SUPERISSSTE (737)			13,464.00	13,464.00
P.S. Zacatecas	1118-0312-1354-1336	SUPERISSSTE (709)			9,243.00	9,243.00

P.S. Zacatecas	1118-0312-1471-1433	SUPERISSSTE (248)			7,624.80	7,624.80
P.S. Zacatecas	1118-0312-1354-1383	ISSSTE TIENDA (259)			7,110.00	7,110.00
P.S. Zacatecas	1118-0312-1516-1733				6,096.00	6,096.00
P.S. Zacatecas	1118-0312-1516-1005	ISSSTE (TIENDA 248)			5,760.00	5,760.00
P.S. Zacatecas	1118-0312-1371-1543	ISSSTE TIENDA 248			5,520.60	5,520.60
P.S. Zacatecas	1118-0312-1518-1977				5,328.00	5,328.00
P.S. Zacatecas	1118-0312-1516-1083				5,146.80	5,146.80
P.S. Zacatecas	1118-0312-1516-1946				4,993.71	4,993.71
P.S. Zacatecas	1118-0312-1518-1433	ISSSTE TIENDA (248)			4,992.00	4,992.00
P.S. Zacatecas	1118-0312-1516-1191			3,858.00	3,858.00	3,858.00
P.S. Zacatecas	1118-0312-1513-1566	ISSSTE TIENDA (167)	3,660.00	3,660.00	3,660.00	3,660.00
P.S. Zacatecas	1118-0312-1471-1425	SUPERISSSTE (709)		3,618.60	3,618.60	3,618.60
P.S. Zacatecas	1118-0312-1543-1284				3,595.52	3,595.52
P.S. Zacatecas	1118-0312-1354-1344	SUPERISSSTE (069)			3,555.00	3,555.00
P.S. Zacatecas	1118-0312-1471-1456	SUPERISSSTE (281)		3,245.40	3,245.40	3,245.40
P.S. Zacatecas	1118-0312-1356-1636		3,240.00	3,240.00	3,240.00	3,240.00
P.S. Zacatecas	1118-0312-1370-1402	ISSSTE TIENDA 248	3,132.00	3,132.00	3,132.00	3,132.00
P.S. Zacatecas	1118-0312-1354-1375	SUPERISSSTE (281)		2,844.00	2,844.00	2,844.00
P.S. Zacatecas	1118-0312-1516-1911	ISSSTE (TIENDA 709)			2,736.00	2,736.00
P.S. Zacatecas	1118-0312-1512-2731	MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA			2,640.00	2,640.00
P.S. Zacatecas	1118-0312-1548-1147				2,619.00	2,619.00
P.S. Zacatecas	1118-0312-1516-2473				2,448.00	2,448.00
P.S. Zacatecas	1118-0312-1370-1566	ISSSTE TIENDA 167		2,259.00	2,259.00	2,259.00
P.S. Zacatecas	1118-0312-1510-1516				2,184.00	2,184.00
P.S. Zacatecas	1118-0312-1513-2731	MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA			2,010.00	2,010.00
P.S. Zacatecas	1118-0312-1471-1506	SUPERISSSTE (TIENDA 737)		1,906.20	1,906.20	1,906.20
P.S. Zacatecas	1118-0312-1516-1067				1,895.70	1,895.70
P.S. Zacatecas	1118-0312-1515-1506	ISSSTE TIENDA (737)			1,650.00	1,650.00
P.S. Zacatecas	1118-0312-1471-1514	SUPERISSSTE (069)			1,566.00	1,566.00
P.S. Zacatecas	1118-0312-1543-1095				1,530.36	1,530.36
P.S. Zacatecas	1118-0312-1372-1981				1,480.50	1,480.50
P.S. Zacatecas	1118-0312-1371-1535	ISSSTE TIENDA 709			1,429.20	1,429.20
P.S. Zacatecas	1118-0312-1372-1535	ISSSTE TIENDA 709			1,429.20	1,429.20
P.S. Zacatecas	1118-0312-1356-1383	ISSSTE (259)	1,425.50	1,425.50	1,425.50	1,425.50

Nota
25

P.S. Zacatecas	1118-0312-1370-1535	ISSSTE TIENDA 709			1,411.30	1,411.30
P.S. Zacatecas	1118-0312-1518-1696	GUARDERÍA ISSSTE FRESNILLO		1,320.00	1,320.00	1,320.00
P.S. Zacatecas	1118-0312-1339-1024				1,260.03	1,260.03
P.S. Zacatecas	1118-0312-1515-1425	SUPERISSSTE (709)		1,200.00	1,200.00	1,200.00
P.S. Zacatecas	1118-0312-1373-2464	ISSSTE TIENDA 202	1,152.00	1,152.00	1,152.00	1,152.00
P.S. Zacatecas	1118-0312-1518-1514	ISSSTE (TIENDA 69)			1,104.00	1,104.00
P.S. Zacatecas	1118-0312-1543-1543	ISSSTE TIENDA (248)	1,093.50	1,093.50	1,093.50	1,093.50
P.S. Zacatecas	1118-0312-1335-1575				1,068.00	1,068.00
P.S. Zacatecas	1118-0312-1518-1835				1,044.00	1,044.00
P.S. Zacatecas	1118-0312-1356-1636		3,240.00	3,240.00	3,240.00	3,240.00
P.S. Zacatecas	1118-0312-1370-1402	ISSSTE TIENDA 248	3,132.00	3,132.00	3,132.00	3,132.00
P.S. Zacatecas	1118-0312-1356-1383	ISSSTE (259)	1,425.50	1,425.50	1,425.50	1,425.50
P.S. Zacatecas	1118-0312-1373-2464	ISSSTE TIENDA 202	1,152.00	1,152.00	1,152.00	1,152.00
P.S. Zacatecas	1118-0312-1543-1543	ISSSTE TIENDA (248)	1,093.50	1,093.50	1,093.50	1,093.50
P.S. Zacatecas	1118-0312-1335-1575				1,068.00	1,068.00
P.S. Zacatecas	1118-0312-1518-1835				1,044.00	1,044.00
Total Centro de Trabajo			5,717,539.17	5,787,955.80	6,190,166.83	6,190,166.83

Nota
25

Fundamento específico legal y/o técnico infringido (12)

NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.

7. "En las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de la Entidad Paraestatal se establecerá el procedimiento para realizar los incrementos o decrementos a la(s) cuenta(s) de activo naturaleza acreedora establecidas en el Catálogo General de Cuentas para el Sector Paraestatal, considerando para ello los estudios, análisis necesarios y tomando en cuenta la experiencia, y procediendo a:

- a) Analizar e identificar, por lo menos cada año, las cuentas por cobrar con notoria imposibilidad práctica de cobro, agotando previamente todos los recursos de cobro y elaborando una Constancia..."

Causas (13)

Las cuentas por cobrar que se tienen registradas a la fecha no han sido recuperadas, toda vez que no han tenido movimiento desde el ejercicio 2013, no obstante que las políticas de crédito de la empresa indica un plazo de 30 días.

Efectos (14)

Las cuentas por cobrar que se presentan en el estado de situación financiera no representan derechos de cobro reales a favor de la empresa, derivado del retraso tan importante que presenta la cobranza de dichos adeudos.

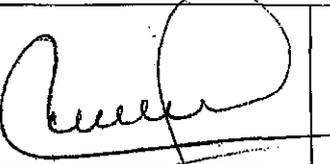
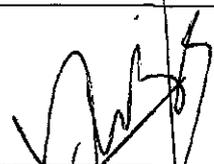
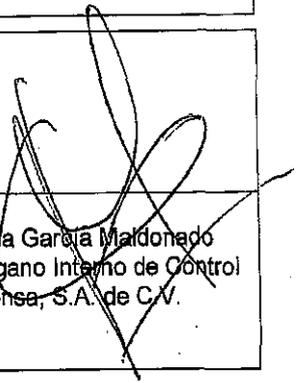
Recomendaciones (15)

Correctivas (15.1)

Realizar el registro de la estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con las disposiciones de la NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables, o en su caso realizar los ajustes o reclasificaciones que procedan, con la finalidad de cancelar las cuentas por cobrar que ya no se van a recuperar.

Preventivas (15.2)
 Realizar los registros contable cada año de la estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con las disposiciones NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables

Fecha de firma:	Fecha compromiso de atención:	Fecha de solventación:
07 de abril de 2017	30 de junio de 2017	

		
Ing. Leobardo Casanova Magallanes Gerente del Programa de Abasto Social Zacatecas Liconsa, S.A. de C.V.	CPC Rodolfo Carlos Pérez Garrido Auditor Externo Responsable de la Auditoría Mazars Auditores S. de R.L. de C.V.	Lic. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control de Liconsa, S.A. de C.V.

Formato de Observaciones

Nombre del ente público:		Liconsa S.A. de C.V.																																																																								
Periodo sujeto a revisión:		1 de enero al 31 de diciembre de 2016																																																																								
Rubro afectado:		Activo Circulante																																																																								
Cuenta afectada:		Deudores Diversos, Funcionarios y Empleados, Reclamaciones por Cobrar, Cuentas por Cobrar Programa Comercial, y Anticipo a Proveedores por Inversión.																																																																								
Clasificación de la observación (5)				Observación recurrente (6)																																																																						
Bajo Riesgo (BR): <input type="checkbox"/>		Mediano Riesgo (MR): <input checked="" type="checkbox"/>		Ejercicio 2015		Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>																																																																				
MONTO Y CANTIDADES (7)																																																																										
Universo (7.1)		Muestra (7.2)		Observado (7.3)																																																																						
				En relación al Universo		En relación a la Muestra																																																																				
\$ 235,089,977.05		\$ 1,239,230.82		\$ 155,494.97		\$ 155,494.97																																																																				
100%		0.53%		0.07%		12.55%																																																																				
5,809		76		9		9																																																																				
100%		1.31%		0.15%		11.84%																																																																				
La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares (8)																																																																										
SI <input type="checkbox"/>				NO <input checked="" type="checkbox"/>																																																																						
La observación esta atendida (9)																																																																										
SI <input type="checkbox"/>				NO <input checked="" type="checkbox"/>																																																																						
TIPO DE OBSERVACION (10) Marcar con una 'X' para seleccionar																																																																										
FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES				IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)																																																															
				Adquisic.		Obra																																																																				
EF	CI	EP	CI	EF	CI	EF	CI																																																																			
X																																																																										
Descripción de la observación (11)																																																																										
<p>Como resultado de la revisión selectiva efectuada a los saldos de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2016, se determinó que existen saldos que se indican a continuación con una antigüedad mayor a un año, los cuales no han tenido movimiento a la fecha, lo que puede representar que dichos saldos ya no sean recuperables a favor de la Liconsa S.A de C.V.</p>																																																																										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Centro de Trabajo</th> <th>1109-0000-0000-0000</th> <th>DEUDORES DIVERSOS</th> <th>31/12/2013</th> <th>31/12/2014</th> <th>31/12/2015</th> <th>31/12/2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P.S. Morelos</td> <td>1109-0315-0007-3008</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>140,586.57</td> <td>140,586.57</td> </tr> </tbody> </table>												Centro de Trabajo	1109-0000-0000-0000	DEUDORES DIVERSOS	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016	P.S. Morelos	1109-0315-0007-3008				140,586.57	140,586.57																																																	
Centro de Trabajo	1109-0000-0000-0000	DEUDORES DIVERSOS	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016																																																																				
P.S. Morelos	1109-0315-0007-3008				140,586.57	140,586.57																																																																				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Centro de Trabajo</th> <th>1110-0000-0000-0000</th> <th>FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS</th> <th>31/12/2013</th> <th>31/12/2014</th> <th>31/12/2015</th> <th>31/12/2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P.S. Morelos</td> <td>1110-0315-0065-5174</td> <td>JUAN JOSE GALGUERA GARCIA</td> <td></td> <td></td> <td>4,080.00</td> <td>4,080.00</td> </tr> </tbody> </table>												Centro de Trabajo	1110-0000-0000-0000	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016	P.S. Morelos	1110-0315-0065-5174	JUAN JOSE GALGUERA GARCIA			4,080.00	4,080.00																																																	
Centro de Trabajo	1110-0000-0000-0000	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016																																																																				
P.S. Morelos	1110-0315-0065-5174	JUAN JOSE GALGUERA GARCIA			4,080.00	4,080.00																																																																				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Centro de Trabajo</th> <th>1118-0000-0000-0000</th> <th>CUENTAS POR COBRAR PROGRAMA COMERCIAL</th> <th>31/12/2013</th> <th>31/12/2014</th> <th>31/12/2015</th> <th>31/12/2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P.S. Morelos</td> <td>1118-0315-0005-1354</td> <td>LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA</td> <td></td> <td></td> <td>2,058.80</td> <td>2,058.80</td> </tr> <tr> <td>P.S. Morelos</td> <td>1118-0315-0005-1370</td> <td>L.E.P. S/VAINILLA</td> <td>1,461.60</td> <td>1,461.60</td> <td>1,461.60</td> <td>1,461.60</td> </tr> <tr> <td>P.S. Morelos</td> <td>1118-0315-0005-1371</td> <td>L.E.P. S/CHOCOLATE</td> <td>1,461.60</td> <td>1,461.60</td> <td>1,461.60</td> <td>1,461.60</td> </tr> <tr> <td>P.S. Morelos</td> <td>1118-0315-0005-1372</td> <td>L.E.P. S/FRESA</td> <td>1,461.60</td> <td>1,461.60</td> <td>1,461.60</td> <td>1,461.60</td> </tr> <tr> <td>P.S. Morelos</td> <td>1118-0315-0005-1370</td> <td>L.E.P. S/VAINILLA</td> <td>1,461.60</td> <td>1,461.60</td> <td>1,461.60</td> <td>1,461.60</td> </tr> <tr> <td>P.S. Morelos</td> <td>1118-0315-0005-1371</td> <td>L.E.P. S/CHOCOLATE</td> <td>1,461.60</td> <td>1,461.60</td> <td>1,461.60</td> <td>1,461.60</td> </tr> <tr> <td>P.S. Morelos</td> <td>1118-0315-0005-1372</td> <td>L.E.P. S/FRESA</td> <td>1,461.60</td> <td>1,461.60</td> <td>1,461.60</td> <td>1,461.60</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Total Centro de Trabajo</td> <td>8,769.60</td> <td>8,769.60</td> <td>155,494.97</td> <td>155,494.97</td> </tr> </tbody> </table>												Centro de Trabajo	1118-0000-0000-0000	CUENTAS POR COBRAR PROGRAMA COMERCIAL	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016	P.S. Morelos	1118-0315-0005-1354	LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA			2,058.80	2,058.80	P.S. Morelos	1118-0315-0005-1370	L.E.P. S/VAINILLA	1,461.60	1,461.60	1,461.60	1,461.60	P.S. Morelos	1118-0315-0005-1371	L.E.P. S/CHOCOLATE	1,461.60	1,461.60	1,461.60	1,461.60	P.S. Morelos	1118-0315-0005-1372	L.E.P. S/FRESA	1,461.60	1,461.60	1,461.60	1,461.60	P.S. Morelos	1118-0315-0005-1370	L.E.P. S/VAINILLA	1,461.60	1,461.60	1,461.60	1,461.60	P.S. Morelos	1118-0315-0005-1371	L.E.P. S/CHOCOLATE	1,461.60	1,461.60	1,461.60	1,461.60	P.S. Morelos	1118-0315-0005-1372	L.E.P. S/FRESA	1,461.60	1,461.60	1,461.60	1,461.60	Total Centro de Trabajo			8,769.60	8,769.60	155,494.97	155,494.97
Centro de Trabajo	1118-0000-0000-0000	CUENTAS POR COBRAR PROGRAMA COMERCIAL	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016																																																																				
P.S. Morelos	1118-0315-0005-1354	LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA			2,058.80	2,058.80																																																																				
P.S. Morelos	1118-0315-0005-1370	L.E.P. S/VAINILLA	1,461.60	1,461.60	1,461.60	1,461.60																																																																				
P.S. Morelos	1118-0315-0005-1371	L.E.P. S/CHOCOLATE	1,461.60	1,461.60	1,461.60	1,461.60																																																																				
P.S. Morelos	1118-0315-0005-1372	L.E.P. S/FRESA	1,461.60	1,461.60	1,461.60	1,461.60																																																																				
P.S. Morelos	1118-0315-0005-1370	L.E.P. S/VAINILLA	1,461.60	1,461.60	1,461.60	1,461.60																																																																				
P.S. Morelos	1118-0315-0005-1371	L.E.P. S/CHOCOLATE	1,461.60	1,461.60	1,461.60	1,461.60																																																																				
P.S. Morelos	1118-0315-0005-1372	L.E.P. S/FRESA	1,461.60	1,461.60	1,461.60	1,461.60																																																																				
Total Centro de Trabajo			8,769.60	8,769.60	155,494.97	155,494.97																																																																				

Nota 26

Fundamento específico legal y/o técnico infringido (12)

NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.

7. "En las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de la Entidad Paraestatal se establecerá el procedimiento para realizar los incrementos o decrementos a la(s) cuenta(s) de activo naturaleza acreedora establecidas en el Catálogo General de Cuentas para el Sector Paraestatal, considerando para ello los estudios, análisis necesarios y tomando en cuenta la experiencia, y procediendo a:

- a) Analizar e identificar, por lo menos cada año, las cuentas por cobrar con notoria imposibilidad práctica de cobro, agotando previamente todos los recursos de cobro y elaborando una Constancia..."

Causas (13)

Las cuentas por cobrar que se tienen registradas a la fecha no han sido recuperadas, toda vez que no han tenido movimiento desde el ejercicio 2013, no obstante que las políticas de crédito de la empresa indica un plazo de 30 días.

Efectos (14)

Las cuentas por cobrar que se presentan en el estado de situación financiera no representan derechos de cobro reales a favor de la empresa, derivado del retraso tan importante que presenta la cobranza de dichos adeudos.

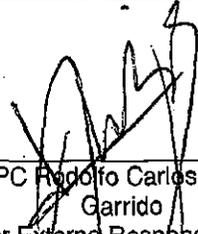
Recomendaciones (15)

• Correctivas (15.1)

Realizar el registro de la estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con las disposiciones de la NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables, o en su caso realizar los ajustes o reclasificaciones que procedan, con la finalidad de cancelar las cuentas por cobrar que ya no se van a recuperar.

• Preventivas (15.2)

Realizar los registros contable cada año de la estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con las disposiciones NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.

Fecha de firma	Fecha compromiso de atención	Fecha de solventación
07 de abril de 2017	30 de junio de 2017	
 Lic. Hugo Paz Sosa Encargado de la Gerencia del Programa de Abasto Social Morelos Liconsa, S.A. de C.V.	 CPC Rodolfo Carlos Pérez Garrido Auditor Externo Responsable de la Auditoría Mazars Auditores S. de R.L. de C.V.	 Lic. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control de Liconsa, S.A. de C.V.

Formato de Observaciones

Nombre del ente público:	Liconsa S.A. de C.V.		
Período sujeto a revisión:	1 de enero al 31 de diciembre de 2016		
Rubro afectado:	Activo Circulante		
Cuenta afectada:	Deudores Diversos, Funcionarios y Empleados, Reclamaciones por Cobrar, Cuentas por Cobrar Programa Comercial, y Anticipo a Proveedores por Inversión.		
Clasificación de la observación (5)		Observación recurrente (6)	
Bajo Riesgo (BR):	<input type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR):	<input checked="" type="checkbox"/>
Ejercicio	2015	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
		No	<input type="checkbox"/>

MONTOS Y CANTIDADES (7)			
Universo (7.1)	Muestra (7.2)	Observado (7.3)	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$ 235,089,977.05	\$ 1,432,856.65	\$ 1,122,521.92	\$ 1,122,521.92
100%	0.61%	0.48%	78.34%
5,809	81	6	6
100%	1.39%	0.10%	7.41%

La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares (8)	
SI	<input type="checkbox"/>
NO	<input checked="" type="checkbox"/>
La observación está atendida (9)	
SI	<input type="checkbox"/>
NO	<input checked="" type="checkbox"/>

TIPO DE OBSERVACIÓN (10)											
Marcar con una "X" para seleccionar											
FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES				IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
EF	CI	EP	CI	Adquisic.		Obra					
EF	CI	EP	CI	EF	CI	EF	CI				
X											

Descripción de la observación (11)

Como resultado de la revisión selectiva efectuada a los saldos de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2016, se determinó que existen saldos que se indican a continuación con una antigüedad mayor a un año, los cuales no han tenido movimiento a la fecha, lo que puede representar que dichos saldos ya no sean recuperables a favor de la Liconsa S.A de C.V.

Centro de Trabajo	1109-0000-0000-0000	DEUDORES DIVERSOS	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016
P.S. Chiapas	1109-0316-0007-0039	DICONSA	423,098.92	423,098.92	423,098.92	423,098.92
P.S. Chiapas	1109-0316-0007-0077		220,320.00	220,320.00	220,320.00	220,320.00
P.S. Chiapas	1109-0316-0007-0074			188,892.00	188,892.00	188,892.00
P.S. Chiapas	1109-0316-0007-0078			172,801.00	172,801.00	172,801.00
P.S. Chiapas	1109-0316-0007-0079			83,893.25	83,893.25	83,893.25
P.S. Chiapas	1109-0316-0007-0072		33,516.75	33,516.75	33,516.75	33,516.75

Total Centro de Trabajo 676,935.67 1,122,521.92 1,122,521.92 1,122,521.92

Nota 27

Fundamento específico legal y/o técnico infringido (12)

NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.

7. "En las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de la Entidad Paraestatal se establecerá el procedimiento para realizar los incrementos o decrementos a la(s) cuenta(s) de activo naturaleza acreedora establecidas en el Catálogo General de Cuentas para el Sector Paraestatal, considerando para ello los estudios, análisis necesarios y tomando en cuenta la experiencia, y procediendo a:

- a) Analizar e identificar, por lo menos cada año, las cuentas por cobrar con notoria imposibilidad práctica de cobro, agotando previamente todos los recursos de cobro y elaborando una Constancia..."

Causas (13)

Las cuentas por cobrar que se tienen registradas a la fecha no han sido recuperadas, toda vez que no han tenido movimiento desde el ejercicio 2013, no obstante que las políticas de crédito de la empresa indica un plazo de 30 días.

Efectos (14)

Las cuentas por cobrar que se presentan en el estado de situación financiera no representan derechos de cobro reales a favor de la empresa, derivado del retraso tan importante que presenta la cobranza de dichos adeudos.

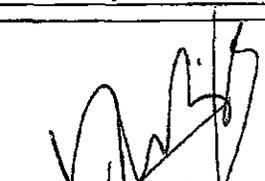
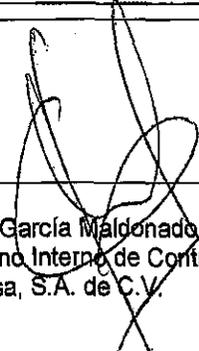
Recomendaciones (15)

• Correctivas (15.1)

Realizar el registro de la estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con las disposiciones de la NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables, o en su caso realizar los ajustes o reclasificaciones que procedan, con la finalidad de cancelar las cuentas por cobrar que ya no se van a recuperar.

• Preventivas (15.2)

Realizar los registros contable cada año de la estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con las disposiciones NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.

Fecha de firma	Fecha compromiso de atención	Fecha de solventación
07 de abril de 2017	30 de junio de 2017	
 C. José Ismael Orantes Hernández Gerente del Programa de Abasto Social Chiapas Liconsa, S.A. de C.V.	 CPC Rodolfo Carlos Pérez Garrido Auditor Externo Responsable de la Auditoría Mazars Auditores S. de R.L. de C.V.	 Lic. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control de Liconsa, S.A. de C.V.

Formato de Observaciones

Nombre del ente público:	Liconsa S.A. de C.V.
Período sujeto a revisión:	1 de enero al 31 de diciembre de 2016
Rubro afectado:	Activo Circulante
Cuentas relacionadas:	Deudores Diversos, Funcionarios y Empleados, Reclamaciones por Cobrar, Cuentas por Cobrar Programa Comercial, y Anticipo a Proveedores por Inversión.

Clasificación de la observación (5)		Observación recurrente (6)	
Bajo Riesgo (BR):	<input type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR):	<input checked="" type="checkbox"/>
Ejercicio	2015	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
		No	<input type="checkbox"/>

MONTOS Y CANTIDADES (7)			
Universo (7.1)	Muestra (7.2)	Observado (7.3)	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$ 235,089,977.05	\$ 17,103,726.89	\$ 16,624,369.50	\$ 16,624,369.50
100%	7.28%	7.07%	97.20%
5,809	29	5	5
100%	0.50%	0.09 %	17.24%

La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares (8)

SÍ NO

La observación está atendida (9)

SÍ NO

TIPO DE OBSERVACIÓN (10)

Marcar con una "X" para seleccionar

FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES				IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
EF	CI	EP	CI	Adquisic.		Obra					
EF	CI	EF	CI	EF	CI	EF	CI				
X											

Descripción de la observación (11)

Como resultado de la revisión selectiva efectuada a los saldos de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2016, se determinó que existen saldos que se indican a continuación con una antigüedad mayor a un año, los cuales no han tenido movimiento a la fecha, lo que puede representar que dichos saldos ya no sean recuperables a favor de la Liconsa S.A de C.V.

Centro de Trabajo	1109-0000-0000-0000	DEUDORES DIVERSOS	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016
P.S. Guanajuato	1109-0318-0020-0389			13,045,711.49	13,045,711.49	13,045,711.49
P.S. Guanajuato	1109-0318-0020-0351			1,773,672.12	1,773,672.12	1,773,672.12
P.S. Guanajuato	1109-0318-0020-0383			1,640,233.75	1,640,233.75	1,640,233.75
P.S. Guanajuato	1109-0318-0020-0382			157,654.70	157,654.70	157,654.70

Centro de Trabajo	1118-0000-0000-0000	CUENTAS POR COBRAR PROGRAMA COMERCIAL	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016
P.S. Guanajuato	1118-0318-0004-1518	LECHE DESC UHT INST			7,097.44	7,097.44

Total Centro de Trabajo - 16,617,272.06 16,624,369.50 16,624,369.50

Nota 28

Fundamento específico legal y/o técnico infringido (12)

NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.

7. "En las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de la Entidad Paraestatal se establecerá el procedimiento para realizar los incrementos o decrementos a la(s) cuenta(s) de activo naturaleza acreedora establecidas en el Catálogo General de Cuentas para el Sector Paraestatal, considerando para ello los estudios, análisis necesarios y tomando en cuenta la experiencia, y procediendo a:

- a) Analizar e identificar, por lo menos cada año, las cuentas por cobrar con notoria imposibilidad práctica de cobro, agotando previamente todos los recursos de cobro y elaborando una Constancia..."

Causas (13)

Las cuentas por cobrar que se tienen registradas a la fecha no han sido recuperadas, toda vez que no han tenido movimiento desde el ejercicio 2013, no obstante que las políticas de crédito de la empresa indica un plazo de 30 días.

Efectos (14)

Las cuentas por cobrar que se presentan en el estado de situación financiera no representan derechos de cobro reales a favor de la empresa, derivado del retraso tan importante que presenta la cobranza de dichos adeudos.

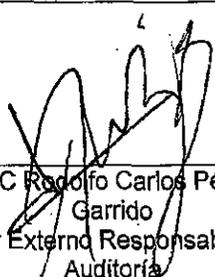
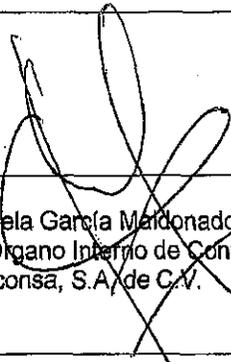
Recomendaciones (15)

Correctivas (15.1)

Realizar el registro de la estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con las disposiciones de la NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables, o en su caso realizar los ajustes o reclasificaciones que procedan, con la finalidad de cancelar las cuentas por cobrar que ya no se van a recuperar.

Preventivas (15.2)

Realizar los registros contable cada año de la estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con las disposiciones NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.

Fecha de firma	Fecha compromiso de atención	Fecha de solventación
07 de abril de 2017	30 de junio de 2017	
 MVZ. Luis Mardoqueo Lagunas Aragón Gerente del Programa de Abasto Social Guanajuato Liconsa, S.A. de C.V.	 CPC Rodolfo Carlos Pérez Garrido Auditor Externo Responsable de la Auditoría Mazars Auditores S. de R.L. de C.V.	 Lic. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control de Liconsa, S.A. de C.V.

Formato de Observaciones

Nombre del ente público:		Liconsa S.A. de C.V.																																			
Periodo sujeto a revisión:		1 de enero al 31 de diciembre de 2016																																			
Rubro afectado:		Activo Circulante																																			
Cuenta afectada:		Deudores Diversos, Funcionarios y Empleados, Reclamaciones por Cobrar, Cuentas por Cobrar Programa Comercial, y Anticipo a Proveedores por Inversión.																																			
Clasificación de la observación (5)				Observación recurrente (6)																																	
Bajo Riesgo (BR):	<input type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR):	<input checked="" type="checkbox"/>	Ejercicio	2015	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>																												
MONTOS Y CANTIDADES (7)																																					
Universo (7.1)		Muestra (7.2)		Observado (7.3)																																	
				En relación al Universo		En relación a la Muestra																															
\$ 235,089,977.05		\$ 49,441,602.93		\$ 1,362,678.90		\$ 1,362,678.90																															
100%		21.03%		0.58%		2.76%																															
5,809		75		6		6																															
100%		1.29%		0.10%		8.0%																															
La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares (8)																																					
SI					NO																																
<input type="checkbox"/>					<input checked="" type="checkbox"/>																																
La observación está atendida (9)																																					
SI					NO																																
<input type="checkbox"/>					<input checked="" type="checkbox"/>																																
TIPO DE OBSERVACIÓN (10)																																					
Marcar con una 'X' para seleccionar:																																					
FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES				IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)																										
				Adquisic.		Obra																															
EF	CI	EP	CI	EF	CI	EF	CI																														
X																																					
Descripción de la observación (11)																																					
<p>Como resultado de la revisión selectiva efectuada a los saldos de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2016, se determinó que existen saldos que se indican a continuación con una antigüedad mayor a un año, los cuales no han tenido movimiento a la fecha, lo que puede representar que dichos saldos ya no sean recuperables a favor de la Liconsa S.A de C.V.</p>																																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Centro de Trabajo</th> <th>1109-0000-0000-0000</th> <th>DEUDORES DIVERSOS</th> <th>31/12/2013</th> <th>31/12/2014</th> <th>31/12/2015</th> <th>31/12/2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P.S. Chihuahua</td> <td>1109-0319-0002-1292</td> <td></td> <td>116,402.00</td> <td>116,402.00</td> <td>116,402.00</td> <td>116,402.00</td> </tr> <tr> <td>P.S. Chihuahua</td> <td>1109-0319-0002-0328</td> <td></td> <td>27,427.80</td> <td>27,427.80</td> <td>27,427.80</td> <td>27,427.80</td> </tr> <tr> <td>P.S. Chihuahua</td> <td>1109-0319-0002-0327</td> <td></td> <td>7,728.26</td> <td>7,728.26</td> <td>7,728.26</td> <td>7,728.26</td> </tr> </tbody> </table>										Centro de Trabajo	1109-0000-0000-0000	DEUDORES DIVERSOS	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016	P.S. Chihuahua	1109-0319-0002-1292		116,402.00	116,402.00	116,402.00	116,402.00	P.S. Chihuahua	1109-0319-0002-0328		27,427.80	27,427.80	27,427.80	27,427.80	P.S. Chihuahua	1109-0319-0002-0327		7,728.26	7,728.26	7,728.26	7,728.26
Centro de Trabajo	1109-0000-0000-0000	DEUDORES DIVERSOS	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016																															
P.S. Chihuahua	1109-0319-0002-1292		116,402.00	116,402.00	116,402.00	116,402.00																															
P.S. Chihuahua	1109-0319-0002-0328		27,427.80	27,427.80	27,427.80	27,427.80																															
P.S. Chihuahua	1109-0319-0002-0327		7,728.26	7,728.26	7,728.26	7,728.26																															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Centro de Trabajo</th> <th>1110-0000-0000-0000</th> <th>FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS</th> <th>31/12/2013</th> <th>31/12/2014</th> <th>31/12/2015</th> <th>31/12/2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P.A.S. Chihuahua</td> <td>1110-0319-0060-1086</td> <td>ORALIA ROJAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,168,064.12</td> <td>1,168,064.12</td> </tr> </tbody> </table>										Centro de Trabajo	1110-0000-0000-0000	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016	P.A.S. Chihuahua	1110-0319-0060-1086	ORALIA ROJAS			1,168,064.12	1,168,064.12														
Centro de Trabajo	1110-0000-0000-0000	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016																															
P.A.S. Chihuahua	1110-0319-0060-1086	ORALIA ROJAS			1,168,064.12	1,168,064.12																															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Centro de Trabajo</th> <th>1118-0000-0000-0000</th> <th>CUENTAS POR COBRAR PROGRAMA COMERCIAL</th> <th>31/12/2013</th> <th>31/12/2014</th> <th>31/12/2015</th> <th>31/12/2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P.S. Chihuahua</td> <td>1118-0319-0006-1450</td> <td>MULTIVITAMINICO VITA NIÑO</td> <td>40,590.72</td> <td>40,590.72</td> <td>40,590.72</td> <td>40,590.72</td> </tr> <tr> <td>P.S. Chihuahua</td> <td>1118-0319-0005-1510</td> <td>LECHE ENTERA UHT (TLAHUAC)</td> <td></td> <td>2,466.00</td> <td>2,466.00</td> <td>2,466.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Total Centro de Trabajo</td> <td>192,148.78</td> <td>194,614.78</td> <td>1,362,678.90</td> <td>1,362,678.90</td> </tr> </tbody> </table>										Centro de Trabajo	1118-0000-0000-0000	CUENTAS POR COBRAR PROGRAMA COMERCIAL	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016	P.S. Chihuahua	1118-0319-0006-1450	MULTIVITAMINICO VITA NIÑO	40,590.72	40,590.72	40,590.72	40,590.72	P.S. Chihuahua	1118-0319-0005-1510	LECHE ENTERA UHT (TLAHUAC)		2,466.00	2,466.00	2,466.00	Total Centro de Trabajo			192,148.78	194,614.78	1,362,678.90	1,362,678.90
Centro de Trabajo	1118-0000-0000-0000	CUENTAS POR COBRAR PROGRAMA COMERCIAL	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016																															
P.S. Chihuahua	1118-0319-0006-1450	MULTIVITAMINICO VITA NIÑO	40,590.72	40,590.72	40,590.72	40,590.72																															
P.S. Chihuahua	1118-0319-0005-1510	LECHE ENTERA UHT (TLAHUAC)		2,466.00	2,466.00	2,466.00																															
Total Centro de Trabajo			192,148.78	194,614.78	1,362,678.90	1,362,678.90																															

Nota 29

Fundamento específico legal y/o técnico infringido: (12)

NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.

7. "En las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de la Entidad Paraestatal se establecerá el procedimiento para realizar los incrementos o decrementos a la(s) cuenta(s) de activo naturaleza acreedora establecidas en el Catálogo General de Cuentas para el Sector Paraestatal, considerando para ello los estudios, análisis necesarios y tomando en cuenta la experiencia, y procediendo a:

- a) Analizar e identificar, por lo menos cada año, las cuentas por cobrar con notoria imposibilidad práctica de cobro, agotando previamente todos los recursos de cobro y elaborando una Constancia..."

Causas: (13)

Las cuentas por cobrar que se tienen registradas a la fecha no han sido recuperadas, toda vez que no han tenido movimiento desde el ejercicio 2013, no obstante que las políticas de crédito de la empresa indica un plazo de 30 días.

Efectos: (14)

Las cuentas por cobrar que se presentan en el estado de situación financiera no representan derechos de cobro reales a favor de la empresa, derivado del retraso tan importante que presenta la cobranza de dichos adeudos.

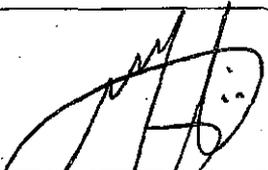
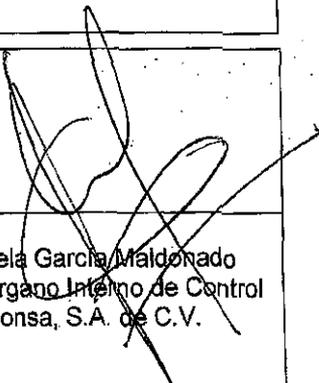
Recomendaciones: (15)

Correctivas: (15.1)

Realizar el registro de la estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con las disposiciones de la NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables, o en su caso realizar los ajustes o reclasificaciones que procedan, con la finalidad de cancelar las cuentas por cobrar que ya no se van a recuperar.

Preventivas: (15.2)

Realizar los registros contable cada año de la estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con las disposiciones NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.

Fecha de firma	Fecha compromiso de atención	Fecha de solventación
04 de abril de 2017	30 de junio de 2017	
 Lic. Mario Alberto Guzmán Castrejana Encargado de la Gerencia del Programa de Abasto Social Chihuahua Liconsa, S.A. de C.V.	 CPC Rodolfo Carlos Pérez Garrido Auditor Externo Responsable de la Auditoría Mazars Auditores S. de R.L. de C.V.	 Lic. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control de Liconsa, S.A. de C.V.

Formato de Observaciones

Nombre del ente público	Liconsa S.A. de C.V.		
Período sujeto a revisión	1 de enero al 31 de diciembre de 2016		
Rubro afectado	Activo Circulante		
Cuenta afectada	Deudores Diversos, Funcionarios y Empleados, Reclamaciones por Cobrar, Cuentas por Cobrar Programa Comercial, y Anticipo a Proveedores por Inversión.		
Clasificación de la observación (5)		Observación recurrente (6)	
Bajo Riesgo (BR):	<input type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR):	<input checked="" type="checkbox"/>
Ejercicio	2015	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
		No	<input type="checkbox"/>

MONTOS Y CANTIDADES (7)			
Universo (7.1)	Muestra (7.2)	Observado (7.3)	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$ 235,089,977.05	\$ 1,141,560.42	\$ 284,921.70	\$ 284,921.70
100%	0.49%	0.12%	24.96%
5,809	34	2	2
100%	0.59%	0.03%	5.88%

La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares (8)	
SI	<input type="checkbox"/>
NO	<input checked="" type="checkbox"/>
La observación está atendida (9)	
SI	<input type="checkbox"/>
NO	<input checked="" type="checkbox"/>

TIPO DE OBSERVACIÓN (10)									
Marcar con una 'X' para seleccionar									
FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES		IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
EF	CI	EP	CI	Adquisic.	Obra				
EF	CI	EF	CI	EF	CI				
X									

Descripción de la observación (11)						
Como resultado de la revisión selectiva efectuada a los saldos de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2016, se determinó que existen saldos que se indican a continuación con una antigüedad mayor a un año, los cuales no han tenido movimiento a la fecha, lo que puede representar que dichos saldos ya no sean recuperables a favor de la Liconsa S.A de C.V.						
Centro de Trabajo						
1109-0000-0000-0000	DEUDORES DIVERSOS	31/12/2013	31/12/2015	31/12/2015	31/12/2016	
P.A.S. Sinaloa	1109-0320-0007-0002	ALMACEN MAZATLAN	274,165.12	274,165.12	274,165.12	274,165.12
P.A.S. Sinaloa	1109-0320-0007-0001	ALMACEN CULIACAN	10,756.58	10,756.58	10,756.58	10,756.58
Total Centro de Trabajo			284,921.70	284,921.70	284,921.70	284,921.70

Fundamento específico legal y/o técnico infringido (12)

NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.

7. "En las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de la Entidad Paraestatal se establecerá el procedimiento para realizar los incrementos o decrementos a la(s) cuenta(s) de activo naturaleza acreedora establecidas en el Catálogo General de Cuentas para el Sector Paraestatal, considerando para ello los estudios, análisis necesarios y tomando en cuenta la experiencia, y procediendo a:

a) Analizar e identificar, por lo menos cada año, las cuentas por cobrar con notoria imposibilidad práctica de cobro, agotando previamente todos los recursos de cobro y elaborando una Constancia..."

Causas (13)

Las cuentas por cobrar que se tienen registradas a la fecha no han sido recuperadas, toda vez que no han tenido movimiento desde el ejercicio 2013, no obstante que las políticas de crédito de la empresa indica un plazo de 30 días.

Efectos (14)

Las cuentas por cobrar que se presentan en el estado de situación financiera no representan derechos de cobro reales a favor de la empresa, derivado del retraso tan importante que presenta la cobranza de dichos adeudos.

Recomendaciones (15)

• Correctivas (15.1)

Realizar el registro de la estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con las disposiciones de la NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables, o en su caso realizar los ajustes o reclasificaciones que procedan, con la finalidad de cancelar las cuentas por cobrar que ya no se van a recuperar.

• Preventivas (15.2)

Realizar los registros contable cada año de la estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con las disposiciones NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.

Fecha de firma	Fecha compromiso de atención	Fecha de solventación
07 de abril de 2017	30 de junio de 2017	

		
C.P. Rubén Vega López Gerente del Programa de Abasto Social Sinaloa Liconsa, S.A. de C.V.	CPC/Rodolfo Carlos Pérez Garrido Auditor Externo Responsable de la Auditoría Mazars Auditores S. de R.L. de C.V.	Lic. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control de Liconsa, S.A. de C.V.

Formato de Observaciones

Nombre del ente público:		Liconsa S.A. de C.V.																																	
Periodo sujeto a revisión:		1 de enero al 31 de diciembre de 2016																																	
Rubro afectado:		Activo Circulante																																	
Cuenta afectada:		Deudores Diversos, Funcionarios y Empleados, Reclamaciones por Cobrar, Cuentas por Cobrar Programa Comercial, y Anticipo a Proveedores por Inversión.																																	
Clasificación de la observación (5)				Observación recurrente (6)																															
Bajo Riesgo (BR): <input type="checkbox"/>		Mediano Riesgo (MR): <input checked="" type="checkbox"/>		Ejercicio 2015		Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>																													
MONTOS Y CANTIDADES (7)																																			
Universo (7.1)		Muestra (7.2)		Observado (7.3)																															
				En relación al Universo		En relación a la Muestra																													
\$ 235,089,977.05		\$ 429,597.33		\$ 320,842.90		\$ 320,842.90																													
100%		0.18%		0.14%		74.68%																													
5,809		248		20		20																													
100%		4.27.%		0.34%		8.06%																													
La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares (8)																																			
SI <input type="checkbox"/>				NO <input checked="" type="checkbox"/>																															
La observación esta atendida (9)																																			
SI <input type="checkbox"/>				NO <input checked="" type="checkbox"/>																															
TIPO DE OBSERVACIÓN (10)																																			
Marcar con una "X" para seleccionar:																																			
FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES				IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)																								
				Adquisic.		Obra																													
EF	CI	EP	CI	EF	CI	EF	CI																												
X																																			
Descripción de la observación (11)																																			
Como resultado de la revisión selectiva efectuada a los saldos de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2016, se determinó que existen saldos que se indican a continuación con una antigüedad mayor a un año, los cuales no han tenido movimiento a la fecha, lo que puede representar que dichos saldos ya no sean recuperables a favor de la Liconsa S.A de C.V.																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Centro de Trabajo</th> <th>1109-0000-0000-0000</th> <th>DEUDORES DIVERSOS</th> <th>31/12/2013</th> <th>31/12/2014</th> <th>31/12/2015</th> <th>31/12/2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P.S. Aguascalientes</td> <td>1109-0322-0002-0002</td> <td></td> <td>16,995.73</td> <td>16,995.73</td> <td>16,995.73</td> <td>16,995.73</td> </tr> <tr> <td>P.S. Aguascalientes</td> <td>1109-0322-0002-0004</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>9,710.34</td> <td>9,710.34</td> </tr> </tbody> </table>								Centro de Trabajo	1109-0000-0000-0000	DEUDORES DIVERSOS	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016	P.S. Aguascalientes	1109-0322-0002-0002		16,995.73	16,995.73	16,995.73	16,995.73	P.S. Aguascalientes	1109-0322-0002-0004				9,710.34	9,710.34							
Centro de Trabajo	1109-0000-0000-0000	DEUDORES DIVERSOS	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016																													
P.S. Aguascalientes	1109-0322-0002-0002		16,995.73	16,995.73	16,995.73	16,995.73																													
P.S. Aguascalientes	1109-0322-0002-0004				9,710.34	9,710.34																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Centro de Trabajo</th> <th>1113-0000-0000-0000</th> <th>RECLAMACIONES POR COBRAR</th> <th>31/12/2013</th> <th>31/12/2014</th> <th>31/12/2015</th> <th>31/12/2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P.S. Aguascalientes</td> <td>1113-0322-0010-0001</td> <td>RECL. POR COBRAR LECHE FRESCA</td> <td>172,810.13</td> <td>172,810.13</td> <td>172,810.13</td> <td>172,810.13</td> </tr> </tbody> </table>								Centro de Trabajo	1113-0000-0000-0000	RECLAMACIONES POR COBRAR	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016	P.S. Aguascalientes	1113-0322-0010-0001	RECL. POR COBRAR LECHE FRESCA	172,810.13	172,810.13	172,810.13	172,810.13														
Centro de Trabajo	1113-0000-0000-0000	RECLAMACIONES POR COBRAR	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016																													
P.S. Aguascalientes	1113-0322-0010-0001	RECL. POR COBRAR LECHE FRESCA	172,810.13	172,810.13	172,810.13	172,810.13																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Centro de Trabajo</th> <th>1118-0000-0000-0000</th> <th>CUENTAS POR COBRAR PROGRAMA COMERCIAL</th> <th>31/12/2013</th> <th>31/12/2014</th> <th>31/12/2015</th> <th>31/12/2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P.S. Aguascalientes</td> <td>1118-0322-0007-0143</td> <td>ISSSTE T-266 PABELLON</td> <td></td> <td></td> <td>38,246.50</td> <td>38,246.50</td> </tr> <tr> <td>P.S. Aguascalientes</td> <td>1118-0322-0004-0714</td> <td>SUPERISSSTE T-031 SALVADOR QUEZADA</td> <td></td> <td></td> <td>17,100.00</td> <td>17,100.00</td> </tr> <tr> <td>P.S. Aguascalientes</td> <td>1118-0322-0004-8701</td> <td>ISSSTE T-218</td> <td></td> <td></td> <td>13,410.00</td> <td>13,410.00</td> </tr> </tbody> </table>								Centro de Trabajo	1118-0000-0000-0000	CUENTAS POR COBRAR PROGRAMA COMERCIAL	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016	P.S. Aguascalientes	1118-0322-0007-0143	ISSSTE T-266 PABELLON			38,246.50	38,246.50	P.S. Aguascalientes	1118-0322-0004-0714	SUPERISSSTE T-031 SALVADOR QUEZADA			17,100.00	17,100.00	P.S. Aguascalientes	1118-0322-0004-8701	ISSSTE T-218			13,410.00	13,410.00
Centro de Trabajo	1118-0000-0000-0000	CUENTAS POR COBRAR PROGRAMA COMERCIAL	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016																													
P.S. Aguascalientes	1118-0322-0007-0143	ISSSTE T-266 PABELLON			38,246.50	38,246.50																													
P.S. Aguascalientes	1118-0322-0004-0714	SUPERISSSTE T-031 SALVADOR QUEZADA			17,100.00	17,100.00																													
P.S. Aguascalientes	1118-0322-0004-8701	ISSSTE T-218			13,410.00	13,410.00																													

Nota
30

P.S. Aguascalientes	1118-0322-0004-0863	FORO DE DESARROLLO HUMANO	7,551.60	7,551.60	7,551.60	7,551.60
P.S. Aguascalientes	1118-0322-0007-0142	ISSSTE T-216 CALVILLO		7,110.00	7,110.00	7,110.00
P.S. Aguascalientes	1118-0322-0004-0824	COORDINACION DE DELEGACIONES	6,498.60	6,498.60	6,498.60	6,498.60
P.S. Aguascalientes	1118-0322-0004-0615	SUPERISSSTE T-218			5,040.00	5,040.00
P.S. Aguascalientes	1118-0322-0007-0135	ISSSTE T-218 JOSE MA. CHAVEZ			4,977.00	4,977.00
P.S. Aguascalientes	1118-0322-0004-0620	SUPERISSSTE T-031 SALVADOR QUEZADA			3,600.00	3,600.00
P.S. Aguascalientes	1118-0322-0007-0141	ISSSTE T-084 PASEO DE LA CRUZ			3,555.00	3,555.00
P.S. Aguascalientes	1118-0322-0004-8702	ISSSTE T-084		3,510.00	3,510.00	3,510.00
P.S. Aguascalientes	1118-0332-0004-1517	LECHE SEMIDESC.UHT.PLUS			2,280.00	2,280.00
P.S. Aguascalientes	1118-0322-0007-0133	ISSSTE F-716 GALEANA		2,133.00	2,133.00	2,133.00
P.S. Aguascalientes	1118-0322-0004-0829	SUPERISSSTE T-218 JOSE MA CHAVEZ			1,863.00	1,863.00
P.S. Aguascalientes	1118-0332-0004-1515	LECHE SEMIDESC. DESLACTOSADA UHT			1,590.00	1,590.00
P.S. Aguascalientes	1118-0322-0004-0607	ISSSTE TB-266		1,440.00	1,440.00	1,440.00
P.S. Aguascalientes	1118-0322-0007-0134	ISSSTE T-168 ZARAGOZA		1,422.00	1,422.00	1,422.00

Total Centro de Trabajo 203,856.06 219,471.06 320,842.90 320,842.90

Fundamento específico legal y/o técnico infringido (12)

NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.

7. "En las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de la Entidad Paraestatal se establecerá el procedimiento para realizar los incrementos o decrementos a la(s) cuenta(s) de activo naturaleza acreedora establecidas en el Catálogo General de Cuentas para el Sector Paraestatal, considerando para ello los estudios, análisis necesarios y tomando en cuenta la experiencia, y procediendo a:

- a) Analizar e identificar, por lo menos cada año, las cuentas por cobrar con notoria imposibilidad práctica de cobro, agotando previamente todos los recursos de cobro y elaborando una Constancia..."

Causas (13)

Las cuentas por cobrar que se tienen registradas a la fecha no han sido recuperadas, toda vez que no han tenido movimiento desde el ejercicio 2013, no obstante que las políticas de crédito de la empresa indica un plazo de 30 días.

Efectos (14)

Las cuentas por cobrar que se presentan en el estado de situación financiera no representan derechos de cobro reales a favor de la empresa, derivado del retraso tan importante que presenta la cobranza de dichos adeudos.

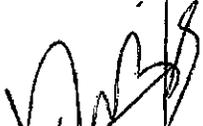
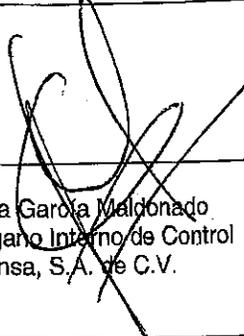
Recomendaciones (15)

• **Correctivas (15.1)**

Realizar el registro de la estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con las disposiciones de la NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables, o en su caso realizar los ajustes o reclasificaciones que procedan, con la finalidad de cancelar las cuentas por cobrar que ya no se van a recuperar.

• **Preventivas (15.2)**

Realizar los registros contable cada año de la estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con las disposiciones NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.

Fecha de firma	Fecha compromiso de atención	Fecha de solventación
07 de abril de 2017	30 de junio de 2017	
		
<p>T.C. Margarita Gallegos Soto Encargada del Programa de Abasto Social Aguascalientes Liconsa, S.A. de C.V.</p>	<p>CPC Rodolfo Campos Pérez Garrido Auditor Externo Responsable de la Auditoría Mazars Auditores S. de R.L. de C.V.</p>	<p>Lic. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control de Liconsa, S.A. de C.V.</p>

Formato de Observaciones

Nombre del ente público:	Liconsa S.A. de C.V.																																				
Periodo sujeto a revisión:	1 de enero al 31 de diciembre de 2016																																				
Rubro afectado:	Activo Circulante																																				
Cuenta afectada:	Deudores Diversos, Funcionarios y Empleados, Reclamaciones por Cobrar, Cuentas por Cobrar Programa Comercial, y Anticipo a Proveedores por Inversión.																																				
Clasificación de la observación: (5)				Observación recurrente (6)																																	
Bajo Riesgo (BR):	<input type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR):	<input checked="" type="checkbox"/>	Ejercicio	2015	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>																												
MONTO Y CANTIDADES (7)																																					
Universo (7.1)		Muestra (7.2)		Observado (7.3)																																	
				En relación al Universo			En relación a la Muestra																														
\$ 235,089,977.05		\$ 7,369,520.65		\$ 420,792.24			\$ 420,792.24																														
100%		3.13%		0.18%			5.71%																														
5,809		226		7			7																														
100%		3.89%		0.12%			3.10%																														
La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares (8)																																					
SI					NO																																
<input type="checkbox"/>					<input checked="" type="checkbox"/>																																
La observación esta atendida (9)																																					
SI					NO																																
<input type="checkbox"/>					<input checked="" type="checkbox"/>																																
TIPO DE OBSERVACIÓN (10)																																					
Marcar con una "X" para seleccionar.																																					
FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES				IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)																										
				Adquisic.		Obra																															
EF	CI	EP	CI	EF	CI	EF	CI																														
X																																					
Descripción de la observación (11)																																					
<p>Como resultado de la revisión selectiva efectuada a los saldos de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2016, se determinó que existen saldos que se indican a continuación con una antigüedad mayor a un año, los cuales no han tenido movimiento a la fecha, lo que puede representar que dichos saldos ya no sean recuperables a favor de la Liconsa S.A de C.V.</p>																																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Centro de Trabajo</th> <th>1109-0000-0000-0000</th> <th>DEUDORES DIVERSOS</th> <th>31/12/2013</th> <th>31/12/2014</th> <th>31/12/2015</th> <th>31/12/2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>G.E. Veracruz</td> <td>1109-0325-0007-0651</td> <td></td> <td>214,935.42</td> <td>214,935.42</td> <td>214,935.42</td> <td>214,935.42</td> </tr> <tr> <td>G.E. Veracruz</td> <td>1109-0325-0007-0796</td> <td></td> <td>5,472.00</td> <td>5,472.00</td> <td>5,472.00</td> <td>5,472.00</td> </tr> </tbody> </table>										Centro de Trabajo	1109-0000-0000-0000	DEUDORES DIVERSOS	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016	G.E. Veracruz	1109-0325-0007-0651		214,935.42	214,935.42	214,935.42	214,935.42	G.E. Veracruz	1109-0325-0007-0796		5,472.00	5,472.00	5,472.00	5,472.00							
Centro de Trabajo	1109-0000-0000-0000	DEUDORES DIVERSOS	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016																															
G.E. Veracruz	1109-0325-0007-0651		214,935.42	214,935.42	214,935.42	214,935.42																															
G.E. Veracruz	1109-0325-0007-0796		5,472.00	5,472.00	5,472.00	5,472.00																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Centro de Trabajo</th> <th>1110-0000-0000-0000</th> <th>FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS</th> <th>31/12/2013</th> <th>31/12/2014</th> <th>31/12/2015</th> <th>31/12/2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>G.E. Veracruz</td> <td>1110-0325-0060-1002</td> <td>JUAN DIEGO JUAN HERNANDEZ</td> <td></td> <td>9,190.00</td> <td>9,190.00</td> <td>9,190.00</td> </tr> <tr> <td>G.E. Veracruz</td> <td>1110-0325-0060-0773</td> <td>ERNESTO SOTO FERNANDEZ</td> <td>6,482.98</td> <td>6,482.98</td> <td>6,482.98</td> <td>6,482.98</td> </tr> <tr> <td>G.E. Veracruz</td> <td>1110-0325-0060-0964</td> <td>VICTOR H. SILVA MORENO</td> <td>1,600.00</td> <td>1,600.00</td> <td>1,600.00</td> <td>1,600.00</td> </tr> </tbody> </table>										Centro de Trabajo	1110-0000-0000-0000	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016	G.E. Veracruz	1110-0325-0060-1002	JUAN DIEGO JUAN HERNANDEZ		9,190.00	9,190.00	9,190.00	G.E. Veracruz	1110-0325-0060-0773	ERNESTO SOTO FERNANDEZ	6,482.98	6,482.98	6,482.98	6,482.98	G.E. Veracruz	1110-0325-0060-0964	VICTOR H. SILVA MORENO	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00
Centro de Trabajo	1110-0000-0000-0000	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016																															
G.E. Veracruz	1110-0325-0060-1002	JUAN DIEGO JUAN HERNANDEZ		9,190.00	9,190.00	9,190.00																															
G.E. Veracruz	1110-0325-0060-0773	ERNESTO SOTO FERNANDEZ	6,482.98	6,482.98	6,482.98	6,482.98																															
G.E. Veracruz	1110-0325-0060-0964	VICTOR H. SILVA MORENO	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Centro de Trabajo</th> <th>1116-0000-0000-0000</th> <th>ANTICIPOS A PROVEEDORES POR INVERSIÓN</th> <th>31/12/2013</th> <th>31/12/2014</th> <th>31/12/2015</th> <th>31/12/2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>G.E. Veracruz</td> <td>1116-0325-0929-0001</td> <td>REFRAQUE, S.A. DE C.V.</td> <td>178,875.00</td> <td>178,875.00</td> <td>178,875.00</td> <td>178,875.00</td> </tr> </tbody> </table>										Centro de Trabajo	1116-0000-0000-0000	ANTICIPOS A PROVEEDORES POR INVERSIÓN	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016	G.E. Veracruz	1116-0325-0929-0001	REFRAQUE, S.A. DE C.V.	178,875.00	178,875.00	178,875.00	178,875.00														
Centro de Trabajo	1116-0000-0000-0000	ANTICIPOS A PROVEEDORES POR INVERSIÓN	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016																															
G.E. Veracruz	1116-0325-0929-0001	REFRAQUE, S.A. DE C.V.	178,875.00	178,875.00	178,875.00	178,875.00																															

Nota 31

Centro de Trabajo		Cuentas por Cobrar				
1118-0000-0000-0000		PROGRAMA	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016
		COMERCIAL				
G.E. Veracruz	1118-0325-0004-0131	ASOCIACION GANADERA LOCAL AG			4,236.85	4,236.84
<i>Total Centro de Trabajo</i>			407,365.40	416,555.40	420,792.25	420,792.24

Fundamento específico legal y/o técnico infringido (12)

NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.

7. "En las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de la Entidad Paraestatal se establecerá el procedimiento para realizar los incrementos o decrementos a la(s) cuenta(s) de activo naturaleza acreedora establecidas en el Catálogo General de Cuentas para el Sector Paraestatal, considerando para ello los estudios, análisis necesarios y tomando en cuenta la experiencia, y procediendo a:

- a) Analizar e identificar, por lo menos cada año, las cuentas por cobrar con notoria imposibilidad práctica de cobro, agotando previamente todos los recursos de cobro y elaborando una Constancia..."

Causas (13)

Las cuentas por cobrar que se tienen registradas a la fecha no han sido recuperadas, toda vez que no han tenido movimiento desde el ejercicio 2013, no obstante que las políticas de crédito de la empresa indica un plazo de 30 días.

Efectos (14)

Las cuentas por cobrar que se presentan en el estado de situación financiera no representan derechos de cobro reales a favor de la empresa, derivado del retraso tan importante que presenta la cobranza de dichos adeudos.

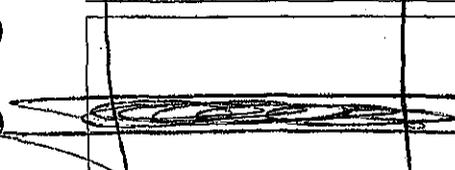
Recomendaciones (15)

• Correctivas (15.1)

Realizar el registro de la estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con las disposiciones de la NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables, o en su caso realizar los ajustes o reclasificaciones que procedan, con la finalidad de cancelar las cuentas por cobrar que ya no se van a recuperar.

• Preventivas (15.2)

Realizar los registros contable cada año de la estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con las disposiciones NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.

Fecha de firma	Fecha compromiso de atención	Fecha de solventación
07 de abril de 2017	30 de junio de 2017	
		
Arq. Francisco Javier Vera Méndez Gerente Estatal Veracruz Liconsa, S.A. de C.V.	CPC Rodolfo Carlos Pérez Garrido Auditor Externo Responsable de la Auditoría Mazars Auditores S. de R.L. de C.V.	Lic. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control de Liconsa, S.A. de C.V.

Formato de Observaciones

Nombre del ente público	Liconsa S.A. de C.V.		
Periodo sujeta a revisión	1 de enero al 31 de diciembre de 2016		
Subproyecto	Activo Circulante		
Cuentas afectadas	Deudores Diversos, Funcionarios y Empleados, Reclamaciones por Cobrar, Cuentas por Cobrar Programa Comercial, y Anticipo a Proveedores por Inversión.		
Clasificación de la observación (5)		Observación recurrente (6)	
Bajo Riesgo (BR):	<input type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR):	<input checked="" type="checkbox"/>
Ejercicio	2016	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
		No	<input type="checkbox"/>

MONTOS Y CANTIDADES (7)			
Universo (7.1)	Muestra (7.2)	Observado (7.3)	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$ 235,089,977.05	\$ 469,073.35	\$ 4,246.25	\$ 4,246.25
100%	0.20%	0.002%	0.91%
5,809	33	1	1
100%	0.57%	0.02%	3.03%

La observación procede de la Cámara de Observaciones Preliminares (8)

SI NO

La observación es atendida (9)

SI NO

TIPO DE OBSERVACIÓN (10)											
Marcar con una X para selección											
FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES				IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
EF	CI	EP	CI	Adquisic.		Obra					
EF	CI	EP	CI	EF	CI	EF	CI				
X											

Descripción de la observación (11)

Como resultado de la revisión selectiva efectuada a los saldos de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2016, se determinó que existen saldos que se indican a continuación con una antigüedad mayor a un año, los cuales no han tenido movimiento a la fecha, lo que puede representar que dichos saldos ya no sean recuperables a favor de la Liconsa S.A de C.V.

Centro de Trabajo	1118-0000-0000-0000	CUENTAS POR COBRAR PROGRAMA COMERCIAL	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016
P.S. Puebla	1118-0328-0006-1356	POLVO NATURAL			4,246.25	4,246.25
Total Centro de Trabajo					4,246.25	4,246.25

Fundamento específico legal y/o técnico infringido (12)

NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.

7. "En las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de la Entidad Paraestatal se establecerá el procedimiento para realizar los incrementos o decrementos a la(s) cuenta(s) de activo naturaleza acreedora establecidas en el Catálogo General de Cuentas para el Sector Paraestatal, considerando para ello los estudios, análisis necesarios y tomando en cuenta la experiencia, y procediendo a:

- a) Analizar e identificar, por lo menos cada año, las cuentas por cobrar con notoria imposibilidad práctica de cobro, agotando previamente todos los recursos de cobro y elaborando una Constancia..."

Causas (13)

Las cuentas por cobrar que se tienen registradas a la fecha no han sido recuperadas, toda vez que no han tenido movimiento desde el ejercicio 2013, no obstante que las políticas de crédito de la empresa indica un plazo de 30 días.

Efectos (14)

Las cuentas por cobrar que se presentan en el estado de situación financiera no representan derechos de cobro reales a favor de la empresa, derivado del retraso tan importante que presenta la cobranza de dichos adeudos.

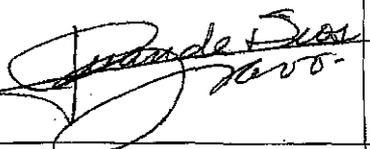
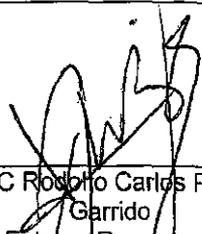
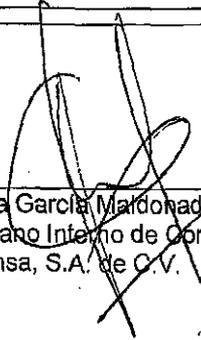
Recomendaciones (15)

Correctivas (15.1)

Realizar el registro de la estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con las disposiciones de la NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables, o en su caso realizar los ajustes o reclasificaciones que procedan, con la finalidad de cancelar las cuentas por cobrar que ya no se van a recuperar.

Preventivas (15.2)

Realizar los registros contable cada año de la estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con las disposiciones NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables

Fecha de firma	Fecha compromiso de atención	Fecha de solventación
07 de abril de 2017	30 de junio de 2017	
		
Juan de Dios Bravo Jiménez Encargado de la Gerencia del Programa de Abasto Social Puebla Liconsa, S.A. de C.V.	CPC Rosendo Carlos Pérez Garrido Auditor Externo Responsable de la Auditoría Mazars Auditores S. de R.L. de C.V.	Lic. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control de Liconsa, S.A. de C.V.

Formato de Observaciones

Nombre del ente público:	Liconsa S.A. de C.V.		
Periodo sujeto a revisión:	1 de enero al 31 de diciembre de 2016		
Rubro afectado:	Activo Circulante		
Cuentas afectadas:	Deudores Diversos, Funcionarios y Empleados, Reclamaciones por Cobrar, Cuentas por Cobrar Programa Comercial, y Anticipo a Proveedores por Inversión.		
Clasificación de la observación: (5)		Observación recurrente: (6)	
Bajo Riesgo (BR):	<input type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR):	<input checked="" type="checkbox"/>
Ejercicio:	2015	Sí:	<input checked="" type="checkbox"/>
No:	<input type="checkbox"/>		

MONTOS Y CANTIDADES (7)			
Universo (7.1)	Muestra (7.2)	Observado (7.3)	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$ 235,089,977.05	\$ 7,884,389.23	\$ 4,401.05	\$ 4,401.05
100%	3.35%	0.002%	0.06%
5,809	537	2	2
100%	9.24%	0.03%	0.37%

La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares (8)

SÍ NO

La observación está atendida (9)

SÍ NO

TIPO DE OBSERVACIÓN (10)											
Marcar con una X la(s) observación(es)											
FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES				IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
EF	CI	EP	CI	Adquisic.		Obra					
EF	CI	EF	CI	EF	CI	EF	CI				
X											

Descripción de la observación: (11)

Como resultado de la revisión selectiva efectuada a los saldos de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2016, se determinó que existen saldos que se indican a continuación con una antigüedad mayor a un año, los cuales no han tenido movimiento a la fecha, lo que puede representar que dichos saldos ya no sean recuperables a favor de la Liconsa S.A de C.V.

Centro de Trabajo	Cuenta	Descripción	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016
G. Metro Sur	1110-0000-0000-0000	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS				
G. Metro Sur	1110-0330-0050-7103	VITAL RUIZ HUGO			1,400.00	1,400.00

Centro de Trabajo	Cuenta	Descripción	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016
G. Metro Sur	1118-0000-0000-0000	CUENTAS POR COBRAR PROGRAMA COMERCIAL				
G. Metro Sur	1118-0330-0007-1520	LECHE SEMID. UHT BRICK 250 ML			3,001.05	3,001.05

Total Centro de Trabajo 4,401.05 4,401.05

Fundamento específico legal y/o técnico infringido: (12)

NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.

7. "En las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de la Entidad Paraestatal se establecerá el procedimiento para realizar los incrementos o decrementos a la(s) cuenta(s) de activo naturaleza acreedora establecidas en el Catálogo General de Cuentas para el Sector Paraestatal, considerando para ello los estudios, análisis necesarios y tomando en cuenta la experiencia, y procediendo a:

a). Analizar e identificar, por lo menos cada año, las cuentas por cobrar con notoria imposibilidad práctica de cobro, agotando previamente todos los recursos de cobro y elaborando una Constancia..."

Causas (13)

Las cuentas por cobrar que se tienen registradas a la fecha no han sido recuperadas, toda vez que no han tenido movimiento desde el ejercicio 2013, no obstante que las políticas de crédito de la empresa indica un plazo de 30 días.

Efectos (14)

Las cuentas por cobrar que se presentan en el estado de situación financiera no representan derechos de cobro reales a favor de la empresa, derivado del retraso tan importante que presenta la cobranza de dichos adeudos.

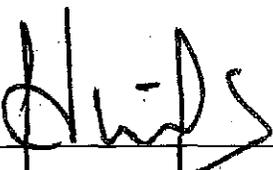
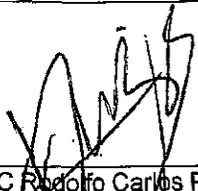
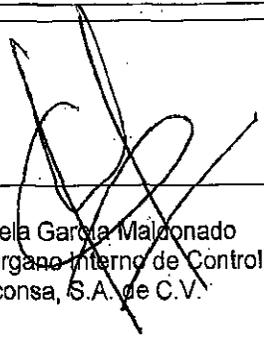
Recomendaciones (15)

Correctivas (15.1)

Realizar el registro de la estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con las disposiciones de la NIFGG-SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables, o en su caso realizar los ajustes o reclasificaciones que procedan, con la finalidad de cancelar las cuentas por cobrar que ya no se van a recuperar.

Preventivas (15.2)

Realizar los registros contable cada año de la estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con las disposiciones NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.

Fecha de firma	Fecha compromiso de atención	Fecha de solventación
07 de abril de 2017	30 de junio de 2017	
		
Ing. Hector Alfonso Terrazas González Gerente metropolitano Sur Liconsa, S.A. de C.V.	CPC Rodolfo Carlos Pérez Garrido Auditor Externo Responsable de la Auditoría Mazars Auditores S. de R.L. de C.V.	Lic. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control de Liconsa, S.A. de C.V.

Formato de Observaciones

Nombre del Entero Público:	Liconsa S.A. de C.V.		
Período sujeto a revisión:	1 de enero al 31 de diciembre de 2016		
Categoría de Entero:	Activo Circulante		
Cuentas afectadas:	Deudores Diversos, Funcionarios y Empleados, Reclamaciones por Cobrar, Cuentas por Cobrar Programa Comercial, y Anticipo a Proveedores por Inversión.		
Clasificación de la observación (5):		Observación recurrente (6):	
Bajo Riesgo (BR):	<input type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR):	<input checked="" type="checkbox"/>
Ejercicio:	2016	Sí:	<input checked="" type="checkbox"/>
		No:	<input type="checkbox"/>

MONITOS Y CANTIDADES (7)

Universo (7.1)	Muestra (7.2)	Observado (7.3)	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$ 235,089,977.05	\$ 1,757,042.47	\$ 22,020.85	\$ 22,020.85
100%	0.75%	0.01%	1.25%
5,809	41	5	5
100%	0.71%	0.09%	12.20%

La observación procede de la División de Observaciones Preliminares (8)

SI NO

La observación está atendida (9)

SI NO

TIPO DE OBSERVACIÓN (10)

Marcas con una X para seleccionar

FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES				IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
EF	CI	EP	GI	Adquisic.		Obra					
EF	CI	EP	GI	EF	CI	EF	CI				
X											

Descripción de la observación (11)

Como resultado de la revisión selectiva efectuada a los saldos de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2016, se determinó que existen saldos que se indican a continuación con una antigüedad mayor a un año, los cuales no han tenido movimiento a la fecha, lo que puede representar que dichos saldos ya no sean recuperables a favor de la Liconsa S.A de C.V.

Centro de Trabajo	1109-0000-0000-0000	DEUDORES DIVERSOS	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016
P.S. Quintana Roo	1109-0332-0101-0001	OFICINA CENTRAL		5,660.60	5,660.60	5,660.60
P.S. Quintana Roo	1109-0332-0003-0001	SEGURO DE DISTRIBUIDORES MERCANTILES 2011	4,039.25	4,039.25	4,039.25	4,039.25
P.S. Quintana Roo	1109-0332-0007-0001	ACLARACIONES OFICINA CENTRAL			2,843.24	2,843.24

Centro de Trabajo	1118-0000-0000-0000	CUENTAS POR COBRAR PROGRAMA COMERCIAL	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016
P.S. Quintana Roo	1118-0332-0004-1516	LECHE ENTERA UHT			6,602.50	6,602.50
P.S. Quintana Roo	1118-0332-0004-1518	LECHE DESCERMADA UHT PLUS			2,875.26	2,875.26
Total Centro de Trabajo			4,039.25	9,699.85	22,020.85	22,020.85

[Handwritten signature]

Formato de Observaciones

Nombre del sujeto a observar:	Liconsa S.A. de C.V.
Periodo sujeto a revisión:	1 de enero al 31 de diciembre de 2016
Estado de cuenta:	Activo Circulante
Cuentas afectadas:	Deudores Diversos, Funcionarios y Empleados, Reclamaciones por Cobrar, Cuentas por Cobrar Programa Comercial, y Anticipo a Proveedores por Inversión.
Clasificación de la observación (6):	Observación legalmente (6):

Bajo Riesgo (BR): Mediano Riesgo (MR): Ejercicio 2015 Si No

MONTOS Y CANTIDADES (7)

Universo (7.1)	Muestra (7.2)	Observado (7.3)	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$ 235,089,977.05	\$ 346,636.28	\$ 70,344.31	\$ 70,344.31
100%	0.15%	0.03%	20.29%
5,809	100	11	11
100%	0.172%	0.19%	11%

¿La observación procede de la cuenta de Observaciones Preliminares (8)?

SI NO

¿La observación es recurrente (9)?

SI NO

TIPO DE OBSERVACION (10)

Muestreo por muestra aleatoria

FINANCIERA	PRESUPUESTARIA	OPERACIONES REPORTABLES				IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
		Adquisic.		Obra					
EF	CI	EP	CI	EF	CI	EF	CI		
X									

Descripción de la observación (11)

Como resultado de la revisión selectiva efectuada a los saldos de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2016, se determinó que existen saldos que se indican a continuación con una antigüedad mayor a un año, los cuales no han tenido movimiento a la fecha, lo que puede representar que dichos saldos ya no sean recuperables a favor de la Liconsa S.A de C.V.

Centro de Trabajo	1109-0000-0000-0000	DEUDORES DIVERSOS	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016
P.S. Baja California S.	1109-0335-0001-0101	GASTOS DE EJECUCION POR REQUERIMIENTOS	19,471.73	19,471.73	19,471.73	19,471.73
P.S. Baja California S.	1109-0335-0001-0351	CUENTA CORRIENTE OFICINA CENTRAL	18,295.12	18,295.12	18,295.12	18,295.12
P.S. Baja California S.	1109-0335-0001-0134		2,778.98	2,778.98	2,778.98	2,778.98
P.S. Baja California S.	1109-0335-0001-0130	SURTIDORA ROSALIA, S.A. DE C.V.	2,084.03	2,084.03	2,084.03	2,084.03

Centro de Trabajo	1110-0000-0000-0000	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016
P.S. Baja California S.	1110-0335-0020-0159	LAURA PATRICIA ESPARZA BLANCO			8,617.65	8,617.65
P.S. Baja California S.	1110-0335-0060-0156	LARIZA OROZCO GONZALEZ	6,155.32	6,155.32	6,155.32	6,155.32
P.S. Baja California S.	1110-0335-0060-0161	OSWALDO GREGORIO DOMINGUEZ MANZANO	4,563.84	4,563.84	4,563.84	4,563.84

Nota 32

P.S. Baja California S.	1110-0335-0020-0205	PAOLA OROZCO RODRIGUEZ		3,915.00	3,915.00	3,915.00
P.S. Baja California S.	1110-0335-0060-0127	CALOS GABRIEL LUZANILLA CARRILLO	2,373.16	2,373.16	2,373.16	2,373.16
P.S. Baja California S.	1110-0335-0020-0180	SERGIO VILLAVICENCIO AGUILAR	1,089.48	1,089.48	1,089.48	1,089.48
P.S. Baja California S.	1110-0335-0060-0176	DAVOD ORTEGA GONZALEZ	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
Total Centro de Trabajo				57,811.66	61,726.66	70,344.31

Fundamento específico para Votación Infringido (12)

NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.

7. "En las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de la Entidad Paraestatal se establecerá el procedimiento para realizar los incrementos o decrementos a la(s) cuenta(s) de activo naturaleza acreedora establecidas en el Catálogo General de Cuentas para el Sector Paraestatal, considerando para ello los estudios, análisis necesarios y tomando en cuenta la experiencia, y procediendo a:

- a) Analizar e identificar, por lo menos cada año, las cuentas por cobrar con notoria imposibilidad práctica de cobro, agotando previamente todos los recursos de cobro y elaborando una Constancia..."

Causas (13)

Las cuentas por cobrar que se tienen registradas a la fecha no han sido recuperadas, toda vez que no han tenido movimiento desde el ejercicio 2013, no obstante que las políticas de crédito de la empresa indica un plazo de 30 días.

Efectos (14)

Las cuentas por cobrar que se presentan en el estado de situación financiera no representan derechos de cobro reales a favor de la empresa, derivado del retraso tan importante que presenta la cobranza de dichos adeudos.

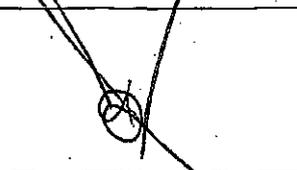
Recomendaciones (15)

Controlivos (15.1)

Realizar el registro de la estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con las disposiciones de la NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables, o en su caso realizar los ajustes o reclasificaciones que procedan, con la finalidad de cancelar las cuentas por cobrar que ya no se van a recuperar.

Procedimientos (15.2)

Realizar los registros contable cada año de la estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con las disposiciones NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.

Fecha de firma	Fecha de emisión de opinión	Fecha de observación
07 de abril de 2017	30 de junio de 2017	
		
Lic. Enrique Adelfo Avalos Gutiérrez Encargado de la Gerencia del Programa de Abasto Social Baja California Sur Liconsa, S.A. de C.V.	CPC Roberto Carlos Pérez Garrido Auditor Externo Responsable de la Auditoría Mazars Auditores S. de R.L. de C.V.	Lic. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control de Liconsa, S.A. de C.V.

Formato de Observaciones

Nombre del ente público	Liconsa S.A. de C.V.		
Periodo sujeto a revisión	1 de enero al 31 de diciembre de 2016		
Rubro afectado	Activo Circulante		
Cuenta afectada	Deudores Diversos, Funcionarios y Empleados, Reclamaciones por Cobrar, Cuentas por Cobrar Programa Comercial, y Anticipo a Proveedores por Inversión.		
Clasificación de la observación (5)		Observación recurrente (6)	
Bajo Riesgo (BR):	<input type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR):	<input checked="" type="checkbox"/>
Ejercicio	2016	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
		No	<input type="checkbox"/>

MONTOS Y CANTIDADES (7)			
Universo (7.1)	Muestra (7.2)	Observado (7.3)	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$ 235,089,977.05	\$ 10,609,580.90	\$ 5,451.75	\$ 5,451.75
100%	4.51%	0.002%	0.05%
5,809	138	1	1
100%	2.38%	0.02%	0.72%

La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares (8)

SÍ NO

La observación está atendida (9)

SÍ NO

TIPO DE OBSERVACIÓN (10)								IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES							
EF	CI	EP	CI	Adquisic.	Obra	EF	CI				
X											

Descripción de la observación (11)

Como resultado de la revisión selectiva efectuada a los saldos de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2016, se determinó que existen saldos que se indican a continuación con una antigüedad mayor a un año, los cuales no han tenido movimiento a la fecha, lo que puede representar que dichos saldos ya no sean recuperables a favor de la Liconsa S.A de C.V.

Centro de Trabajo	1109-0000-0000-0000	DEUDORES DIVERSOS	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016
G.E. Valle de Toluca	1109-0336-0005-6265				5,451.75	5,451.75
Total Centro de Trabajo					5,451.75	5,451.75

Nota 33

Fundamento específico legal y/o técnico infringido (12)

NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.

7. "En las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de la Entidad Paraestatal se establecerá el procedimiento para realizar los incrementos o decrementos a la(s) cuenta(s) de activo naturaleza acreedora establecidas en el Catálogo General de Cuentas para el Sector Paraestatal, considerando para ello los estudios, análisis necesarios y tomando en cuenta la experiencia, y procediendo a:

- a) Analizar e identificar, por lo menos cada año, las cuentas por cobrar con notoria imposibilidad práctica de cobro, agotando previamente todos los recursos de cobro y elaborando una Constancia..."
- b)

Causas (13)

Las cuentas por cobrar que se tienen registradas a la fecha no han sido recuperadas, toda vez que no han tenido movimiento desde el ejercicio 2013, no obstante que las políticas de crédito de la empresa indica un plazo de 30 días.

Efectos (14)

Las cuentas por cobrar que se presentan en el estado de situación financiera no representan derechos de cobro reales a favor de la empresa, derivado del retraso tan importante que presenta la cobranza de dichos adeudos.

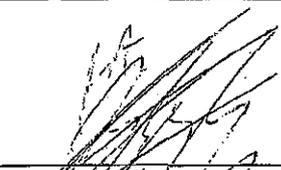
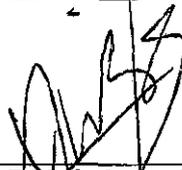
Recomendaciones (16)

• Correctivas (15.1)

Realizar el registro de la estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con las disposiciones de la NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables, o en su caso realizar los ajustes o reclasificaciones que procedan, con la finalidad de cancelar las cuentas por cobrar que ya no se van a recuperar.

• Preventivas (15.2)

Realizar los registros contable cada año de la estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con las disposiciones NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.

Fecha de firma	Fecha compromiso de atención	Fecha de solventación
07 de abril de 2017	30 de junio de 2017	
		
MVZ Manlio Nucamendi Subdíz Gerente Estatal Valle de Toluca Liconsa, S.A. de C.V.	CPC Rodolfo Carlos Pérez Garrido Auditor Externo Responsable de la Auditoría Mazars Auditores S. de R.L. de C.V.	Lic. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control de Liconsa, S.A. de C.V.

Formato de Observaciones

Nombre del ente público:	Liconsa S.A. de C.V.
Período sujeto a revisión:	1 de enero al 31 de diciembre de 2016
Activo afectado:	Activo Circulante
Cuentas afectadas:	Deudores Diversos, Funcionarios y Empleados, Reclamaciones por Cobrar, Cuentas por Cobrar Programa Comercial, y Anticipo a Proveedores por Inversión.

Clasificación de la observación (5)		Observación recurrente (6)	
Bajo Riesgo (BR):	<input type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR):	<input checked="" type="checkbox"/>
Ejercicio:	2015	Sí:	<input checked="" type="checkbox"/>
		No:	<input type="checkbox"/>

MONITROS Y CANTIDADES (7)			
Universo (7.1)	Muestra (7.2)	Observado (7.3)	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$ 235,089,977.05	\$ 1,198,204.36	\$ 63,748.25	\$ 63,748.25
100%	0.51%	0.03%	5.32%
5,809	290	7	7
100%	4.99%	0.12%	2.41%

La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares (8)	
SÍ	<input type="checkbox"/>
NO	<input checked="" type="checkbox"/>

La observación está atendida (9)	
SÍ	<input type="checkbox"/>
NO	<input checked="" type="checkbox"/>

TIPO DE OBSERVACIÓN (10)											
Marcar con una 'X' para seleccionar											
FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES				IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
EF	CI	EP	CI	Adquisic.		Obra					
EF	CI	EP	CI	EF	CI	EF	CI				
X											

Descripción de la observación (0.1)

Como resultado de la revisión selectiva efectuada a los saldos de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2016, se determinó que existen saldos que se indican a continuación con una antigüedad mayor a un año, los cuales no han tenido movimiento a la fecha, lo que puede representar que dichos saldos ya no sean recuperables a favor de la Liconsa S.A de C.V.

Centro de Trabajo	Código	Descripción	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016
G.E. Michoacán	1109-0401-0006-0001	ISSTE			177.55	177.55
G.E. Michoacán	1110-0401-0020-1455	JAEL TAFOLLA TORRES		7,579.18	7,579.18	7,579.18
G.E. Michoacán	1110-0401-0020-0456	PEREZ VILLANUEVA RAFAEL			6,095.81	6,095.81
G.E. Michoacán	1110-0401-0020-1327	CLAUDIO CERVANTES GARCIA			2,033.80	2,033.80
G.E. Michoacán	1118-0401-0004-0001	ISSSTE (1356)			33,983.91	33,983.91
G.E. Michoacán	1118-0401-0004-0015	COMERCIALIZAD DE PRODUCTOS Y SERVIC SA DE CV			11,004.00	11,004.00
G.E. Michoacán	1118-0401-0001-0068		Nota 34		2,874.00	2,874.00
Total Centro del Trabajo				7,579.18	63,748.25	63,748.25

Fundamento específico legal y/o técnico infringido: (12)

NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.

7. "En las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de la Entidad Paraestatal se establecerá el procedimiento para realizar los incrementos o decrementos a la(s) cuenta(s) de activo naturaleza acreedora establecidas en el Catálogo General de Cuentas para el Sector Paraestatal, considerando para ello los estudios, análisis necesarios y tomando en cuenta la experiencia, y procediendo a:

- a) Analizar e identificar, por lo menos cada año, las cuentas por cobrar con notoria imposibilidad práctica de cobro, agotando previamente todos los recursos de cobro y elaborando una Constancia..."

Causas: (13)

Las cuentas por cobrar que se tienen registradas a la fecha no han sido recuperadas, toda vez que no han tenido movimiento desde el ejercicio 2013, no obstante que las políticas de crédito de la empresa indica un plazo de 30 días.

Efectos: (14)

Las cuentas por cobrar que se presentan en el estado de situación financiera no representan derechos de cobro reales a favor de la empresa, derivado del retraso tan importante que presenta la cobranza de dichos adeudos.

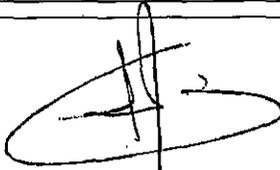
Recomendaciones: (15)

Correctivas: (15.1)

Realizar el registro de la estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con las disposiciones de la NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables, o en su caso realizar los ajustes o reclasificaciones que procedan, con la finalidad de cancelar las cuentas por cobrar que ya no se van a recuperar.

Preventivas: (15.2)

Realizar los registros contable cada año de la estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con las disposiciones NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.

Fecha de firma	Fecha de compromiso de atención	Fecha de solventación
07 de abril de 2017	30 de junio de 2017	
		
M.D. Sergio Flores Luna Encargado de la Gerencia Estatal Michoacán Liconsa, S.A. de C.V.	CPC Rodolfo Carlos Pérez Garrido Auditor Externo/Responsable de la Auditoría Mazars Auditores S. de R.L. de C.V.	Lic. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control de Liconsa, S.A. de C.V.

Formato de Observaciones

Nombre del ente público:	Liconsa S.A. de C.V.
Período sujeto a revisión:	1 de enero al 31 de diciembre de 2016
Rubro afectado:	Activo Circulante
Cuenta afectada:	Deudores Diversos, Funcionarios y Empleados, Reclamaciones por Cobrar, Cuentas por Cobrar Programa Comercial, y Anticipo a Proveedores por Inversión.

Clasificación de la observación (5)		Observación recurrente (6)			
Bajo Riesgo (BR):	<input type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR):	<input checked="" type="checkbox"/>	Ejercicio	2015
				Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
				No	<input type="checkbox"/>

MONTOS Y CANTIDADES (7)			
Universo (7.1)	Muestra (7.2)	Observado (7.3)	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$ 235,089,977.05	\$ 277,343.08	\$ 81,622.70	\$ 81,622.70
100%	0.12%	0.03%	29.43%
5,809	255	2	2
100%	4.39%	0.03%	0.78%

La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares (8)

SÍ NO

La observación está atendida (9)

SÍ NO

TIPO DE OBSERVACIÓN (10)
 Marcar con una "X" para seleccionar

FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES				IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
EF	CI	EP	CI	Adquisic.		Obra					
EF	CI	EP	CI	EF	CI	EF	CI				
X											

Descripción de la observación (11)

Como resultado de la revisión selectiva efectuada a los saldos de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2016, se determinó que existen saldos que se indican a continuación con una antigüedad mayor a un año, los cuales no han tenido movimiento a la fecha, lo que puede representar que dichos saldos ya no sean recuperables a favor de la Liconsa S.A de C.V.

Centro de Trabajo		Cuentas por Cobrar		31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016
1118-0000-0000-0000	PROGRAMA COMERCIAL						
G.E. Tlaxcala	1118-0402-0004-9016	TIENDAS ISSTE				76,700.20	76,700.20
G.E. Tlaxcala	1118-0402-0002-9191					4,922.50	4,922.50
Total Centro de Trabajo						81,622.70	81,622.70

Fundamento específico legal y/o técnico infringido (12)

NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.

7. "En las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de la Entidad Paraestatal se establecerá el procedimiento para realizar los incrementos o decrementos a la(s) cuenta(s) de activo naturaleza acreedora establecidas en el Catálogo General de Cuentas para el Sector Paraestatal, considerando para ello los estudios, análisis necesarios y tomando en cuenta la experiencia, y procediendo a:

- a) Analizar e identificar, por lo menos cada año, las cuentas por cobrar con notoria imposibilidad práctica de cobro, agotando previamente todos los recursos de cobro y elaborando una Constancia..."

Nota 35

Causas (13)

Las cuentas por cobrar que se tienen registradas a la fecha no han sido recuperadas, toda vez que no han tenido movimiento desde el ejercicio 2013, no obstante que las políticas de crédito de la empresa indica un plazo de 30 días.

Efectos (14)

Las cuentas por cobrar que se presentan en el estado de situación financiera no representan derechos de cobro reales a favor de la empresa, derivado del retraso tan importante que presenta la cobranza de dichos adeudos.

Recomendaciones (15)

• Correctivas (15.1)

Realizar el registro de la estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con las disposiciones de la NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables, o en su caso realizar los ajustes o reclasificaciones que procedan, con la finalidad de cancelar las cuentas por cobrar que ya no se van a recuperar.

• Preventivas (15.2)

Realizar los registros contable cada año de la estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con las disposiciones NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables

Fecha de firma	Fecha compromiso de atención	Fecha de solventación
07 de abril de 2017	30 de junio de 2017	

Lic. Luis Roberto Lastiri Quirós
Encargado de la Gerencia
Estatal Tlaxcala
Liconsa, S.A. de C.V.

CPC Rodolfo Carlos Pérez
Garrido
Auditor Externo Responsable de la
Auditoría
Mazars Auditores S. de R.L. de
C.V.

Lic. Gabriela García Maldonado
Titular del Órgano Interno de Control
de Liconsa, S.A. de C.V.

Formato de Observaciones

Nombre del ente público		Liconsa S.A. de C.V.									
Período sujeto a revisión		1 de enero al 31 de diciembre de 2016									
Rubro afectado		Activo Circulante									
Cuenta afectada		Deudores Diversos, Funcionarios y Empleados, Reclamaciones por Cobrar, Cuentas por Cobrar Programa Comercial, y Anticipo a Proveedores por Inversión.									
Clasificación de la observación (5)				Observación recurrente (6)							
Bajo Riesgo (BR):	<input type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR):	<input checked="" type="checkbox"/>	Ejercicio	2016	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>		
MONTO Y CANTIDADES (7)											
Universo (7.1)		Muestra (7.2)		Observado (7.3)							
				En relación al Universo		En relación a la Muestra					
\$ 235,089,977.05		\$ 598,107.79		\$ 16,935.01		\$ 16,935.01					
100%		0.25%		0.015%		2.83%					
5,809		109		7		7					
100%		1.88%		0.12%		6.42%					
La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares (8)											
SI					NO						
<input type="checkbox"/>					<input checked="" type="checkbox"/>						
La observación está atendida (9)											
SI					NO						
<input type="checkbox"/>					<input checked="" type="checkbox"/>						
TIPO DE OBSERVACIÓN (10)											
Marcar con una X para seleccionar											
FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES				IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
				Adquisic.		Obra					
EF	CI	EP	CI	EF	CI	EF	CI				
X											
Descripción de la observación (11)											
Como resultado de la revisión selectiva efectuada a los saldos de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2016, se determinó que existen saldos que se indican a continuación con una antigüedad mayor a un año, los cuales no han tenido movimiento a la fecha, lo que puede representar que dichos saldos ya no sean recuperables a favor de la Liconsa S.A de C.V.											
Centro de Trabajo 1109-0000-0000-0000 DEUDORES DIVERSOS 31/12/2013 31/12/2014 31/12/2015 31/12/2016											
P.S. Baja California N.		1109-0408-0007-0011						459.56	459.56	459.56	
Centro de Trabajo 1118-0000-0000-0000 CUENTAS POR COBRAR PROGRAMA COMERCIAL 31/12/2013 31/12/2014 31/12/2015 31/12/2016											
P.S. Baja California N.		1118-0408-0002-2295		L-3109 SISTEMA P/DS. INTEG.FAM				4,320.00	4,320.00	4,320.00	
P.S. Baja California N.		1118-0408-0004-9056							3,922.70	3,922.70	
P.S. Baja California N.		1118-0408-0001-2243		PATRONATO P/C.DE ATN.VIOLENCIA INTRAFAMILIAR					3,384.75	3,384.75	
P.S. Baja California N.		1118-0408-0004-8946		L-3109 SISTEMA P/DES.FAM. TKT				2,298.00	2,298.00	2,298.00	
P.S. Baja California N.		1118-0408-0004-8865							1,410.00	1,410.00	
P.S. Baja California N.		1118-0408-0004-9017							1,140.00	1,140.00	
Total Centro de Trabajo								7,077.56	16,935.01	16,935.01	

Nota 36

Fundamento específico legal y/o técnico infringido. (12)

NIFGG SP.03 Estimación de Cuentas Incobrables.

7. "En las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de la Entidad Paraestatal se establecerá el procedimiento para realizar los incrementos o decrementos a la(s) cuenta(s) de activo naturaleza acreedora establecidas en el Catálogo General de Cuentas para el Sector Paraestatal, considerando para ello los estudios, análisis necesarios y tomando en cuenta la experiencia, y procediendo a:

- a) Analizar e identificar, por lo menos cada año, las cuentas por cobrar con notoria imposibilidad práctica de cobro, agotando previamente todos los recursos de cobro y elaborando una Constancia..."

Causas. (13)

Las cuentas por cobrar que se tienen registradas a la fecha no han sido recuperadas, toda vez que no han tenido movimiento desde el ejercicio 2013, no obstante que las políticas de crédito de la empresa indica un plazo de 30 días.

Efectos. (14)

Las cuentas por cobrar que se presentan en el estado de situación financiera no representan derechos de cobro reales a favor de la empresa, derivado del retraso tan importante que presenta la cobranza de dichos adeudos.

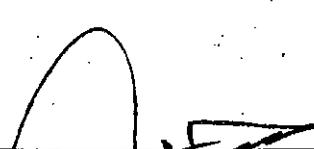
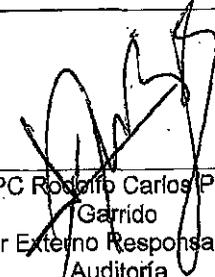
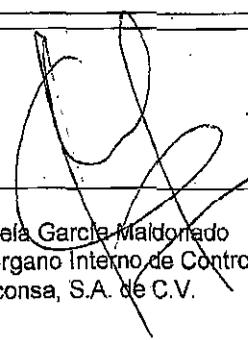
Recomendaciones. (15)

Correctivas. (15.1)

Realizar el registro de la estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con las disposiciones de la NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables, o en su caso realizar los ajustes o reclasificaciones que procedan, con la finalidad de cancelar las cuentas por cobrar que ya no se van a recuperar.

Preventivas. (15.2)

Realizar los registros contable cada año de la estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con las disposiciones NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables

Fecha de firma	Fecha compromiso de atención	Fecha de Soluccion
07 de abril de 2017	30 de junio de 2017	
 MVZ. Carlos Chávez Gerente del Programa de Abasto Social Baja California Norte Liconsa, S.A. de C.V.	 CPC Rodrigo Carlos Pérez Garrido Auditor Externo Responsable de la Auditoría Mazars Auditores S. de R.L. de C.V.	 Lic. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control de Liconsa, S.A. de C.V.

5

Formato de Observaciones

Nombre del ente público	Liconsa S.A. de C.V.		
Periodo sujeto a revisión	1 de enero al 31 de diciembre de 2016		
Rubro afectado	Pasivo		
Cuenta afectada	Proveedores, Acreedores Diversos y Provisiones Diversas		
Clasificación de la observación (6)		Observación recurrente (6)	
Bajo Riesgo (BR):	<input checked="" type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR):	<input type="checkbox"/>
Ejercicio	2015	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
		No	<input type="checkbox"/>

MONEDAS Y CANTIDADES (7)			
Universo (7.1)	Muestra (7.2)	Observado (7.3)	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1,466,020,069.27	\$894,203,283.13	\$5,621.00	\$5,621.00
100%	61.00%	0.00%	0.00%
8154	1213	1	1
100%	14.88%	0.01%	0.08%

La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares (8)

SÍ NO

La observación está atendida (9)

SÍ NO

TIPO DE OBSERVACIÓN (10)											
Marcar con una X para seleccionar											
FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES				IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
EF	CI	EP	CI	Adquisic.		Obra					
EF	CI	EF	CI	EF	CI	EF	CI				
X											

Descripción de la observación (11)

Como resultado de la revisión efectuada a los saldos de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2016, se determinó que existen saldos que se indican a continuación con una antigüedad mayor a un año, los cuales no han tenido movimiento a la fecha, lo que puede representar que dichos adeudos a cargo de la Liconsa S.A. de C.V., ya no se liquidarán.

Centro de Trabajo	CUENTA	ACREEDORES DIVERSOS	2013	2014	2015	dic-16
Oficinas centrales	2103-0101-0032-7121				-5,621.00	-5,621.00
Total Centro del Trabajo					- 5,621.00	- 5,621.00

Fundamento específico legal y/o técnico infringido (12)

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Numeral 5.12.3. El pago que resulte procedente, deberá realizarse en un plazo que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor.

Causas (13)

Las cuentas por pagar que se tienen registradas a la fecha no han sido liquidadas, toda vez que no han tenido movimiento desde el ejercicio 2012, no obstante que de conformidad con lo establecido en los contratos correspondientes suscritos con los proveedores y prestadores de servicios ya deberían haberse liquidado.

Nota.
37

Efectos (14)

Las cuentas por pagar que se presentan en el estado de situación financiera no representan obligaciones de pago a cargo de la empresa, derivado del retraso tan importante que presenta los adeudos contraídos con los proveedores y prestadores de servicios.

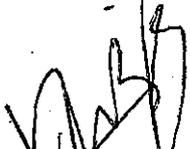
Recomendaciones (15)

Correctivas (151)

Realizar el pago de los adeudos de conformidad con las disposiciones establecidas en los contratos correspondientes suscritos con los proveedores y con los prestadores de servicio, o en su caso realizar los ajustes o reclasificaciones que procedan, con la finalidad de cancelar las cuentas por pagar que ya no se van a liquidar.

Preventivas (152)

Realizar la cancelación de las cuentas por pagar que no se van a liquidar de conformidad con las disposiciones presupuestales correspondientes.

Fecha de firma	Fecha compromiso de atención	Fecha de solventación
07 de abril de 2017	30 de junio de 2017	
		
C.P. Vicente Carranco Sánchez Subdirector de Contabilidad General Liconsa, S.A. de C.V.	CPC Adolfo Carlos Pérez Garrido Auditor Externo Responsable de la Auditoría Mazars Auditores S. de R.L. de C.V.	Lic. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control Liconsa, S.A. de C.V.

Formato de Observaciones

Nombre del Entero (1)	Liconsa S.A. de C.V.
Periodo de Observación (2)	1 de enero al 31 de diciembre de 2016
Clase de Cuenta (3)	Pasivo
Detalle de Cuenta (4)	Proveedores, Acreedores Diversos y Provisiones Diversas.

Clasificación de Riesgo (5)

Bajo Riesgo (BR): Mediano Riesgo (MR): Ejercicio: 2016 Sí No

MONEDAS Y CANTIDADES (6)

Universo (7.1)	Muestra (7.2)	Observado (7.3)	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1,466,020,069.27	\$2,208,213.10	\$9,000.00	\$9,000.00
100%	0.15%	0.00%	0.41%
8154	152	1	1
100%	1.86%	0.01%	0.66%

La observación procede de la(s) siguiente(s) observación(es) Preliminar(es) (8)

NO

La observación procede de la(s) siguiente(s) observación(es) (9)

NO

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN (10)

FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES				IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
EF	CI	EP	CI	Adquisic.		Obra					
EF	CI	EP	CI	EF	CI	EF	CI				
X											

Como resultado de la revisión efectuada a los saldos de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2016, se determinó que existen saldos que se indican a continuación con una antigüedad mayor a un año, los cuales no han tenido movimiento a la fecha, lo que puede representar que dichos adeudos a cargo de la Liconsa S.A. de C.V., ya no se liquidarán.

Centro de Trabajo	CUENTA	PROVISIONES DIVERSAS	2013	2014	2015	dic-16
G.E. Colima	2106-0209-0117-0305	ENERGIA ELECTRICA			-9,000.00	-9,000.00
Total Centro del Trabajo			-	-	9,000.00	9,000.00

Fundamento específico legal y/o técnico (impreso) (12)

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Numeral 5.12.3. El pago que resulte procedente, deberá realizarse en un plazo que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor.

Causas (13)

Las cuentas por pagar que se tienen registradas a la fecha no han sido liquidadas, toda vez que no han tenido movimiento desde el ejercicio 2012, no obstante que de conformidad con lo establecido en los contratos correspondientes suscritos con los proveedores y prestadores de servicios ya deberían haberse liquidado.

[Handwritten signature]

Encargos

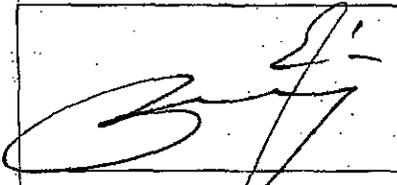
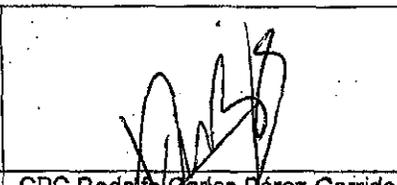
Las cuentas por pagar que se presentan en el estado de situación financiera no representan obligaciones de pago a cargo de la empresa, derivado del retraso tan importante que presenta los adeudos contraídos con los proveedores y prestadores de servicios.

Recomendaciones

Realizar el pago de los adeudos de conformidad con las disposiciones establecidas en los contratos correspondientes suscritos con los proveedores y con los prestadores de servicio, o en su caso realizar los ajustes o reclasificaciones que procedan, con la finalidad de cancelar las cuentas por pagar que ya no se van a liquidar.

Realizar la cancelación de las cuentas por pagar que no se van a liquidar de conformidad con las disposiciones presupuestales correspondientes.

Fecha de Emisión	Fecha de cumplimiento de los encargos
07 de abril de 2017	30 de junio de 2017

		
MVZ. Roberto Bravo Flores Gerente Estatal Colima Liconsa, S.A. de C.V.	CPC Rodolfo Carlos Pérez Garrido Auditor Externo Responsable de la Auditoría Mazars Auditores S. de R.L. de C.V.	Lic. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control Liconsa, S.A. de C.V.

Formato de Observaciones

Nombre del ente público:	Liconsa S.A. de C.V.		
Periodo sujeto a revisión:	1 de enero al 31 de diciembre de 2016		
Rubro afectado:	Pasivo		
Cuenta afectada:	Proveedores, Acreedores Diversos y Provisiones Diversas		
Clasificación de la observación (5)		Observación recurrente (6)	
Bajo Riesgo (BR):	<input checked="" type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR):	<input type="checkbox"/>
Ejercicio	2015	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
		No	<input type="checkbox"/>

MONTOS Y CANTIDADES (7)			
Universo (7.1)	Muestra (7.2)	Observado (7.3)	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1,466,020,069.27	\$10,997,524.37	\$2,957.00	\$2,957.00
100%	0.75%	0.00%	0.03%
8154	375	2	2
100%	4.60%	0.02%	0.53%

La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares (8)

SI NO

La observación está atendida (9)

SI NO

TIPO DE OBSERVACIÓN (10)											
Marcar con una 'X' para seleccionar											
FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES				IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
EF	CI	EP	CI	Adquisic.		Obra					
EF	CI	EP	CI	EF	CI	EF	CI				
X											

Descripción de la observación (11)

Como resultado de la revisión efectuada a los saldos de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2016, se determinó que existen saldos que se indican a continuación con una antigüedad mayor a un año, los cuales no han tenido movimiento a la fecha, lo que puede representar que dichos adeudos a cargo de la Liconsa S.A. de C.V., ya no se liquidarán.

Centro de Trabajo	CUENTA	PROVEEDORES	2013	2014	2015	dic-16
G.E. Oaxaca	2102-0210-1054-0203		-2,824.40	-2,824.40	-2,824.40	-2,824.40
G.E. Oaxaca	2102-0210-0463-2812		-132.6	-132.6	-132.6	-132.6

Total Centro del Trabajo - 2,957.00 - 2,957.00 2,957.00 - 2,957.00

Fundamento específico legal y/o técnico infringido (12)

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Numeral 5.12.3. El pago que resulte procedente, deberá realizarse en un plazo que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor.

Causas (13)

Las cuentas por pagar que se tienen registradas a la fecha no han sido liquidadas, toda vez que no han tenido movimiento desde el ejercicio 2012, no obstante que de conformidad con lo establecido en los contratos correspondientes suscritos con los proveedores y prestadores de servicios ya deberían haberse liquidado.

Nota 38

Efectos (14)

Las cuentas por pagar que se presentan en el estado de situación financiera no representan obligaciones de pago a cargo de la empresa, derivado del retraso tan importante que presenta los adeudos contraídos con los proveedores y prestadores de servicios.

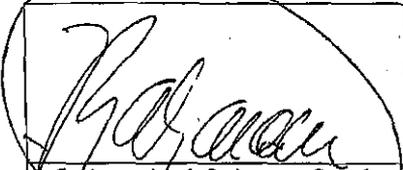
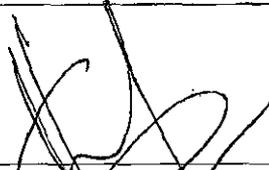
Recomendaciones (15)

Correctivas (15.1)

Realizar el pago de los adeudos de conformidad con las disposiciones establecidas en los contratos correspondientes suscritos con los proveedores y con los prestadores de servicio, o en su caso realizar los ajustes o reclasificaciones que procedan, con la finalidad de cancelar las cuentas por pagar que ya no se van a liquidar.

Preventivas (15.2)

Realizar la cancelación de las cuentas por pagar que no se van a liquidar de conformidad con las disposiciones presupuestales correspondientes.

Fecha de firma	Fecha compromiso de atención	Fecha de solventación
07 de abril de 2017	30 de junio de 2017	
 C. Juan José Galguera García Encargado de la Gerencia Estatal Oaxaca Liconsa, S.A. de C.V.	 CPC Rodolfo Carlos Pérez Garrido Auditor Externo Responsable de la Auditoría Mazars Auditores S. de R.L. de C.V.	 Lic. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control Liconsa, S.A. de C.V.

Formato de Observaciones

Nombre del ente público	Liconsa S.A. de C.V.
Periodo sujeto a revisión	1 de enero al 31 de diciembre de 2016
Rubro afectado	Pasivo
Cuenta afectada	Proveedores, Acreedores Diversos y Provisiones Diversas

Clasificación de la observación (5)		Observación recurrente (6)	
Bajo Riesgo (BR):	<input checked="" type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR):	<input type="checkbox"/>
Ejercicio	2015	Si	<input checked="" type="checkbox"/>
		No	<input type="checkbox"/>

MONTOS Y CANTIDADES (7)			
Universo (7.1)	Muestra (7.2)	Observado (7.3)	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1,466,020,069.27	\$584,048.91	\$43,356.63	\$43,356.63
100%	0.04%	0.00%	7.42%
8154	43	1	1
100%	0.53%	0.01%	2.33%

La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares (8)	
SI	<input type="checkbox"/>
NO	<input checked="" type="checkbox"/>

La observación está atendida (9)	
SI	<input type="checkbox"/>
NO	<input checked="" type="checkbox"/>

TIPO DE OBSERVACIÓN (10)									
Marcar con una "X" para seleccionar									
FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES		IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
EF	CI	EP	CI	Adquisic.	Obra				
X									

Descripción de la observación (11)

Como resultado de la revisión efectuada a los saldos de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2016, se determinó que existen saldos que se indican a continuación con una antigüedad mayor a un año, los cuales no han tenido movimiento a la fecha, lo que puede representar que dichos adeudos a cargo de la Liconsa S.A. de C.V., ya no se liquidarán.

Centro de Trabajo	CUENTA	ACREEDORES DIVERSOS	2013	2014	2015	dic-16
P.S. Nuevo León	2103-0301-0001-0005	PRESTAMO POR CAJA DE AHORRO		-43,356.63	-43,356.63	-43,356.63
Total Centro del Trabajo				- 43,356.63 -	43,356.63 -	43,356.63

Fundamento específico legal y/o técnico infringido (12)

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Numeral 5.12.3. El pago que resulte procedente, deberá realizarse en un plazo que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor.

Causas (13)

Las cuentas por pagar que se tienen registradas a la fecha no han sido liquidadas, toda vez que no han tenido movimiento desde el ejercicio 2012, no obstante que de conformidad con lo establecido en los contratos correspondientes suscritos con los proveedores y prestadores de servicios ya deberían haberse liquidado.

Efectos (14)

Las cuentas por pagar que se presentan en el estado de situación financiera no representan obligaciones de pago a cargo de la empresa, derivado del retraso tan importante que presenta los adeudos contraídos con los proveedores y prestadores de servicios.

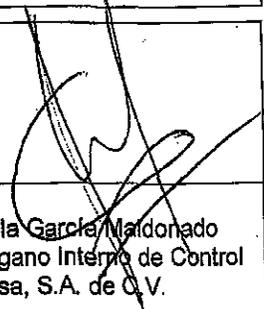
Recomendaciones (15)

• Correctivas (15.1)

Realizar el pago de los adeudos de conformidad con las disposiciones establecidas en los contratos correspondientes suscritos con los proveedores y con los prestadores de servicio, o en su caso realizar los ajustes o reclasificaciones que procedan, con la finalidad de cancelar las cuentas por pagar que ya no se van a liquidar.

• Preventivas (15.2)

Realizar la cancelación de las cuentas por pagar que no se van a liquidar de conformidad con las disposiciones presupuestales correspondientes.

Fecha de firma	Fecha compromiso de atención	Fecha de solventación
07 de abril de 2017	30 de junio de 2017	
		
Dr. Jorge Manjarrez Rivera Gerente del Programa de Abasto Social Nuevo León Liconsa, S.A. de C.V.	CPC Roberto Carlos Pérez Garrido Auditor Externo Responsable de la Auditoría Mazars Auditores S. de R.L. de C.V.	Lic. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control Liconsa, S.A. de C.V.

Formato de Observaciones

Nombre del ente público		Liconsa S.A. de C.V.																																			
Periodo sujeto a revisión		1 de enero al 31 de diciembre de 2016																																			
Tipo de saldo		Pasivo																																			
Cuentas afectadas		Proveedores, Acreedores Diversos y Provisiones Diversas																																			
Clasificación de la observación (5)				Observación recurrente (6)																																	
Bajo Riesgo (BR):	<input checked="" type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR):	<input type="checkbox"/>	Ejercicio	2016	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>																												
MONITOS Y CANTIDADES (7)																																					
Universo (7.1)		Muestra (7.2)		Observado (7.3)																																	
				En relación al Universo		En relación a la Muestra																															
\$1,466,020,069.27		\$49,841,006.78		\$31,595.43		\$31,595.43																															
100%		3.40%		0.00%		0.06%																															
8154		1,424		4		4																															
100%		17.46%		0.05%		0.28%																															
La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares (8)																																					
SI					<input type="checkbox"/>																																
NO					<input checked="" type="checkbox"/>																																
La observación está atendida (9)																																					
SI					<input type="checkbox"/>																																
NO					<input checked="" type="checkbox"/>																																
TIPO DE OBSERVACIÓN (10)																																					
Materia contable X Materia económica																																					
FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES				IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)																										
				Adquisic.		Obra																															
EF	CI	EP	CI	EF	CI	EF	CI																														
X																																					
Descripción de la observación (11)																																					
<p>Como resultado de la revisión efectuada a los saldos de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2016, se determinó que existen saldos que se indican a continuación con una antigüedad mayor a un año, los cuales no han tenido movimiento a la fecha, lo que puede representar que dichos adeudos a cargo de la Liconsa S.A. de C.V., ya no se liquidarán.</p>																																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Centro de Trabajo</th> <th>CUENTA</th> <th>PROVEEDORES</th> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>dic-16</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>G.E. Jalisco</td> <td>2102-0303-0012-0002</td> <td>AEROVÍAS DE MEXICO SA DE CV</td> <td></td> <td></td> <td>-22,652.00</td> <td>-22,652.00</td> </tr> <tr> <td>G.E. Jalisco</td> <td>2102-0303-0012-0003</td> <td>LINK CONEXION AEREA</td> <td></td> <td></td> <td>-5,392.72</td> <td>-5,392.72</td> </tr> </tbody> </table>										Centro de Trabajo	CUENTA	PROVEEDORES	2013	2014	2015	dic-16	G.E. Jalisco	2102-0303-0012-0002	AEROVÍAS DE MEXICO SA DE CV			-22,652.00	-22,652.00	G.E. Jalisco	2102-0303-0012-0003	LINK CONEXION AEREA			-5,392.72	-5,392.72							
Centro de Trabajo	CUENTA	PROVEEDORES	2013	2014	2015	dic-16																															
G.E. Jalisco	2102-0303-0012-0002	AEROVÍAS DE MEXICO SA DE CV			-22,652.00	-22,652.00																															
G.E. Jalisco	2102-0303-0012-0003	LINK CONEXION AEREA			-5,392.72	-5,392.72																															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Centro de Trabajo</th> <th>CUENTA</th> <th>ACREEDORES DIVERSOS</th> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>dic-16</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>G.E. Jalisco</td> <td>2103-0303-0024-1975</td> <td></td> <td></td> <td>-2,200.71</td> <td>-2,200.71</td> <td>-2,200.71</td> </tr> <tr> <td>G.E. Jalisco</td> <td>2103-0303-0312-0378</td> <td></td> <td></td> <td>-1,350.00</td> <td>-1,350.00</td> <td>-1,350.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Total Centro del Trabajo</td> <td></td> <td>3,550.71</td> <td>31,595.43</td> <td>31,595.43</td> </tr> </tbody> </table>										Centro de Trabajo	CUENTA	ACREEDORES DIVERSOS	2013	2014	2015	dic-16	G.E. Jalisco	2103-0303-0024-1975			-2,200.71	-2,200.71	-2,200.71	G.E. Jalisco	2103-0303-0312-0378			-1,350.00	-1,350.00	-1,350.00	Total Centro del Trabajo				3,550.71	31,595.43	31,595.43
Centro de Trabajo	CUENTA	ACREEDORES DIVERSOS	2013	2014	2015	dic-16																															
G.E. Jalisco	2103-0303-0024-1975			-2,200.71	-2,200.71	-2,200.71																															
G.E. Jalisco	2103-0303-0312-0378			-1,350.00	-1,350.00	-1,350.00																															
Total Centro del Trabajo				3,550.71	31,595.43	31,595.43																															
Fundamento específico legal y/o técnico infringido (12)																																					
<p>Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios</p> <p>Numeral 5.12.3. El pago que resulte procedente, deberá realizarse en un plazo que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor.</p>																																					

Nota 39

Causas (13)

Las cuentas por pagar que se tienen registradas a la fecha no han sido liquidadas, toda vez que no han tenido movimiento desde el ejercicio 2012, no obstante que de conformidad con lo establecido en los contratos correspondientes suscritos con los proveedores y prestadores de servicios ya deberían haberse liquidado.

Errores (14)

Las cuentas por pagar que se presentan en el estado de situación financiera no representan obligaciones de pago a cargo de la empresa, derivado del retraso tan importante que presenta los adeudos contraídos con los proveedores y prestadores de servicios.

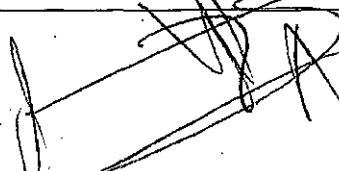
Recomendaciones (15)

Correctivas (15.1)

Realizar el pago de los adeudos de conformidad con las disposiciones establecidas en los contratos correspondientes suscritos con los proveedores y con los prestadores de servicio, o en su caso realizar los ajustes o reclasificaciones que procedan, con la finalidad de cancelar las cuentas por pagar que ya no se van a liquidar.

Preventivas (15.2)

Realizar la cancelación de las cuentas por pagar que no se van a liquidar de conformidad con las disposiciones presupuestales correspondientes.

Fecha de firma	Fecha de emisión (So. de atención)	Fecha de suceso
07 de abril de 2017	30 de junio de 2017	
		
LAE. Gerónimo Corona Alcalá Gerente Estatal Jalisco Liconsa, S.A. de C.V.	CPC Rodolfo Carlos Pérez Garrido Auditor Externo Responsable de la Auditoría Mazars Auditores S. de R.L. de C.V.	Lic. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control Liconsa, S.A. de C.V.

Formato de Observaciones

Nombre del ente público:	Liconsa S.A. de C.V.		
Periodo sujeto a revisión:	1 de enero al 31 de diciembre de 2016		
Rubro afectado:	Pasivo		
Cuenta afectada:	Proveedores, Acreedores Diversos y Provisiones Diversas		
Clasificación de la observación: (5)		Observación recurrente: (6)	
Bajo Riesgo (BR): <input checked="" type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR): <input type="checkbox"/>	Ejercicio <input type="text" value="2015"/>	SI <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

MONTOS Y CANTIDADES (7)

Universo (7.1)	Muestra (7.2)	Observado (7.3)	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1,466,020,069.27	\$65,637,692.43	\$95,464.17	\$95,464.17
100%	4.48%	0.01%	0.15%
8154	591	11	11
100%	7.25%	0.13%	1.86%

La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares (8)

SI NO

La observación está atendida (9)

SI NO

TIPO DE OBSERVACIÓN (10)

Marcar con una "X" para seleccionar

FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES				IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
EF	CI	EP	CI	Adquisic.		Obra					
EF	CI	EP	CI	EF	CI	EF	CI				
X											

Descripción de la observación (11)

Como resultado de la revisión efectuada a los saldos de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2016, se determinó que existen saldos que se indican a continuación con una antigüedad mayor a un año, los cuales no han tenido movimiento a la fecha, lo que puede representar que dichos adeudos a cargo de la Liconsa S.A. de C.V., ya no se liquidarán.

Centro de Trabajo	CUENTA	ACREEDORES DIVERSOS	2013	2014	2015	dic-16
G. Metro Norte	2103-0304-0005-3453				-144,057.21	-144,057.21
G. Metro Norte	2103-0304-0006-0136			-30,800.00	-30,800.00	-30,800.00
G. Metro Norte	2103-0304-0006-5621		-28,462.37	-28,462.37	-28,462.37	-28,462.37
G. Metro Norte	2103-0304-0200-1993	PINTURAS LECAR SA DE CV			-23,036.21	-23,036.21
G. Metro Norte	2103-0304-0200-1996	PRO-FLOW SOLUCIONES INTEGRALES SA DE CV			-18,676.00	-18,676.00
G. Metro Norte	2103-0304-0006-0347			-8,785.29	-8,785.29	-8,785.29
G. Metro Norte	2103-0304-0006-0111				-7,945.85	-7,945.85
G. Metro Norte	2103-0304-0008-5621		-4,046.37	-4,046.37	-4,046.37	-4,046.37
G. Metro Norte	2103-0304-0200-2006	TK COMERCIO ACTUAL SA DE CV			-2,552.00	-2,552.00
G. Metro Norte	2103-0330-0008-1575	PONERNOMBRE			-1,960.08	-1,960.08
G. Metro Norte	2103-0330-0006-7386				-1,248.75	-1,248.75

Total Centro del Trabajo - 32,508.74 - 41,294.03 - 95,464.17 - 95,464.17

Nota 40

Fundamento específico legal y/o técnico infringido (12)

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Numeral 5.12.3. El pago que resulte procedente, deberá realizarse en un plazo que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor.

Causas (13)

Las cuentas por pagar que se tienen registradas a la fecha no han sido liquidadas, toda vez que no han tenido movimiento desde el ejercicio 2012; no obstante que de conformidad con lo establecido en los contratos correspondientes suscritos con los proveedores y prestadores de servicios ya deberían haberse liquidado.

Efectos (14)

Las cuentas por pagar que se presentan en el estado de situación financiera no representan obligaciones de pago a cargo de la empresa, derivado del retraso tan importante que presenta los adeudos contraídos con los proveedores y prestadores de servicios.

Recomendaciones (15)

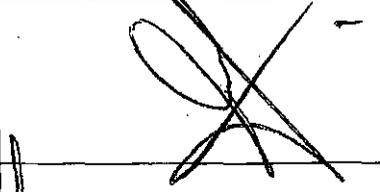
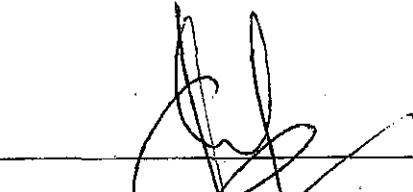
• **Correctivas (15.1)**

Realizar el pago de los adeudos de conformidad con las disposiciones establecidas en los contratos correspondientes suscritos con los proveedores y con los prestadores de servicio, o en su caso realizar los ajustes o reclasificaciones que procedan, con la finalidad de cancelar las cuentas por pagar que ya no se van a liquidar.

• **Preventivas (15.2)**

Realizar la cancelación de las cuentas por pagar que no se van a liquidar de conformidad con las disposiciones presupuestales correspondientes.

Fecha de firma:	Fecha compromiso de atención:	Fecha de solventación:
07 de abril de 2017	30 de junio de 2017	

		
Mtro. Andrés González Nieto Gerente Metropolitano Norte Liconsa, S.A. de C.V.	CPC Rodolfo Carlos Pérez Garrido Auditor Externo Responsable de la Auditoría Mazars Auditores S. de R.L. de C.V.	Lic. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control Liconsa, S.A. de C.V.

Formato de Observaciones

Nombre del Entero (7.0)	Liconsa S.A. de C.V.
Periodo de la Observación	1 de enero al 31 de diciembre de 2016
Riesgo (7.1)	Pasivo
Unidad de Medida	Proveedores, Acreedores Diversos y Provisiones Diversas

Clasificación de Riesgo (7.2) Observaciones (7.3)

Bajo Riesgo (BR): Mediano Riesgo (MR): Ejercicio 2015 SI No

Universo (7.1)	Muestra (7.2)	Observado (7.3)	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1,466,020,069.27	\$654,590.25	\$1,878.38	\$1,878.38
100%	0.04%	0.00%	0.29%
8154	109	1	1
100%	1.34%	0.01%	0.92%

¿Se ha verificado la propiedad de la Cuenta de Observaciones Preliminares (8)?

SI NO

¿Se ha verificado la propiedad de la Cuenta de Observaciones Preliminares (9)?

SI NO

FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES				IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
EF	CI	EP	CI	Adquisic.		Obra					
EF	CI	EF	CI	EF	CI	EF	CI				
X											

Como resultado de la revisión efectuada a los saldos de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2016, se determinó que existen saldos que se indican a continuación con una antigüedad mayor a un año, los cuales no han tenido movimiento a la fecha, lo que puede representar que dichos adeudos a cargo de la Liconsa S.A. de C.V., ya no se liquidarán.

Centro de Trabajo	CUENTA	PROVISIONES DIVERSAS	2013	2014	2015	dic-16
P.S. Yucatán	2106-0305-0055-0001	PROV. AYUDA SINDICAL	-1,878.38	-1,878.38	-1,878.38	-1,878.38

Total Centro del Trabajo - 1,878.38 - 1,878.38 - 1,878.38 - 1,878.38

Fundamento específico (de ley y/o técnico) (11)

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Numeral 5.12.3. El pago que resulte procedente, deberá realizarse en un plazo que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor.

Cargas (12)

Las cuentas por pagar que se tienen registradas a la fecha no han sido liquidadas, toda vez que no han tenido movimiento desde el ejercicio 2012, no obstante que de conformidad con lo establecido en los contratos correspondientes suscritos con los proveedores y prestadores de servicios ya deberían haberse liquidado.

[Handwritten signature]

Electos (1/2)

Las cuentas por pagar que se presentan en el estado de situación financiera no representan obligaciones de pago a cargo de la empresa, derivado del retraso tan importante que presenta los adeudos contraídos con los proveedores y prestadores de servicios.

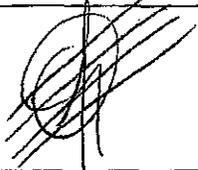
Recomendaciones

Correctivas (1/2)

Realizar el pago de los adeudos de conformidad con las disposiciones establecidas en los contratos correspondientes suscritos con los proveedores y con los prestadores de servicio, o en su caso realizar los ajustes o reclasificaciones que procedan, con la finalidad de cancelar las cuentas por pagar que ya no se van a liquidar.

Preventivas (1/2)

Realizar la cancelación de las cuentas por pagar que no se van a liquidar de conformidad con las disposiciones presupuestales correspondientes.

Fecha de Emisión	Fecha de la Observación	Fecha de Seguimiento
07 de abril de 2017	30 de junio de 2017	
		
Lic. Efraín Rivero Euán Gerente del Programa de Abasto Social Yucatán Liconsa, S.A. de C.V.	CPC Roderfo Carlos Pérez Garrido Auditor Externo Responsable de la Auditoría Mazars Auditores S. de R.L. de C.V.	Lic. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control Liconsa, S.A. de C.V.

Formato de Observaciones

Nombre del ente público	Liconsa S.A. de C.V.
Período de revisión	1 de enero al 31 de diciembre de 2016
Tipo de cuenta	Pasivo
Cuentas relacionadas	Proveedores, Acreedores Diversos y Provisiones Diversas

Clasificación de la observación (4)

Bajo Riesgo (BR): Mediano Riesgo (MR): Ejercicio 2016 Sí No

MONEDAS Y CANTIDADES (7)

Universo (7.1)	Muestra (7.2)	Observado (7.3)	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1,466,020,069.27	\$560,509.88	\$3,617.62	\$3,617.62
100%	0.04%	0.00%	0.85%
8154	37	1	1
100%	0.45%	0.01%	2.70%

La observación procede de la Cámara de Observaciones Preliminares (8)

SI NO

La observación está atendida (9)

SI NO

TIPO DE OBSERVACIÓN (10)

Masas comunes y Masas de Bienes

FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES				IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
EF	CI	EP	CI	Adquisic.		Obra					
EF	CI	EF	CI	EF	CI	EF	CI				
X											

Descripción de la observación (11)

Como resultado de la revisión efectuada a los saldos de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2016, se determinó que existen saldos que se indican a continuación con una antigüedad mayor a un año, los cuales no han tenido movimiento a la fecha, lo que puede representar que dichos adeudos a cargo de la Liconsa S.A. de C.V., ya no se liquidarán.

Centro de Trabajo	CUENTA	PROVISIONES DIVERSAS	2013	2014	2015	díc-16	
P.S. Guerrero	2106-0309-0013-0160	SEGURO DE VIDA AL PERSONAL			-3,617.62	-3,617.62	
Total Centro del Trabajo						3,617.62	3,617.62

Fundamento específico legal y/o técnico infringido (12)

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Numeral 5.12.3. El pago que resulte procedente, deberá realizarse en un plazo que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor.

Causa (13)

Las cuentas por pagar que se tienen registradas a la fecha no han sido liquidadas, toda vez que no han tenido movimiento desde el ejercicio 2012, no obstante que de conformidad con lo establecido en los contratos correspondientes suscritos con los proveedores y prestadores de servicios ya deberían haberse liquidado.

Efectos (14)

Las cuentas por pagar que se presentan en el estado de situación financiera no representan obligaciones de pago a cargo de la empresa, derivado del retraso tan importante que presenta los adeudos contraídos con los proveedores y prestadores de servicios.

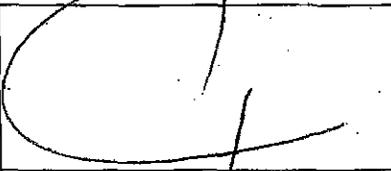
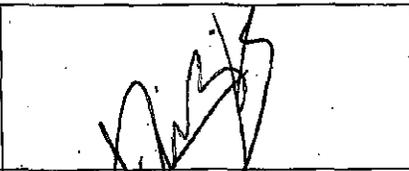
Recomendaciones (15)

Correctivas (15.1)

Realizar el pago de los adeudos de conformidad con las disposiciones establecidas en los contratos correspondientes suscritos con los proveedores y con los prestadores de servicio, o en su caso realizar los ajustes o reclasificaciones que procedan, con la finalidad de cancelar las cuentas por pagar que ya no se van a liquidar.

Eventivas (15.2)

Realizar la cancelación de las cuentas por pagar que no se van a liquidar de conformidad con las disposiciones presupuestales correspondientes.

Fecha de firma	Fecha de cumplimiento de atención	Fecha de solución
07 de abril de 2017	30 de junio de 2017	
		
Lic. Javier Hernández Campos Gerente del Programa de Abasto Social Guerrero Liconsa, S.A. de C.V.	CPC Rodolfo Carlos Pérez Garrido Auditor Externo Responsable de la Auditoría Mazars Auditores S. de R.L. de C.V.	Lic. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control Liconsa, S.A. de C.V.

Formato de Observaciones

Nombre del Entero (1.1) Liconsa S.A. de C.V.
 Período de la Observación (1.2) 1 de enero al 31 de diciembre de 2016
 Tipo de Cuenta (1.3) Pasivo
 Descripción de la Cuenta (1.4) Proveedores, Acreedores Diversos y Provisiones Diversas
 Ubicación de la observación (1.5) Observación Adicional (1.6)

Bajo Riesgo (BR): Mediano Riesgo (MR): Ejercicio 2016 Sí No

MONTOS Y CANTIDADES (7)

Universo (7.1)	Muestra (7.2)	Observado (7.3)	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1,466,020,069.27	\$905,702.25	\$15,987.50	\$15,987.50
100%	0.06%	0.00%	1.77%
8154	88	1	1
100%	1.08%	0.01%	1.14%

La observación procede de la carta de Observaciones Preliminares (8) SI NO

La observación está atendida (9) SI NO

TIPO DE OBSERVACIÓN (10)

FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES				IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
EF	CI	EP	CI	Adquisic.		Obra					
EF	CI	EP	CI	EF	CI	EF	CI				
X											

Descripción de la observación (11)

Como resultado de la revisión efectuada a los saldos de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2016, se determinó que existen saldos que se indican a continuación con una antigüedad mayor a un año, los cuales no han tenido movimiento a la fecha, lo que puede representar que dichos adeudos a cargo de la Liconsa S.A. de C.V., ya no se liquidarán.

Centro de Trabajo	CUENTA	ACREEDORES DIVERSOS	2013	2014	2015	dic-16
P.S. San Luis Potosí	2103-0311-0012-0151		-15,987.50	-15,987.50	-15,987.50	-15,987.50
Total Centro del Trabajo			- 15,987.50	- 15,987.50	- 15,987.50	- 15,987.50

Nota 41

Fundamento legal y/o técnico (12)

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Numeral 5.12.3. El pago que resulte procedente, deberá realizarse en un plazo que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor.

Causas (13)

Las cuentas por pagar que se tienen registradas a la fecha no han sido liquidadas, toda vez que no han tenido movimiento desde el ejercicio 2012, no obstante que de conformidad con lo establecido en los contratos correspondientes suscritos con los proveedores y prestadores de servicios ya deberían haberse liquidado.

Efectos (14)

Las cuentas por pagar que se presentan en el estado de situación financiera no representan obligaciones de pago a cargo de la empresa, derivado del retraso tan importante que presenta los adeudos contraídos con los proveedores y prestadores de servicios.

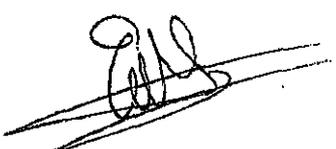
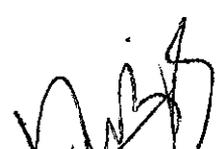
Recomendaciones (15)

Acciones Correctivas (15.a)

Realizar el pago de los adeudos de conformidad con las disposiciones establecidas en los contratos correspondientes suscritos con los proveedores y con los prestadores de servicio, o en su caso realizar los ajustes o reclasificaciones que procedan, con la finalidad de cancelar las cuentas por pagar que ya no se van a liquidar.

Preventivas (15.b)

Realizar la cancelación de las cuentas por pagar que no se van a liquidar de conformidad con las disposiciones presupuestales correspondientes.

Fecha de firma	Fecha de cumplimiento de atención	Fecha de sustentación
07 de abril de 2017	30 de junio de 2017	
		
Lic. Edilberto Rojas Peña de la Cruz Gerente del Programa de Abasto Social San Luis Potosí Liconsa, S.A. de C.V.	CPC Rodolfo Carlos Pérez Garrido Auditor Externo Responsable de la Auditoría Mazars Auditores S. de R.L. de C.V.	Lic. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control Liconsa, S.A. de C.V.

Formato de Observaciones

Nombre del Ente Público	Liconsá S.A. de C.V.
Período sujeto a revisión	1 de enero al 31 de diciembre de 2016
Rúbrica afectada	Pasivo
Cuentas afectadas	Proveedores, Acreedores Diversos y Provisiones Diversas

Clasificación de la observación (5)		Observación recurrente (6)	
Bajo Riesgo (BR):	<input checked="" type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR):	<input type="checkbox"/>
Ejercicio	2015	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
		No	<input type="checkbox"/>

MONTOS Y CANTIDADES (7)			
Universo (7.1)	Muestra (7.2)	Observado (7.3)	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1,466,020,069.27	\$329,660.12	\$3,145.66	\$3,145.66
100%	0.02%	0.00%	0.95%
8,154.00	60	1	1
100%	0.74%	0.01%	1.67%

La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares (8)	
SÍ	<input type="checkbox"/>
NO	<input checked="" type="checkbox"/>

La observación está atendida (9)	
SÍ	<input type="checkbox"/>
NO	<input checked="" type="checkbox"/>

TIPO DE OBSERVACIÓN (10)								IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES							
EF	CI	EP	CI	Adquisic.	Obra						
<input checked="" type="checkbox"/>											

Descripción de la observación (11)

Como resultado de la revisión efectuada a los saldos de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2016, se determinó que existen saldos que se indican a continuación con una antigüedad mayor a un año, los cuales no han tenido movimiento a la fecha, lo que puede representar que dichos adeudos a cargo de la Liconsá S.A. de C.V., ya no se liquidarán.

Centro de Trabajo	CUENTA	ACREEDORES DIVERSOS	2013	2014	2015	dic-16
P.S. Coahuila	2103-0317-0007-1241				-3,145.66	-3,145.66
Total Centro del Trabajo			-	-	3,145.66	3,145.66

Nota 42

Fundamento técnico del tipo de observación (12)

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Numeral 5.12.3. El pago que resulte procedente, deberá realizarse en un plazo que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor.

Causas (13)

Las cuentas por pagar que se tienen registradas a la fecha no han sido liquidadas, toda vez que no han tenido movimiento desde el ejercicio 2012, no obstante que de conformidad con lo establecido en los contratos correspondientes suscritos con los proveedores y prestadores de servicios ya deberían haberse liquidado.

Efectos (12)

Las cuentas por pagar que se presentan en el estado de situación financiera no representan obligaciones de pago a cargo de la empresa, derivado del retraso tan importante que presenta los adeudos contraídos con los proveedores y prestadores de servicios.

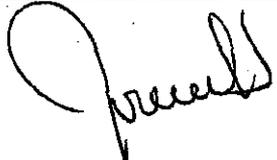
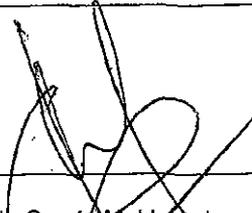
Recomendaciones (15)

Correctivas (15.1)

Realizar el pago de los adeudos de conformidad con las disposiciones establecidas en los contratos correspondientes suscritos con los proveedores y con los prestadores de servicio, o en su caso realizar los ajustes o reclasificaciones que procedan, con la finalidad de cancelar las cuentas por pagar que ya no se van a liquidar.

Preventivas (15.2)

Realizar la cancelación de las cuentas por pagar que no se van a liquidar de conformidad con las disposiciones presupuestales correspondientes.

Fecha de firma	Fecha de compromiso de atención	Fecha de solventación
07 de abril de 2017	30 de junio de 2017	
		
Dr. David Juvenal Saucedo González Gerente del Programa de Abasto Social Coahuila Liconsa, S.A. de C.V.	CPC Rodolfo Carlos Pérez Garrido Auditor Externo Responsable de la Auditoría Mazars Auditores S. de R.L. de C.V.	Lic. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control Liconsa, S.A. de C.V.

Formato de Observaciones

Nombre del Ente Judicial:	Liconsa S.A. de C.V.		
Período sujeto a revisión:	1 de enero al 31 de diciembre de 2016		
Rubro afectado:	Pasivo		
Cuenta afectada:	Proveedores, Acreedores Diversos y Provisiones Diversas		
Clasificación de la observación (5):		Observación recurrente (6):	
Bajo Riesgo (BR):	<input checked="" type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR):	<input type="checkbox"/>
Ejercicio:	2015	SI:	<input checked="" type="checkbox"/>
		No:	<input type="checkbox"/>

MONTOS Y CANTIDADES (7)			
Universo (7.1)	Muestra (7.2)	Observado (7.3)	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1,466,020,069.27	\$56,636,765.48	\$36,921.05	\$36,921.05
100%	3.86%	0.00%	0.07%
8,154.00	213	3	3
100%	2.61%	0.04%	1.41%

La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares (8):

SI NO

La observación será atendida (9):

SI NO

TIPO DE OBSERVACIÓN (10)											
Marcar con una X para seleccionar											
FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES				IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
EF	CI	EP	CI	Adquisic.		Obra					
EF	CI	EP	CI	EF	CI	EF	CI				
X											

Descripción de la observación (11)

Como resultado de la revisión efectuada a los saldos de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2016, se determinó que existen saldos que se indican a continuación con una antigüedad mayor a un año, los cuales no han tenido movimiento a la fecha, lo que puede representar que dichos adeudos a cargo de la Liconsa S.A. de C.V., ya no se liquidarán.

Centro de Trabajo	CUENTA	ACREEDORES DIVERSOS	2013	2014	2015	dic-16
P.A.S. Chihuahua	2103-0319-0007-1163				-13,279.04	-13,279.04
P.A.S. Chihuahua	2103-0319-0007-1297				-13,279.04	-13,279.04
P.A.S. Chihuahua	2103-0319-0007-1159				-10,362.97	-10,362.97
Total Centro del Trabajo					-36,921.05	-36,921.05

Nota 43

Fundamento específico legal y/o técnico infringido (12)

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Numeral 5.12.3. El pago que resulte procedente, deberá realizarse en un plazo que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor.

Causas (13)

Las cuentas por pagar que se tienen registradas a la fecha no han sido liquidadas, toda vez que no han tenido movimiento desde el ejercicio 2012, no obstante que de conformidad con lo establecido en los contratos correspondientes suscritos con los proveedores y prestadores de servicios ya deberían haberse liquidado.

Efectos (14)

Las cuentas por pagar que se presentan en el estado de situación financiera no representan obligaciones de pago a cargo de la empresa, derivado del retraso tan importante que presenta los adeudos contraídos con los proveedores y prestadores de servicios.

Recomendaciones (15)

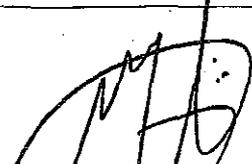
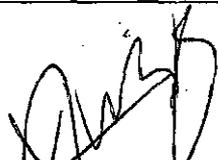
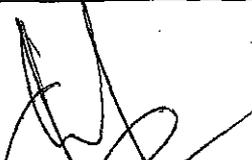
• Correctivas (15.1)

Realizar el pago de los adeudos de conformidad con las disposiciones establecidas en los contratos correspondientes suscritos con los proveedores y con los prestadores de servicio, o en su caso realizar los ajustes o reclasificaciones que procedan, con la finalidad de cancelar las cuentas por pagar que ya no se van a liquidar.

• Preventivas (15.2)

Realizar la cancelación de las cuentas por pagar que no se van a liquidar de conformidad con las disposiciones presupuestales correspondientes.

Fecha de firma	Fecha de compromiso de atención	Fecha de solventación
04 de abril de 2017	30 de junio de 2017	

		
Lic. Mario Alberto Guzmán Castrezana Encargado de la Gerencia del Programa de Abasto Social Chihuahua Liconsa, S.A. de C.V.	CPC Rodolfo Carlos Pérez Garrido Auditor Externo Responsable de la Auditoría Mazars Auditores S. de R.L. de C.V.	Lic. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control Liconsa, S.A. de C.V.

Formato de Observaciones

Nombre del ente público:	Liconsa S.A. de C.V.
Periodo sujeto a revisión:	1 de enero al 31 de diciembre de 2016
Rubro afectado:	Pasivo
Cuenta afectada:	Proveedores, Acreedores Diversos y Provisiones Diversas

Clasificación de la observación: (5)		Observación recurrente: (6)	
Bajo Riesgo (BR):	<input checked="" type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR):	<input type="checkbox"/>
Ejercicio	2015	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
		No	<input type="checkbox"/>

MONTOS Y CANTIDADES (7)			
Universo (7.1)	Muestra (7.2)	Observado (7.3)	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1,466,020,069.27	\$303,546.42	\$1,238.44	\$1,238.44
100%	0.02%	0.00%	0.41%
8,154	38	1	1
100%	0.47%	0.01%	2.63%

La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares (8)	
SI	<input type="checkbox"/>
NO	<input checked="" type="checkbox"/>

La observación está atendida (9)	
SI	<input type="checkbox"/>
NO	<input checked="" type="checkbox"/>

TIPO DE OBSERVACION (10)									
Marcar con una "X" para seleccionar									
FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES		IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
EF	CI	EP	CI	Adquisic. EF	Obra CI				
<input checked="" type="checkbox"/>									

Descripción de la observación (11)

Como resultado de la revisión efectuada a los saldos de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2016, se determinó que existen saldos que se indican a continuación con una antigüedad mayor a un año, los cuales no han tenido movimiento a la fecha, lo que puede representar que dichos adeudos a cargo de la Liconsa S.A. de C.V., ya no se liquidarán.

Centro de Trabajo	CUENTA	ACREEDORES DIVERSOS	2013	2014	2015	dic-16
P.S. Aguascalientes	2103-0322-0040-0057		-1,238.44	-1,238.44	-1,238.44	-1,238.44
Total Centro del Trabajo			-1,238.44	-1,238.44	-1,238.44	-1,238.44

Nota 44

Fundamento específico legal y/o técnico infringido (12)

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Numeral 5.12.3. El pago que resulte procedente, deberá realizarse en un plazo que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor.

Causas (13)

Las cuentas por pagar que se tienen registradas a la fecha no han sido liquidadas, toda vez que no han tenido movimiento desde el ejercicio 2012, no obstante que de conformidad con lo establecido en los contratos correspondientes suscritos con los proveedores y prestadores de servicios ya deberían haberse liquidado.

Efectos (14)

Las cuentas por pagar que se presentan en el estado de situación financiera no representan obligaciones de pago a cargo de la empresa, derivado del retraso tan importante que presenta los adeudos contraídos con los proveedores y prestadores de servicios.

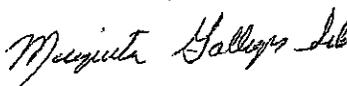
Recomendaciones (15)**• Correctivas (15.1)**

Realizar el pago de los adeudos de conformidad con las disposiciones establecidas en los contratos correspondientes suscritos con los proveedores y con los prestadores de servicio, o en su caso realizar los ajustes o reclasificaciones que procedan, con la finalidad de cancelar las cuentas por pagar que ya no se van a liquidar.

• Preventivas (15.2)

Realizar la cancelación de las cuentas por pagar que no se van a liquidar de conformidad con las disposiciones presupuestales correspondientes.

Fecha de firma:	Fecha de compromiso de atención:	Fecha de solventación:
07 de abril de 2017	30 de junio de 2017	

		
T.C. Margarita Gallegos Soto Encargada del Programa de Abasto Social Aguascalientes Liconsa, S.A. de C.V.	CPC Rodolfo Carlos Pérez Garrido Auditor Externo Responsable de la Auditoría Mazars Auditores S. de R.L. de C.V.	Lic. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control Liconsa, S.A. de C.V.

Formato de Observaciones

Nombre del ente público	LiconsA S.A. de C.V.
Periodo sujeto a revisión	1 de enero al 31 de diciembre de 2016
Rufo reportado	Pasivo
Cuentas afectadas	Proveedores, Acreedores Diversos y Provisiones Diversas

Clasificación de la observación (5)		Observación recurrente (6)	
Bajo Riesgo (BR):	<input checked="" type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR):	<input type="checkbox"/>
Ejercicio	2015	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
		No	<input type="checkbox"/>

MONTOS Y CANTIDADES (7)			
Universo (7.1)	Muestra (7.2)	Observado (7.3)	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1,466,020,069.27	\$387,615.47	\$1,161.19	\$1,161.19
100%	0.03%	0.00%	0.30%
8154	107	1	1
100%	1.31%	0.01%	0.93%

La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares (8)

Sí No

La observación está atendida (9)

Sí No

TIPO DE OBSERVACIÓN (10)											
Marcar con una "X" para seleccionar											
FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES				IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
EF	CI	EP	CI	Adquisic.		Obra					
EF	CI	EF	CI	EF	CI	EF	CI				
X											

Descripción de la observación (11)

Como resultado de la revisión efectuada a los saldos de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2016, se determinó que existen saldos que se indican a continuación con una antigüedad mayor a un año, los cuales no han tenido movimiento a la fecha, lo que puede representar que dichos adeudos a cargo de la LiconsA S.A. de C.V., ya no se liquidarán.

Centro de Trabajo	CUENTA	PROVISIONES DIVERSAS	2013	2014	2015	dic-16
G.E. Durango	2106-0323-0009-0013	SEGURO VIDA PERSONAL CONFIANZA			-1,161.19	-1,161.19
<i>Total Centro del Trabajo</i>					1,161.19	1,161.19

Fundamento específico legal y/o técnico infringido (12)

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Numeral 5.12.3. El pago que resulte procedente, deberá realizarse en un plazo que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor.

Causas (13)

Las cuentas por pagar que se tienen registradas a la fecha no han sido liquidadas, toda vez que no han tenido movimiento desde el ejercicio 2012, no obstante que de conformidad con lo establecido en los contratos correspondientes suscritos con los proveedores y prestadores de servicios ya deberían haberse liquidado.

[Handwritten signature]

Efectos (14)

Las cuentas por pagar que se presentan en el estado de situación financiera no representan obligaciones de pago a cargo de la empresa, derivado del retraso tan importante que presenta los adeudos contraídos con los proveedores y prestadores de servicios.

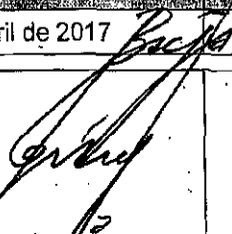
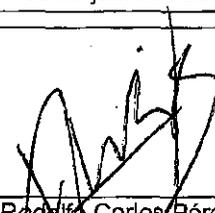
Recomendaciones (15)

• Correctivas (15.1)

Realizar el pago de los adeudos de conformidad con las disposiciones establecidas en los contratos correspondientes suscritos con los proveedores y con los prestadores de servicio, o en su caso realizar los ajustes o reclasificaciones que procedan, con la finalidad de cancelar las cuentas por pagar que ya no se van a liquidar.

• Preventivas (15.2)

Realizar la cancelación de las cuentas por pagar que no se van a liquidar de conformidad con las disposiciones presupuestales correspondientes.

Fecha de firma	Fecha de compromiso de atención	Fecha de solventación
07 de abril de 2017	30 de junio de 2017	
		
C.P. Lucio Alfredo Juárez Baeza Encargado del Despacho del Programa de Abasto Social Durango Liconsa, S.A. de C.V.	CPC Rodolfo Carlos Pérez Garrido Auditor Externo Responsable de la Auditoría Mazars Auditores S. de R.L. de C.V.	Lic. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control Liconsa, S.A. de C.V.

Formato de Observaciones

Nombre del ente público:	Liconsa S.A. de C.V.
Periodo sujeto a revisión:	1 de enero al 31 de diciembre de 2016
Rubro afectado:	Pasivo
Cuenta afectada:	Proveedores, Acreedores Diversos y Provisiones Diversas

Clasificación de la observación (5)		Observación recurrente (6)	
Bajo Riesgo (BR): <input checked="" type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR): <input type="checkbox"/>	Ejercicio 2015	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

MONTOS Y CANTIDADES (7)			
Universo (7.1)	Muestra (7.2)	Observado (7.3)	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1,466,020,069.27	\$11,212,749.30	\$3,704,709.31	\$3,704,709.31
100%	0.76%	0.25%	33.04%
8154	384	9	9
100%	4.71%	0.11%	2.34%

La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares (8)

Sí NO

La observación esta atendida (9)

Sí NO

TIPO DE OBSERVACIÓN (10)											
Marcar con una "X" para seleccionar											
FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES				IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
EF	CI	EP	CI	Adquisic.		Obra					
EF	CI	EF	CI	EF	CI	EF	CI				
X											

Descripción de la observación (11)

Como resultado de la revisión efectuada a los saldos de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2016, se determinó que existan saldos que se indican a continuación con una antigüedad mayor a un año, los cuales no han tenido movimiento a la fecha, lo que puede representar que dichos adeudos a cargo de la Liconsa S.A. de C.V., ya no se liquidarán.

Centro de Trabajo	CUENTA	PROVEEDORES	2013	2014	2015	dic-16
G.E. Veracruz	2102-0325-0000-3380	PROCESADORA DE CÁRNICOS, DERIV. Y GRANOS,S.A			-3,680,000.00	-3,680,000.00

Centro de Trabajo	CUENTA	ACREEDORES DIVERSOS	2013	2014	2015	dic-16
G.E. Veracruz	2103-0325-0001-0035				-6,312.24	-6,312.24
G.E. Veracruz	2103-0325-0006-0732				-6,118.86	-6,118.86
G.E. Veracruz	2103-0325-0001-0842		-3,410.73	-3,410.73	-3,410.73	-3,410.73
G.E. Veracruz	2103-0325-0006-1002			-2,650.58	-2,650.58	-2,650.58
G.E. Veracruz	2103-0325-0001-0538			-2,016.36	-2,016.36	-2,016.36
G.E. Veracruz	2103-0325-0006-0964		-1,539.84	-1,539.84	-1,539.84	-1,539.84
G.E. Veracruz	2103-0325-0006-0954		-1,411.52	-1,411.52	-1,411.52	-1,411.52
G.E. Veracruz	2103-0325-0006-0847			-1,249.18	-1,249.18	-1,249.18

Total Centro del Trabajo - 6,362.09 - 12,278.21 - 3,704,709.31 - 3,704,709.31

Nota 45

Fundamento específico legal y/o técnico infringido (12)

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Numeral 5.12.3. El pago que resulte procedente, deberá realizarse en un plazo que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor.

Causas (13)

Las cuentas por pagar que se tienen registradas a la fecha no han sido liquidadas, toda vez que no han tenido movimiento desde el ejercicio 2012, no obstante que de conformidad con lo establecido en los contratos correspondientes suscritos con los proveedores y prestadores de servicios ya deberían haberse liquidado.

Efectos (14)

Las cuentas por pagar que se presentan en el estado de situación financiera no representan obligaciones de pago a cargo de la empresa, derivado del retraso tan importante que presenta los adeudos contraídos con los proveedores y prestadores de servicios.

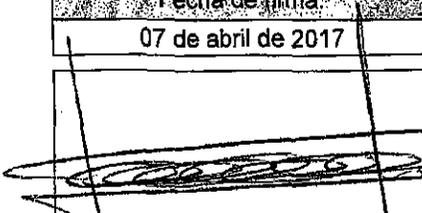
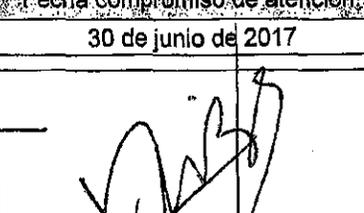
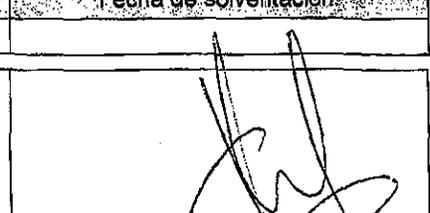
Recomendaciones (15)

• Correctivas (15.1)

Realizar el pago de los adeudos de conformidad con las disposiciones establecidas en los contratos correspondientes suscritos con los proveedores y con los prestadores de servicio, o en su caso realizar los ajustes o reclasificaciones que procedan, con la finalidad de cancelar las cuentas por pagar que ya no se van a liquidar.

• Preventivas (15.2)

Realizar la cancelación de las cuentas por pagar que no se van a liquidar de conformidad con las disposiciones presupuestales correspondientes.

Fecha de firma:	Fecha compromiso de atención:	Fecha de solventación:
07 de abril de 2017	30 de junio de 2017	
		
Arq. Francisco Javier Vera Méndez Gerente Estatal Veracruz Liconsa, S.A. de C.V.	CPC Rodolfo Carlos Pérez Garrido Auditor Externo Responsable de la Auditoría Mazars Auditores S. de R.L. de C.V.	Lic. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control Liconsa, S.A. de C.V.

Formato de Observaciones

Nombre del Entero Público:		Liconsa S.A. de C.V.																																																								
Periodo Sujeto a Revisión:		1 de enero al 31 de diciembre de 2016																																																								
Rubro afectado:		Pasivo																																																								
Cuentas afectadas:		Proveedores, Acreedores Diversos y Provisiones Diversas																																																								
Clasificación de la observación: (A)				Observación recurrente: (B)																																																						
Bajo Riesgo (BR):	<input checked="" type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR):	<input type="checkbox"/>	Ejercicio	2015	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>																																																	
MONTOS Y CANTIDADES (7)																																																										
Universo (7.1)		Muestra (7.2)		Observado (7.3)																																																						
				En relación al Universo			En relación a la Muestra																																																			
\$1,466,020,069.27		\$99,291,095.99		\$139,574.84			\$139,574.84																																																			
100%		6.77%		0.01%			0.14%																																																			
8154		517		6			6																																																			
100%		6.34%		0.07%			1.16%																																																			
¿La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares? (8)																																																										
SI					<input type="checkbox"/>																																																					
NO					<input checked="" type="checkbox"/>																																																					
¿La observación está atendida? (9)																																																										
SI					<input type="checkbox"/>																																																					
NO					<input checked="" type="checkbox"/>																																																					
TIPO DE OBSERVACIÓN (10)																																																										
Marcar con una X la(s) categoría(s)																																																										
FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES				IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)																																															
				Adquisic.		Obra																																																				
EF	CI	EP	CI	EF	CI	EF	CI																																																			
X																																																										
Descripción de la observación (11)																																																										
<p>Como resultado de la revisión efectuada a los saldos de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2016, se determinó que existen saldos que se indican a continuación con una antigüedad mayor a un año, los cuales no han tenido movimiento a la fecha, lo que puede representar que dichos adeudos a cargo de la Liconsa S.A. de C.V., ya no se liquidarán.</p>																																																										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Centro de Trabajo</th> <th>CUENTA</th> <th>PROVEEDORES</th> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>dic-16</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>G. Metro Sur</td> <td>2102-0330-0000-0776</td> <td>BIO PAPPEN PRODUCTS, S.A. DE C.V.</td> <td></td> <td></td> <td>-3,631.50</td> <td>-3,631.50</td> </tr> </tbody> </table>										Centro de Trabajo	CUENTA	PROVEEDORES	2013	2014	2015	dic-16	G. Metro Sur	2102-0330-0000-0776	BIO PAPPEN PRODUCTS, S.A. DE C.V.			-3,631.50	-3,631.50																																			
Centro de Trabajo	CUENTA	PROVEEDORES	2013	2014	2015	dic-16																																																				
G. Metro Sur	2102-0330-0000-0776	BIO PAPPEN PRODUCTS, S.A. DE C.V.			-3,631.50	-3,631.50																																																				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Centro de Trabajo</th> <th>CUENTA</th> <th>ACREEDORES DIVERSOS</th> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>dic-16</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>G. Metro Sur</td> <td>2103-0330-0006-4847</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>-81,670.80</td> <td>-81,670.80</td> </tr> <tr> <td>G. Metro Sur</td> <td>2103-0330-0006-4788</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>-24,613.20</td> <td>-24,613.20</td> </tr> <tr> <td>G. Metro Sur</td> <td>2103-0330-0006-7387</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>-23,273.96</td> <td>-23,273.96</td> </tr> <tr> <td>G. Metro Sur</td> <td>2103-0330-0006-7236</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>-3,506.93</td> <td>-3,506.93</td> </tr> <tr> <td>G. Metro Sur</td> <td>2103-0330-0011-0004</td> <td></td> <td></td> <td>-2,878.45</td> <td>-2,878.45</td> <td>-2,878.45</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Total Centro del Trabajo</td> <td></td> <td>2,878.45</td> <td>139,574.84</td> <td>139,574.84</td> </tr> </tbody> </table>										Centro de Trabajo	CUENTA	ACREEDORES DIVERSOS	2013	2014	2015	dic-16	G. Metro Sur	2103-0330-0006-4847				-81,670.80	-81,670.80	G. Metro Sur	2103-0330-0006-4788				-24,613.20	-24,613.20	G. Metro Sur	2103-0330-0006-7387				-23,273.96	-23,273.96	G. Metro Sur	2103-0330-0006-7236				-3,506.93	-3,506.93	G. Metro Sur	2103-0330-0011-0004			-2,878.45	-2,878.45	-2,878.45	Total Centro del Trabajo				2,878.45	139,574.84	139,574.84
Centro de Trabajo	CUENTA	ACREEDORES DIVERSOS	2013	2014	2015	dic-16																																																				
G. Metro Sur	2103-0330-0006-4847				-81,670.80	-81,670.80																																																				
G. Metro Sur	2103-0330-0006-4788				-24,613.20	-24,613.20																																																				
G. Metro Sur	2103-0330-0006-7387				-23,273.96	-23,273.96																																																				
G. Metro Sur	2103-0330-0006-7236				-3,506.93	-3,506.93																																																				
G. Metro Sur	2103-0330-0011-0004			-2,878.45	-2,878.45	-2,878.45																																																				
Total Centro del Trabajo				2,878.45	139,574.84	139,574.84																																																				

Nota 46

Fundamento específico legal y/o técnico infringido (12)

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Numeral 5.12.3. El pago que resulte procedente, deberá realizarse en un plazo que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor.

Causas (13)

Las cuentas por pagar que se tienen registradas a la fecha no han sido liquidadas, toda vez que no han tenido movimiento desde el ejercicio 2012, no obstante que de conformidad con lo establecido en los contratos correspondientes suscritos con los proveedores y prestadores de servicios ya deberían haberse liquidado.

Efectos (14)

Las cuentas por pagar que se presentan en el estado de situación financiera no representan obligaciones de pago a cargo de la empresa, derivado del retraso tan importante que presenta los adeudos contraídos con los proveedores y prestadores de servicios.

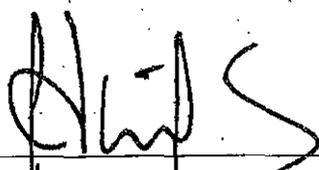
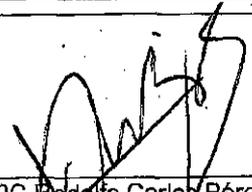
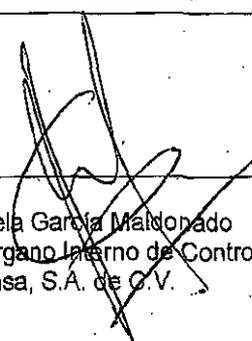
Recomendaciones (15)

Correctivas (15.1)

Realizar el pago de los adeudos de conformidad con las disposiciones establecidas en los contratos correspondientes suscritos con los proveedores y con los prestadores de servicio, o en su caso realizar los ajustes o reclasificaciones que procedan, con la finalidad de cancelar las cuentas por pagar que ya no se van a liquidar.

Preventivas (15.2)

Realizar la cancelación de las cuentas por pagar que no se van a liquidar de conformidad con las disposiciones presupuestales correspondientes.

Fecha de firma	Fecha de emisión de la opinión	Fecha de solventación
07 de abril de 2017	30 de junio de 2017	
		
Ing. Héctor Alfonso Terrazas González Gerente Metropolitano Sur Liconsa, S.A. de C.V.	CPC Rodolfo Carlos Pérez Garrido Auditor Externo Responsable de la Auditoría Mazars Auditores S. de R.L. de C.V.	Lic. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control Liconsa, S.A. de C.V.

Formato de Observaciones

Nombre del ente público	Liconsa S.A. de C.V.		
Periodo sujeto a revisión	1 de enero al 31 de diciembre de 2016		
Rubro afectado	Pasivo		
Cuenta afectada	Proveedores, Acreedores Diversos y Provisiones Diversas		
Clasificación de la observación (5)		Observación recurrente (6)	
Bajo Riesgo (BR):	<input checked="" type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR):	<input type="checkbox"/>
Ejercicio	2015	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
		No	<input type="checkbox"/>

MONTOS Y CANTIDADES (7)			
Universo (7.1)	Muestra (7.2)	Observado (7.3)	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1,466,020,069.27	\$1,434,715.09	\$85,593.74	\$85,593.74
100%	0.10%	0.01%	5.97%
8154	105	2	2
100%	1.29%	0.02%	1.90%

La observación procede de la Cámara de Observaciones Preliminares (8)

Sí NO

La observación está atendida (9)

Sí NO

TIPO DE OBSERVACIÓN (10)
Marcar con una "X" para seleccionar.

FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES				IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
EF	CI	EP	CI	Adquisic.		Obra					
EF	CI	EP	CI	EF	CI	EF	CI				
X											

Descripción de la observación (11)

Como resultado de la revisión efectuada a los saldos de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2016, se determinó que existen saldos que se indican a continuación con una antigüedad mayor a un año, los cuales no han tenido movimiento a la fecha, lo que puede representar que dichos adeudos a cargo de la Liconsa S.A. de C.V., ya no se liquidarán.

Centro de Trabajo	CUENTA	ACREEDORES DIVERSOS	2013	2014	2015	dic-16
P.S. Hidalgo	2103-0333-0009-0033	ASEGURADORAS	-69,994.96	-69,994.96	-69,994.96	-69,994.96
P.S. Hidalgo	2103-0333-0003-0003	SLDO ACREED. DE FUNC. Y EMPL.		-15,598.78	-15,598.78	-15,598.78
Total Centro del Trabajo			- 69,994.96	- 85,593.74	- 85,593.74	- 85,593.74

Fundamento específico legal y/o técnico infringido (12)

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Numeral 5.12.3. El pago que resulte procedente, deberá realizarse en un plazo que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor.

Causas (13)

Las cuentas por pagar que se tienen registradas a la fecha no han sido liquidadas, toda vez que no han tenido movimiento desde el ejercicio 2012, no obstante que de conformidad con lo establecido en los contratos correspondientes suscritos con los proveedores y prestadores de servicios ya deberían haberse liquidado.

Efectos (14)

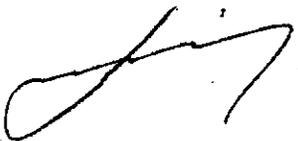
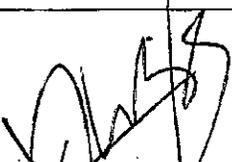
Las cuentas por pagar que se presentan en el estado de situación financiera no representan obligaciones de pago a cargo de la empresa, derivado del retraso tan importante que presenta los adeudos contraídos con los proveedores y prestadores de servicios.

Recomendaciones (15)**Correctivas (15.1)**

Realizar el pago de los adeudos de conformidad con las disposiciones establecidas en los contratos correspondientes suscritos con los proveedores y con los prestadores de servicio, o en su caso realizar los ajustes o reclasificaciones que procedan, con la finalidad de cancelar las cuentas por pagar que ya no se van a liquidar.

Preventivas (15.2)

Realizar la cancelación de las cuentas por pagar que no se van a liquidar de conformidad con las disposiciones presupuestales correspondientes.

Fecha de firma	Fecha de compromiso de atención	Fecha de solventación
07 de abril de 2017	30 de junio de 2017	
		
Lic. Manuel Sánchez Olvera Encargado de la Gerencia del Programa de Abasto Social Hidalgo Liconsa, S.A. de C.V.	CPC Rodolfo Carlos Pérez Garrido Auditor Externo Responsable de la Auditoría Mazars Auditores S. de R.L. de C.V.	Lic. Gabriela García Maldonado Titular del Órgano Interno de Control Liconsa, S.A. de C.V.

Formato de Observaciones

Nombre del Ente Público	Liconsa S.A. de C.V.		
Periodo sujeto a revisión	1 de enero al 31 de diciembre de 2016		
Modalidad de pago	Pasivo		
Uso de los recursos	Proveedores, Acreedores Diversos y Provisiones Diversas		
Clasificación de la observación (3)	Observación recurrente (5)		
Bajo Riesgo (BR):	<input checked="" type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR):	<input type="checkbox"/>
Ejercicio	2015	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
		No	<input type="checkbox"/>

MONTOS Y CANTIDADES (7.1)			
Universo (7.1)	Muestra (7.2)	Observado (7.3)	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1,466,020,069.27	\$484,421.62	\$43,237.50	\$43,237.50
100%	0.03%	0.00%	8.93%
8,154.00	118	12	12
100%	1.45%	0.15%	10.17%

La observación procede de la Cámara de Observaciones Preliminares (8)

Sí NO

La observación es atípica (9)

Sí NO

UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN (10)											
FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES				IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
EF	CI	EP	CI	Adquisic.		Obra					
EF	CI	EF	CI	EF	CI	EF	CI				
X											

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN (11)

Como resultado de la revisión efectuada a los saldos de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2016, se determinó que existen saldos que se indican a continuación con una antigüedad mayor a un año, los cuales no han tenido movimiento a la fecha, lo que puede representar que dichos adeudos a cargo de la Liconsa S.A. de C.V., ya no se liquidarán.

Centro de Trabajo	CUENTA	ACREEDORES DIVERSOS	2013	2014	2015	dic-16
P.S. Baja California S.	2103-0335-0011-0159				-8,668.86	-8,668.86
P.S. Baja California S.	2103-0335-0012-0159				-8,668.86	-8,668.86
P.S. Baja California S.	2103-0335-0007-0016	TELEFONOS DE MEXICO SAB SA DE CV		-4,477.25	-4,477.25	-4,477.25
P.S. Baja California S.	2103-0335-0007-0003	BANCO NACION DE MEXICO SA	-4,214.59	-4,214.59	-4,214.59	-4,214.59
P.S. Baja California S.	2103-0335-0007-0021	TOPACD SOLUTIONS S. DE R.L. DE C.V.	-3,486.46	-3,486.46	-3,486.46	-3,486.46
P.S. Baja California S.	2103-0335-0007-0120		-2,479.43	-2,479.43	-2,479.43	-2,479.43
P.S. Baja California S.	2103-0335-0007-0018	AVANTEL S.A. DE C.V.	-2,464.20	-2,464.20	-2,464.20	-2,464.20
P.S. Baja California S.	2103-0325-0001-0334			-2,285.08	-2,285.08	-2,285.08
P.S. Baja California S.	2103-0335-0007-0159		-1,985.69	-1,985.69	-1,985.69	-1,985.69
P.S. Baja California S.	2103-0335-0007-1364	ACREEDORES DIVERSOS	-1,810.54	-1,810.54	-1,810.54	-1,810.54
P.S. Baja California S.	2103-0335-0007-0044	ISSSTE-TURISSSTE	-1,554.00	-1,554.00	-1,554.00	-1,554.00
P.S. Baja California S.	2103-0335-0012-0198			-1,142.54	-1,142.54	-1,142.54
Total Centro del Trabajo			-17,994.91	-25,899.78	-43,237.50	-43,237.50

Nota 47